



**El C. Presidente Municipal, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:**

“Buenas tardes señoras y señores integrantes del Honorable Ayuntamiento de Zacatecas, sean ustedes bienvenidos a esta Sesión Extraordinaria número 48 de Cabildo. Le solicito al C. Secretario de Gobierno Municipal, Lic. José Antonio Alvarado Rodríguez pase lista de asistencia y, en su caso, declare la existencia de quórum legal para sesionar”.

---

---

1.- Lista de Asistencia:

**El C. Secretario de Gobierno Municipal, Lic. José Antonio Alvarado Rodríguez** procedió a pasar lista, encontrándose presentes: “El Ciudadano Presidente Municipal de Zacatecas, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago, la Síndico Municipal, Lic. Wendy Guadalupe Valdez Organista, los Ciudadanos Regidores: 1: 1.-J. Jesús Reyes Beltrán, 2.- M.M.P. Yazmín Barrón Ortiz, 3.- C. Pedro González Quiroz, 4.- T.S. María del Refugio López Escobedo, 5.- Javier Quiñones Botello, 6.- Lic. Daniela Natalia Hernández Delgadillo, 7.- L.A. Carlo Lara Muruato, 8.-C.P. María de Jesús Cerros Ozuna, 9.- L.M. José Xerardo Ramírez Muñoz), 10.-L.A.A.M. Ana Cecilia Espino Salas, 11.- Arq. Josué Miranda Castro, 12.- María Silvia Mendoza Rincón, 13.-L.D.G. Francisco Javier Trejo Rivas (se integra después de iniciada la sesión, 14.- M.A.P. Hiram Azael Galván (Se integra después de iniciada la sesión)”.

---

---

**El C. Secretario de Gobierno Municipal, Lic. José Antonio Alvarado Rodríguez:**

“Informo a la Honorable Asamblea que son 14 asistencias con derecho a voz, por lo tanto se declara que existe quórum legal para sesionar y en consecuencia los acuerdos que emanen de esta sesión tendrán plena validez”.

---

---

**El C. Presidente Municipal, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:**

“Gracias señor Director. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 119 fracción XI de la Constitución Política del Estado; 41, 42, 43 y 74 fracción II de la Ley Orgánica del Municipio; y 30 y 34 del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento de Zacatecas, se inicia esta Sesión Extraordinaria de Cabildo y se declaran válidos los Acuerdos que en ella se tomen. Solicito al señor Secretario de Gobierno dé cuenta al Honorable Cabildo del orden del día propuesto para la presente sesión”.

---

---

**El C. Secretario de Gobierno Municipal, Lic. José Antonio Alvarado Rodríguez:**

“Doy cuenta al Honorable Ayuntamiento que el orden del día propuesto para esta sesión extraordinaria es:

**Proyecto del orden del día.**



- 1.- Lista de Asistencia y, en su caso, declaración de Quórum Legal para Sesionar.
- 2.- Discusión y, en su caso, aprobación del Orden del Día;
- 3.- Discusión y, en su caso, aprobación del Dictamen que presenta la Comisión Edilicia de Obra Pública, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, relativo a la solicitud de opinión al H. Ayuntamiento a fin de integrar la documentación exigida por el artículo 2516 fracción V del Código Civil vigente en el Estado, para tramitación de diligencias de información Ad-Perpetúan a favor de la C. Irma Ortíz Núñez.
- 4.- Discusión y, en su caso, aprobación del Dictamen que presenta la Comisión Edilicia de Obra Pública, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, relativo a la solicitud de opinión al H. Ayuntamiento a fin de integrar la documentación exigida por el artículo 2516 fracción V del Código Civil vigente en el Estado, para tramitación de diligencias de información Ad-Perpetúan a favor de la C. María del Rosario Carrillo Jaramillo.
- 5.- Discusión y, en su caso, aprobación del Dictamen que presenta la Comisión Edilicia de Obra Pública, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, relativo a la solicitud de opinión al H. Ayuntamiento a fin de integrar la documentación exigida por el artículo 2516 fracción V del Código Civil vigente en el Estado, para tramitación de diligencias de información Ad-Perpetúan a favor de la C. Ana María Aparicio Ledezma.
- 6.- Discusión y, en su caso, aprobación del Dictamen que presenta la Comisión Edilicia de Obra Pública, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, relativo a la autorización para enajenar por concepto de donación, un bien inmueble ubicado en Calle Rodolfo Diesel esquina con Alejandro Volta del Fraccionamiento Mecánicos II de esta ciudad capital a favor del C. Armando Aguilar Hernández.
- 7.- Discusión y, en su caso, aprobación del Dictamen que presenta la Comisión Edilicia de Obra Pública, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, relativo a la autorización para enajenar por concepto de donación, de dos bienes inmuebles ubicados en calle Santo Domingo siendo los lotes 13 y 14 de la manzana 181 de la colonia las cumbres de esta ciudad capital de Zacatecas, a favor del C. José Antonio Torres Calvillo, representante de la asociación civil "Somos Oro".
- 8.- Discusión y, en su caso, aprobación del Dictamen que presenta la Comisión Edilicia de Obra Pública, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, relativo a la autorización para enajenar por concepto de compra venta, un bien inmueble ubicado en calle cerro gordo a un lado de la numeración 145, del Fraccionamiento Colinas del Padre cuarta sección de esta ciudad capital a favor del C. Miguel Ángel Martínez Rodríguez.
- 9.- Discusión y, en su caso, aprobación del Dictamen que presenta la Comisión Edilicia de Obra Pública, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, relativo a la solicitud del C. Jorge Guadalupe Coaña Estrada, quien se denomina presidente de la unión de voceadores y expendedores del Estado de Zacatecas A.C. respecto a la solicitud para la colocación de kioscos de libros, periódicos y revistas de acero inoxidable en lugares propuestos en esta ciudad de Zacatecas.
- 10.- Discusión y, en su caso, aprobación del Dictamen que presenta la Comisión Edilicia de Obra Pública, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, relativo a la solicitud para la colocación de un anuncio espectacular unipolar en Av. Universidad s/n, en la



colonia Lomas del Consuelo de esta ciudad de Zacatecas, Zac. a favor del C. Noé Limón González.

**11.-** Discusión y, en su caso, aprobación del Dictamen que presenta la Comisión Edilicia de Obra Pública, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, relativo a la solicitud para la colocación de un anuncio espectacular unipolar en Blvd. López Portillo s/n, en la plaza comercial galerías Zacatecas a favor del C. Flavio Eduardo Mayorga Hernández, representante de INKO Impresoras S.A. de C.V.

**12.-** Discusión y, en su caso, aprobación del Dictamen que presenta la Comisión Edilicia de Obra Pública, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, relativo a la solicitud de régimen de propiedad en condominio, que presenta el C. Miguel Alvarado Pinedo respecto de un predio de su propiedad ubicadas en calle Víctor Rosales No 136 y calle Arroyo de la Plata zona centro de esta ciudad capital de Zacatecas.

**13.-** Discusión y, en su caso, aprobación del Dictamen que presenta la Comisión Edilicia de Obra Pública, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, relativo a la solicitud de régimen de propiedad en condominio, que presenta el C. Elpidio Torres Menchaca respecto de un predio de su propiedad ubicadas en Avenida 5 Señores número 104 colonia 5 Señores de esta ciudad capital de Zacatecas.

**14.-** Discusión y, en su caso, aprobación del Dictamen que presenta la Comisión Edilicia de Obra Pública, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, relativo a la solicitud de régimen de propiedad en condominio, que presenta el C. J. Jesús Alba Rodríguez respecto de un predio de su propiedad ubicada en calle Antigua Matamoros No. 203 esquina con calle 2da de Portillo, colonia centro de esta ciudad capital de Zacatecas.

**15.-** Discusión y, en su caso, aprobación del Dictamen que presenta la Comisión Edilicia de Obra Pública, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, relativo a la solicitud de régimen de propiedad en condominio, que presenta el C. Ing. Héctor Manuel Jaramillo López respecto de los lotes 7, 8, 11 y 12 de la manzana 17 ubicados en las calles Asturias y las Torres del Fraccionamiento Tahona de esta ciudad capital

**16.-** Discusión y, en su caso, aprobación del Dictamen que presenta la Comisión Edilicia de Obra Pública, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, relativo a la solicitud de autorización del Fraccionamiento de tipo de interés social denominado “El capulincito” ubicado en el Orito de ésta ciudad capital a favor del Arq. Carlos Arturo Ayala Nava.

**17.-** Discusión y, en su caso, aprobación del Dictamen que presenta la Comisión Edilicia de Obra Pública, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, relativo a la donación de un salón de usos múltiples favor de “Cristo Rey” referente a la donación de un predio ubicado en Fraccionamiento Felipe Ángeles de esta ciudad de Zacatecas.

**18.-** Discusión y, en su caso, aprobación del Dictamen que presenta la Comisión Edilicia de Obra Pública, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, relativo a la asignación de nombre oficial para la calle sin nombre ubicada a la lateral de la vialidad de tránsito pesado del poblado del Orito de esta ciudad de Zacatecas a solicitud del C. Fidel Castañón Villagrana.

**19.-** Discusión y, en su caso, aprobación del Dictamen que presenta la Comisión Edilicia de Mercados, Centros de Abastos y Comercio del Ayuntamiento de Zacatecas, relativo a la



solicitud de autorización de cambio de giro y domicilio de la licencia 60312, con giro de expendio de vinos y licores en botella cerrada, ubicada en paseo las Colinas número 10, colonia las Colinas, a la siguiente ubicación calle Juan de Tolosa número 825 al 831, Zona Centro de esta ciudad, para explotar el giro de tienda de conveniencia, con venta de vinos y licores con graduación mayor a 10° G.L. en botella cerrada, propiedad de la empresa cadena comercial OXXO S.A. de C.V.

**20.-** Discusión y, en su caso, aprobación del Dictamen que presenta la Comisión Edilicia de Mercados, Centros de Abastos y Comercio del Ayuntamiento de Zacatecas, relativo a la solicitud de autorización de cambio de giro y domicilio de la licencia 60243, con giro de expendio de vinos y licores en botella cerrada, ubicada en calle primavera número 809, colonia marianita, a la siguiente ubicación Avenida Preparatoria número s/n, colonia Agronomía 2 de esta ciudad, para explotar el giro de tienda de conveniencia, con venta de vinos y licores con graduación mayor a 10° G.L. en botella cerrada, propiedad de la Empresa Cadena Comercial OXXO S.A. de C.V.

**21.-** Discusión y, en su caso, aprobación del Dictamen que presenta la Comisión Edilicia de Mercados, Centros de Abastos y Comercio del Ayuntamiento de Zacatecas, relativo a la solicitud de autorización de cambio de giro y domicilio de la licencia 60198, con giro de licorería o expendio, ubicada en calle Elías Amador número 207, zona centro de esta ciudad, a la siguiente ubicación calle Avenida Hidalgo número 316, zona centro de esta ciudad, para explotar el giro de Restaurant – Bar, con venta de vinos y licores con graduación mayor a 10° G.L. en botella abierta y/o al copeo, propiedad de la Empresa las Cervezas Modelo en Zacatecas, S.A. de C.V.

**22.-** Discusión y, en su caso, aprobación del Dictamen que presenta la Comisión Edilicia de Mercados, Centros de Abastos y Comercio del Ayuntamiento de Zacatecas, relativo a la solicitud de autorización de cambio de giro y domicilio de la licencia 60360, con giro de licorería o expendio, ubicada en Boulevard Adolfo López Mateo s/n, zona centro de esta ciudad, a la siguiente ubicación Jardín Juárez número 121-A, zona centro de esta ciudad, para explotar el giro de Restaurant- Bar, con venta de vinos y licores con graduación mayor a 10° G.L. en botella abierta y/o al copeo, propiedad de la empresa las Cervezas Modelo en Zacatecas, S.A. de C.V.

**23.-** Discusión y, en su caso, aprobación del Dictamen que presenta la Comisión Edilicia de Mercados, Centros de Abastos y Comercio del Ayuntamiento de Zacatecas, relativo a la solicitud de autorización de cambio de giro y domicilio de la licencia 60332, con giro de Pool Bar con venta de vinos y licores con graduación mayor a 10° G.L. en botella abierta y/o al copeo, ubicada en independencia número 291 altos, zona centro de esta ciudad, a la siguiente ubicación Pánfilo Natera número 122-A, colonia Pánfilo Natera de esta ciudad, propiedad de la C. Aurora Lara González.

**24.-** Discusión y, en su caso, aprobación del Convenio de colaboración con la Secretaría de Gobierno del Estado y el Municipio de Zacatecas, para fortalecer el pequeño comercio del Municipio a través de fideicomiso público de inversión y administración”.

---

**El C. Presidente Municipal, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:**





“Se integra el Regidor Hiram Azael Galván Ortega, bienvenido. Le solicito al señor Secretario consulte a los integrantes de este Honorable Ayuntamiento, si es de aprobarse el proyecto del orden del día”.

---

---

**El C. Secretario de Gobierno Municipal, Lic. José Antonio Alvarado Rodríguez:**

“Señoras y Señores integrantes del Honorable Cabildo de Zacatecas, se les solicita manifestar el sentido de su voto, de forma económica, con relación a la aprobación del orden del día. Informo que se aprueba por unanimidad de votos”. **(Punto de Acuerdo número AHAZ/789/2016)**.

---

---

**El C. Presidente Municipal, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:**

“Solicito al señor Licenciado continúe con el desarrollo de la sesión”.

---

---

**El C. Secretario de Gobierno Municipal, Lic. José Antonio Alvarado Rodríguez:**

“Informo al Honorable Ayuntamiento que el siguiente punto del orden del día es el punto número: **3.-** Discusión y, en su caso, aprobación del Dictamen que presenta la Comisión Edilicia de Obra Pública, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, relativo a la solicitud de opinión al H. Ayuntamiento a fin de integrar la documentación exigida por el artículo 2516 fracción V del Código Civil vigente en el Estado, para tramitación de diligencias de información Ad-Perpetúan a favor de la C. Irma Ortiz Núñez”.

---

---

**El C. Presidente Municipal, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:**

“Bien, se le concede el uso de la voz al Regidor Josué Miranda Castro”.

---

---

**El C. Regidor, Arq. Josué Miranda Castro:**

Con su permiso señor Presidente, con su permiso al H. Cabildo, solicito que por economía procesal sea del número 3 al 18 y del 19 al 23, de las diferentes comisiones”.

---

---

**El C. Presidente Municipal, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:**

“Bien, se pone a consideración Regidores, si están de acuerdo por economía procesal en esta parte de los puntos del orden del día, del número 03 al número 18 que pueda hacer la lectura del punto de acuerdo por parte de la Comisión de Obra, así como parte de la Comisión de Comercio que se haga del 19 al 23. Los que estén a favor de la propuesta, se aprueba por unanimidad de votos. Se le concede el uso de la voz a la Presidenta de la Comisión Daniela Natalia Hernández Delgadillo; Presidenta de la Comisión de Obra Pública, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial para que nos dé cuenta del dictamen presentado”.



**La C. Regidora, Lic. Daniela Natalia Hernández Delgadillo:**  
“Gracias, me permito darle lectura al siguiente dictamen:

**DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE OBRA PÚBLICA, DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL RELATIVO A LA SOLICITUD DE OPINIÓN AL H. AYUNTAMIENTO A FIN DE INTEGRAR LA DOCUMENTACIÓN EXIGIDA POR EL ARTÍCULO 2516 FRACCIÓN V DEL CÓDIGO CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO, PARA TRAMITACIÓN DE DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN AD-  
PERPETUAM A FAVOR DE LA C. IRMA ORTIZ NUÑEZ.**

**ANTECEDENTES:**

**PRIMERO.-** Que la Comisión Edilicia De Obra Pública, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, les fue turnado el expediente marcado con el número 70/2014 del Departamento de Regularización de Lotes y Fraccionamientos, en fecha 21 de Junio del 2016, relativo a la solicitud de Opinión a favor de la C. **IRMA ORTIZ NUÑEZ** de un bien inmueble ubicado en Calle Las Margaritas No. 202 Poblado La Escondida de esta Ciudad Capital.

**SEGUNDO.-** Que la C. **IRMA ORTIZ NUÑEZ** solicito por escrito en fecha 18 de Junio del 2014 la opinión de este H. Ayuntamiento Municipio de Zacatecas, respecto del predio urbano ubicado en Calle Las Margaritas No. 202 Poblado La Escondida de esta Ciudad Capital, para poder promover ante la Autoridad Judicial, Diligencias de Información Ad-Perpetuam de reconocimiento de posesión, y así obtener certeza jurídica sobre el bien inmueble arriba señalado.

**TERCERO.-** Obra en expediente plano de ubicación de un predio ubicado en Calle Las Margaritas, Poblado La Escondida de esta Ciudad Capital, de una superficie de 42.08m<sup>2</sup>.

**CUARTO.-** Que se solicitó a la Secretaria de Obras Públicas Municipales, así como a la Dirección de Catastro Municipal, informaran si el predio mencionado en el segundo antecedente se encuentra inscrito en archivos catastrales como propiedad municipal o a nombre de persona alguna y si no se encuentra destinado para un servicio Público, Municipal o Estatal o si se encuentra con valor arqueológico, histórico o artístico que sea necesario preservar.

**CONSIDERANDOS:**

**PRIMERO.-** Que los integrantes de la Comisión Edilicia de Obra Pública, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial son competentes para elaborar el presente dictamen y someterlo a la consideración y aprobación del pleno del cabildo.


**SEGUNDO.-** Que la Comisión Dictaminadora, revisó y valoró el expediente minuciosamente, y tomando en cuenta que obra en expediente memorándum No. DCM/307/2014 de fecha 31 de Octubre de 2014, en el que la Dirección de Catastro Municipal informa que de acuerdo a una búsqueda efectuada en archivos y cedulas catastrales, así como en el sistema de cobro del impuesto predial, en dicha dirección, no se encontró registro alguno del bien inmueble ubicado en Calle Las Margaritas No. 202 Poblado La Escondida de esta Ciudad Capital.

**TERCERO.-** Y que además en fecha 19 de Octubre del 2015 a través de memorándum de Ref. 906/223/2015 la Secretaria de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente emite dictamen en sentido de que el bien inmueble mencionado en el anterior se encuentra una construcción y no tiene valor arqueológico, histórico o artístico que sea necesario preservar y que una vez que fueron revisados los antecedentes y datos que obran en el expediente:

La comisión dictaminadora somete a consideración ante el Pleno del Cabildo Municipal lo siguiente:

**FUNDAMENTO LEGAL:**

Por lo que, con fundamento en las disposiciones contenidas en los Artículos 2516, Fracción IV y V del Código Civil Vigente en el Estado de Zacatecas; 79, fracción IV de la Ley Orgánica del Municipio de Zacatecas y artículos 12 fracción II y III; 16 fracciones III, IV, VI; 60 fracción IV; 67 y 94 fracción IV, del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Zacatecas esta comisión de Obra Pública, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial tiene a bien omitir el siguiente:



**PUNTO RESOLUTIVO:**

*UNICO: Se emite **OPINION POSITIVA** a la solicitud presentada por la C. **IRMA ORTIZ NUÑEZ** respecto del predio urbano ubicado en Calle Las Margaritas No. 202 Poblado La Escondida de esta Ciudad Capital de Zacatecas, para poder promover ante la Autoridad Judicial, Diligencias de Jurisdicción Voluntaria.*

**A T E N T A M E N T E**

**ZACATECAS, ZAC. A 22 DE JUNIO DE 2016**

**REGIDORES DE LA COMISIÓN DE OBRA PÚBLICA, DESARROLLO URBANO Y**

**ORDENAMIENTO TERRITORIAL**

**DEL AYUNTAMIENTO 2013-2016**

**C. DANIELA NATALIA HERNÁNDEZ DELGADILLO.**

  
PRESIDENTA

\_\_\_\_\_  
C.P. YAZMÍN BARRÓN ORTÍZ  
SECRETARIA

\_\_\_\_\_  
ARQ. JOSUÉ MIRANDA CASTRO  
VOCAL

\_\_\_\_\_  
L.T.S. MARÍA DEL REFUGIO LÓPEZ  
ESCOBEDO  
VOCAL

\_\_\_\_\_  
C. JAVIER QUIÑONES  
BOTELLO  
VOCAL



**El C. Presidente Municipal, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:**

“Si algún integrante de este Cuerpo Colegiado desea intervenir, solicito al señor Secretario tome lista de las participaciones”.

---

---

**El C. Secretario de Gobierno Municipal, Lic. José Antonio Alvarado Rodríguez:**

“En primera ronda quien desee participar, no hay participaciones señor Presidente”.

---

---

**El C. Presidente Municipal, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:**

“Solicito al Señor Secretario de Gobierno, tome la votación de forma económica, del punto del orden del día en turno”.

---

---

**El C. Secretario de Gobierno Municipal, Lic. José Antonio Alvarado Rodríguez:**

“Señoras y señores integrantes del Honorable Cabildo de Zacatecas, se les solicita manifestar el sentido de su voto, de manera económica, respecto de la aprobación del Dictamen que presenta la Comisión Edilicia de Obra Pública, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, relativo a la solicitud de opinión al H. Ayuntamiento a fin de integrar la documentación exigida por el artículo 2516 fracción V del Código Civil vigente en el Estado, para tramitación de diligencias de información Ad-Perpetúan a favor de la C. Irma Ortiz Núñez. Es aprobado por unanimidad de votos”. **(Punto de Acuerdo número AHAZ/790/2016).**

---

---

**El C. Presidente Municipal, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:**

“Solicito al señor Licenciado continúe con el desarrollo de la sesión”.

---

---

**El C. Secretario de Gobierno Municipal, Lic. José Antonio Alvarado Rodríguez:**

“Informo al Honorable Ayuntamiento que el siguiente punto del orden del día es el punto número: **4.-** Discusión y, en su caso, aprobación del Dictamen que presenta la Comisión Edilicia de Obra Pública, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, relativo a la solicitud de opinión al H. Ayuntamiento a fin de integrar la documentación exigida por el artículo 2516 fracción V del Código Civil vigente en el Estado, para tramitación de diligencias de información Ad-Perpetúan a favor de la C. María del Rosario Carrillo Jaramillo”.

---

---

**El C. Presidente Municipal, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:**



“Se le concede el uso de la voz a la Presidenta de la Comisión Daniela Natalia Hernández Delgadillo; Presidenta de la Comisión de Obra Pública, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial para que nos dé cuenta del dictamen presentado”.

**La C. Regidora, Lic. Daniela Natalia Hernández Delgadillo:**

“Gracias, me permito darle lectura al siguiente dictamen:

**DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE OBRA PÚBLICA, DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL RELATIVO A LA SOLICITUD DE OPINIÓN AL H. AYUNTAMIENTO A FIN DE INTEGRAR LA DOCUMENTACIÓN EXIGIDA POR EL ARTÍCULO 2516 FRACCIÓN V DEL CÓDIGO CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO, PARA TRAMITACIÓN DE DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN AD-PERPETUAM A FAVOR DE LA C. MARÍA DEL ROSARIO CARRILLO JARAMILLO.**

**ANTECEDENTES:**

**PRIMERO.-** Que la Comisión Edilicia De Obra Pública, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, les fue turnado el expediente marcado con el número 08/2016 del Departamento de Regularización de Lotes y Fraccionamientos, en fecha 21 de Junio del 2016, relativo a la solicitud de Opinión a favor de la C. **MARÍA DEL ROSARIO CARRILLO JARAMILLO** de un bien inmueble señalado como el Lote 01, Manzana 02, Andador Peatonal s/n del Barrio de los Olivos de esta Ciudad Capital.

**SEGUNDO.-** Que la C. **MARÍA DEL ROSARIO CARRILLO JARAMILLO** solicito por escrito en fecha 27 de Enero del 2016 la opinión de este H. Ayuntamiento Municipio de Zacatecas, respecto un bien inmueble señalado como el Lote 01, Manzana 02, Andador Peatonal s/n del Barrio de los Olivos de esta Ciudad Capital, para poder promover ante la Autoridad Judicial, Diligencias de Información Ad-Perpetuam de reconocimiento de posesión, y así obtener certeza jurídica sobre el bien inmueble arriba señalado.

**TERCERO.-** Que se solicitó a la Secretaria de Obras Públicas Municipales, así como a la Dirección de Catastro Municipal, informaran si el predio mencionado en el segundo antecedente se encuentra inscrito en archivos catastrales como propiedad municipal o a nombre de persona alguna y si no se encuentra destinado para un servicio Público, Municipal o Estatal o si se encuentra con valor arqueológico, histórico o artístico que sea necesario preservar.

**CONSIDERANDOS:**

**PRIMERO.-** Que los integrantes de la Comisión Edilicia de Obra Pública, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial son competentes para elaborar el presente dictamen y someterlo a la consideración y aprobación del pleno del cabildo.

**SEGUNDO.-** Que la Comisión Dictaminadora, revisó y valoró el expediente minuciosamente, y tomando en cuenta que obra en expediente memorándum No. DCM/030/2016 de fecha 03 de Febrero de 2016, en el que la Dirección de Catastro Municipal informa que de acuerdo a una búsqueda efectuada en archivos y cédulas catastrales, así como en el sistema de cobro del impuesto predial, se encontró que el predio urbano ubicado en la manzana 02, lote 1 Barrio de los Olivos, de esta Ciudad Capital, se encuentra sin información de propietario con clave catastral 5601-19-056-001.



**TERCERO.-** Y que además en fecha 22 de Abril del 2016 a través de memorándum de Ref. 0254/108/2016 la Secretaria de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente emite dictamen en sentido de que el bien inmueble mencionado en el anterior, no tiene valor arqueológico, histórico o artístico que sea necesario preservar y que una vez que fueron revisados los antecedentes y datos que obran en el expediente:

La comisión dictaminadora somete a consideración ante el Pleno del Cabildo Municipal lo siguiente:

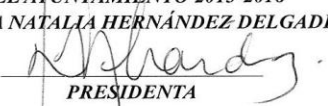
**FUNDAMENTO LEGAL:**

Por lo que, con fundamento en las disposiciones contenidas en los Artículos 2516, Fracción IV y V del Código Civil Vigente en el Estado de Zacatecas; 79, fracción IV de la Ley Orgánica del Municipio de Zacatecas y artículos 12 fracción II y III; 16 fracciones III, IV, VI; 60 fracción IV; 67 y 94 fracción IV, del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Zacatecas esta comisión de Obra Pública, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial tiene a bien omitir el siguiente:

**PUNTO RESOLUTIVO:**


**UNICO:** Se emite **OPINION POSITIVA** a la solicitud presentada por la **C. MARÍA DEL ROSARIO CARRILLO JARAMILLO** respecto de un bien inmueble señalado como el Lote 01, Manzana 02, Andador Peatonal s/n del Barrio de los Olivos de esta Ciudad Capital para poder promover ante la Autoridad Judicial, Diligencias de Jurisdicción Voluntaria.

**ATENTAMENTE**  
**ZACATECAS, ZAC. A 22 DE JUNIO DE 2016**  
**REGIDORES DE LA COMISIÓN DE OBRA PÚBLICA, DESARROLLO URBANO Y**  
**ORDENAMIENTO TERRITORIAL**  
**DEL AYUNTAMIENTO 2013-2016**  
**C. DANIELA NATALIA HERNÁNDEZ DELGADILLO.**

  
**PRESIDENTA**

  
**C.P. YAZMÍN BARRÓN ORTÍZ**  
**SECRETARIA**

  
**ARQ. JOSUÉ MIRANDA CASTRO**  
**VOCAL**

  
**L.T.S. MARÍA DEL REFUGIO LÓPEZ**  
**ESCOBEDO**  
**VOCAL**

  
**C. ANTONIO QUIÑONES**  
**BOTELLO**  
**VOCAL**

**El C. Presidente Municipal, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:**

“Si algún integrante de este Cuerpo Colegiado desea intervenir, solicito al señor Secretario tome lista de las participaciones”.



**El C. Secretario de Gobierno Municipal, Lic. José Antonio Alvarado Rodríguez:**

“En primera ronda quien desee participar, no hay participaciones señor Presidente”.

---

---

**El C. Presidente Municipal, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:**

“Solicito al Señor Secretario de Gobierno, tome la votación de forma económica, del punto del orden del día en turno”.

---

---

**El C. Secretario de Gobierno Municipal, Lic. José Antonio Alvarado Rodríguez:**

“Señoras y señores integrantes del Honorable Cabildo de Zacatecas, se les solicita manifestar el sentido de su voto, de manera económica, respecto de la aprobación del Dictamen que presenta la Comisión Edilicia de Obra Pública, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, relativo a la solicitud de opinión al H. Ayuntamiento a fin de integrar la documentación exigida por el artículo 2516 fracción V del Código Civil vigente en el Estado, para tramitación de diligencias de información Ad-Perpetúan a favor de la C. María del Rosario Carrillo Jaramillo. Es aprobado por unanimidad de votos”. **(Punto de Acuerdo número AHAZ/791/2016).**

---

---

**El C. Presidente Municipal, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:**

“Solicito al señor Licenciado continúe con el desarrollo de la sesión”.

---

---

**El C. Secretario de Gobierno Municipal, Lic. José Antonio Alvarado Rodríguez:**

“Informo al Honorable Ayuntamiento que el siguiente punto del orden del día es el punto número: **5.-** Discusión y, en su caso, aprobación del Dictamen que presenta la Comisión Edilicia de Obra Pública, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, relativo a la solicitud de opinión al H. Ayuntamiento a fin de integrar la documentación exigida por el artículo 2516 fracción V del Código Civil vigente en el Estado, para tramitación de diligencias de información Ad-Perpetúan a favor de la C. Ana María Aparicio Ledezma”.

---

---

**El C. Presidente Municipal, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:**

“Se le concede el uso de la voz a la Presidenta de la Comisión Daniela Natalia Hernández Delgadillo; Presidenta de la Comisión de Obra Pública, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial para que nos dé cuenta del dictamen presentado”.

---

---

**La C. Regidora, Lic. Daniela Natalia Hernández Delgadillo:**

“Gracias, me permito darle lectura al siguiente dictamen:

**DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE OBRA PÚBLICA, DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL RELATIVO A LA SOLICITUD DE OPINIÓN AL H. AYUNTAMIENTO A FIN DE INTEGRAR LA DOCUMENTACIÓN EXIGIDA POR EL ARTÍCULO 2516 FRACCIÓN V DEL CÓDIGO CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO, PARA TRAMITACIÓN DE DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN AD-PERPETUAM A FAVOR DE LA C. ANA MARÍA APARICIO LEDEZMA.**

#### ANTECEDENTES

**PRIMERO.-** Que la Comisión Edilicia De Obra Pública, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, les fue turnado el expediente marcado con el número 013/2016 del Departamento de Regularización de Lotes y Fraccionamientos, en fecha 09 de Junio del 2016, relativo a la solicitud de Opinión a favor de la **C. ANA MARÍA APARICIO LEDEZMA** de un bien inmueble ubicado en Calle Privada del Cerrillo número 104 de la Colonia Francisco E. García o " San Francisco", de esta Ciudad Capital.

**SEGUNDO.-** Que la **C. ANA MARÍA APARICIO LEDEZMA** solicito por escrito en fecha 21 de Enero la opinión de este H. Ayuntamiento Municipio de Zacatecas, respecto del predio urbano ubicado en Calle Privada del Cerrillo número 104, del Fraccionamiento Francisco E. García de esta Ciudad Capital, para poder promover ante la Autoridad Judicial, Diligencias de Información Ad-Perpetuam de reconocimiento de posesión, y así obtener certeza jurídica sobre el bien inmueble arriba señalado.

**TERCERO.-** Obra en expediente plano de ubicación de un predio ubicado en Calle Privada del Cerrillo número, del Fraccionamiento San Francisco, señalando una superficie de 115.50m2.

**CUARTO.-** Que se solicitó a la Secretaria de Obras Públicas Municipales, así como a la Dirección de Catastro Municipal, informaran si el predio mencionado en el segundo antecedente se encuentra inscrito en archivos catastrales como propiedad municipal o a nombre de persona alguna y si no se encuentra destinado para un servicio Público, Municipal o Estatal o si se encuentra con valor arqueológico, histórico o artístico que sea necesario preservar.





### CONSIDERANDOS

**PRIMERO.-** *Que los integrantes de la Comisión Edilicia de Obra Pública, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial son competentes para elaborar el presente dictamen y someterlo a la consideración y aprobación del pleno del cabildo.*

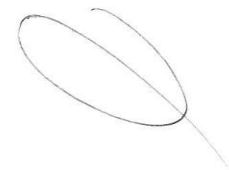
**SEGUNDO.-** *Que la Comisión Dictaminadora, revisó y valoró el expediente minuciosamente, y tomando en cuenta que obra en expediente memorándum de fecha 11 de Febrero de 2016, en el que la Dirección de Catastro Municipal informa que de acuerdo a una búsqueda efectuada en archivos y cédulas catastrales, se encontró que el predio urbano ubicado en Calle Privada del Cerrillo número 104, del Fraccionamiento Francisco E. García de esta Ciudad Capital, está a nombre de la **C. ANA MARÍA APARICIO LEDEZMA.***

**TERCERO.-** *Y que además en fecha 26 de Febrero del 2016 a través de memorándum de REF. 0124/029/2016 la Secretaria de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente emite dictamen en sentido de que el bien inmueble mencionado en el anterior se encuentra viviendo una familia y no tiene valor arqueológico, histórico o artístico que sea necesario preservar y que una vez que fueron revisados los antecedentes y datos que obran en el expediente:*

*La comisión dictaminadora somete a consideración ante el Pleno del Cabildo Municipal lo siguiente:*

### FUNDAMENTO LEGAL

*Por lo que, con fundamento en las disposiciones contenidas en los Artículos 2516, Fracción IV y V del Código Civil Vigente en el Estado de Zacatecas; 79, fracción IV de la Ley Orgánica del Municipio de Zacatecas y artículos 12 fracción II y III; 16 fracciones III, IV, VI; 60 fracción IV; 67 y 94 fracción IV, del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Zacatecas esta comisión de Obra Pública, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial tiene a bien omitir el siguiente:*



**PUNTO RESOLUTIVO:**

**UNICO:** Se emite **OPINION POSITIVA** a la solicitud presentada por la **C. ANA MARÍA APARICIO LEDEZMA** respecto del predio urbano ubicado en Calle Privada del Cerrillo número 104, del Fraccionamiento Francisco E. García de esta Ciudad Capital de Zacatecas, para poder promover ante la Autoridad Judicial, Diligencias de Jurisdicción Voluntaria.

**ATENTAMENTE**  
**ZACATECAS, ZAC. A 22 DE JUNIO DE 2016**  
**REGIDORES DE LA COMISIÓN DE OBRA PÚBLICA, DESARROLLO URBANO Y**  
**ORDENAMIENTO TERRITORIAL**  
**DEL AYUNTAMIENTO 2013-2016**

**C. DANIELA NATALIA HERNÁNDEZ DELGADILLO.**



**PRÉSIDENTA**

**C.P. YAZMÍN BARRÓN ORTÍZ**  
**SECRETARIA**



**ARQ. JOSUÉ MIRANDA CASTRO**  
**VOCAL**



**L.T.S. MARÍA DEL REFUGIO LÓPEZ**  
**ESCOMEDO**  
**VOCAL**



**C. JAVIER QUIÑONES**  
**BOTELLO**  
**VOCAL**

---

**El C. Presidente Municipal, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:**  
“Si algún integrante de este Cuerpo Colegiado desea intervenir, solicito al señor Secretario tome lista de las participaciones”.

---





**El C. Secretario de Gobierno Municipal, Lic. José Antonio Alvarado Rodríguez:**

“En primera ronda quien desee participar, no hay participaciones señor Presidente”.

---

---

**El C. Presidente Municipal, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:**

“Solicito al Señor Secretario de Gobierno, tome la votación de forma económica, del punto del orden del día en turno”.

---

---

**El C. Secretario de Gobierno Municipal, Lic. José Antonio Alvarado Rodríguez:**

“Señoras y señores integrantes del Honorable Cabildo de Zacatecas, se les solicita manifestar el sentido de su voto, de manera económica, respecto de la aprobación del Dictamen que presenta la Comisión Edilicia de Obra Pública, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, relativo a la solicitud de opinión al H. Ayuntamiento a fin de integrar la documentación exigida por el artículo 2516 fracción V del Código Civil vigente en el Estado, para tramitación de diligencias de información Ad-Perpetúan a favor de la C. Ana María Aparicio Ledezma. Es aprobado por unanimidad de votos”. **(Punto de Acuerdo número AHAZ/792/2016).**

---

---

**El C. Presidente Municipal, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:**

“Solicito al señor Licenciado continúe con el desarrollo de la sesión”.

---

---

**El C. Secretario de Gobierno Municipal, Lic. José Antonio Alvarado Rodríguez:**

“Informo al Honorable Ayuntamiento que el siguiente punto del orden del día es el punto número: **6.-** Discusión y, en su caso, aprobación del Dictamen que presenta la Comisión Edilicia de Obra Pública, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, relativo a la autorización para enajenar por concepto de donación, un bien inmueble ubicado en Calle Rodolfo Diesel esquina con Alejandro Volta del Fraccionamiento Mecánicos II de esta ciudad capital a favor del C. Armando Aguilar Hernández”.

---

---

**El C. Presidente Municipal, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:**

“Se le concede el uso de la voz a la Presidenta de la Comisión Daniela Natalia Hernández Delgadillo; Presidenta de la Comisión de Obra Pública, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial para que nos dé cuenta del dictamen presentado”.

---

---

**La C. Regidora, Lic. Daniela Natalia Hernández Delgadillo:**

“Gracias, me permito darle lectura al siguiente dictamen:

**DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE OBRA PÚBLICA, DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL RELATIVO A LA AUTORIZACIÓN PARA ENAJENAR POR CONCEPTO DE DONACIÓN, UN BIEN INMUEBLE UBICADO EN CALLE RODOLFO DIESEL ESQUINA CON ALEJANDRO VOLTA DEL FRACCIONAMIENTO MECÁNICOS II DE ESTA CIUDAD CAPITAL A FAVOR DEL C. ARMANDO AGUILAR HERNÁNDEZ.**

A la Comisión de Obra Pública, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, le fue turnado el expediente a nombre del **C. Armando Aguilar Hernández** a través de la Lic. Wendy Guadalupe Valdez Organista, Síndico Municipal de este H. Ayuntamiento, con relación a la solicitud de la Autorización para Enajenar por concepto de Donación, una fracción de terreno de Propiedad Municipal.

Visto y estudiado el expediente así como sus anexos, la Comisión Dictaminadora somete a la consideración del Honorable Ayuntamiento el presente dictamen bajo los siguientes:

**ANTECEDENTES:**

**PRIMERO.-** Que la Comisión Edilicia de Obra Pública, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, les fue turnada en fecha 25 de Abril del 2016 expediente 028/2016, a través del memorándum con número de referencia 296/2016, que emite la Lic. Wendy Guadalupe Valdez Organista, Síndico Municipal de este H. Ayuntamiento, mismo que contiene la solicitud de Donación de un predio urbano que promueve el **C. Armando Aguilar Hernández** ubicado en calle Rodolfo Diesel esquina con Alejandro Volta del Fraccionamiento Mecánicos II de esta Ciudad Capital.

**SEGUNDO.-** Obra en expediente:

- Solicitud que presenta el **C. Armando Aguilar Hernández** de fecha Marzo 2016.
- Plano de Ubicación
- Memorándum DCM/083/2016 de la Dirección de Catastro.
- Memorándum 0234/098/2016 de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente.

**CONSIDERANDOS:**

**PRIMERO.-** Que los integrantes de la Comisión Edilicia de Obra Pública, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, son competentes para elaborar el presente dictamen y someterlo a la consideración y aprobación del Pleno del Cabildo.

**SEGUNDO.-** Que el predio urbano a enajenar vía donación, se encuentra ubicado en Calle Rodolfo Diesel esquina con Alejandro Volta del Fraccionamiento Mecánicos II de esta Ciudad Capital.

**TERCERO.-** Que la Comisión Dictaminadora, revisó y valoró el expediente minuciosamente, y tomando en cuenta que la Dirección de Catastro informa que de acuerdo a una búsqueda en archivos y cédulas catastrales, se encontró que el predio mencionado en el anterior considerando, pertenece a un Polígono de mayor extensión **Propiedad del Municipio (Sin Información de Poseedor)** y que el Dictamen de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente señala que toda vez que se realizó la visita de inspección al predio referido, se encuentra cimentada una construcción donde opera un negocio de Vulcanizadora y Taller Eléctrico, mismo que no tiene valor arqueológico, histórico o artístico que sea necesario preservar; Sin embargo sugiere no dar trámite a la solicitud presentada, toda vez que esta representaría un conflicto derivado del traslape que sugiere plano anexo

**CUARTO.-** Queda evidenciado que no se cumplió con lo establecido en el artículo 8° del Reglamento y Normas Técnicas para la Construcción vigente en el Estado de Zacatecas, puesto que en ningún momento se le otorgo permiso o autorización para cimentar una construcción en el predio mencionado en el segundo considerando, mismo reglamento señala en su artículo 14 que quien ocupe ~~sin~~ autorización con construcciones o instalaciones superficiales, estará obligado a

retirarlas o demolerlas en el plazo señalado por la Dirección General de Planeación y Desarrollo Urbano.

La Comisión de Obra Pública, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial propone lo siguiente:

**FUNDAMENTO LEGAL:**

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo establecido en los artículos 48, 49 fracción XXVIII, 79 fracción III, 80 fracción VI, 154, 157 fracción II y V de la Ley Orgánica del Municipio de Zacatecas; 12 fracción II y III; 16 fracciones III, IV, VI; 60 fracción IV; 67 y 94 fracción IV, del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Zacatecas; 27 fracción VI y 28 fracción II de la Ley de Patrimonio del Estado y Municipios y Reglamento y Normas Técnicas para la Construcción vigente en el Estado de Zacatecas.

**PUNTOS RESOLUTIVOS:**

**PRIMERO.-** "ES DE NEGARSE Y SE NIEGA LA SOLICITUD DE DONACIÓN DE UN PREDIO URBANO QUE PROMUEVE EL C. ARMANDO AGUILAR HERNANDEZ UBICADO EN CALLE RODOLFO DIESEL ESQUINA CON ALEJANDRO VOLTA DEL FRACCIONAMIENTO MECANICOS II DE ESTA CIUDAD CAPITAL DE ZACATECAS, YA QUE PERTENECE A UN POLIGONO DE MAYOR EXTENSIÓN PROPIEDAD DEL MUNICIPIO".

**SEGUNDO.-** QUE LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE EN COORDINACIÓN CON EL DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO URBANO NOTIFIQUE A QUIEN CORRESPONDA QUE, EN CONSECUENCIA DE LA INVASIÓN REALIZADA A DICHO PREDIO POR ESTABLECER UN NEGOCIO DE VULCANIZADORA Y TALLER ELÉCTRICO, RETIRO VOLUNTARIO, CONCEDIÉNDOLE UN TÉRMINO DE 10 (DIEZ) DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE RECIBIDA LA PRESENTE NOTIFICACIÓN A FIN DE QUE SEA RETIRADO POR SU CUENTA Y VOLUNTARIAMENTE, EN EL CLARO ENTENDIDO DE QUE TRANSCURRIDO EL TÉRMINO CONCEDIDO Y DE NO ACATAR DICHO ORDENAMIENTO, LA ORDEN SERÁ EJECUTADA POR MISMA SECRETARÍA A CUENTA Y COSTA DE EL INVASOR, EN SU CARÁCTER DE INFRACTOR, INDEPENDIEMENTE DE LA APLICACIÓN DE LAS SANCIONES ECONÓMICAS A QUE YA SE HA HECHO ACREEDOR, CONFORME LO DISPONE LA LEY.

ATENTAMENTE

ZACATECAS, ZACATECAS A 22 DE JUNIO 2016  
REGIDORES DE LA COMISIÓN DE OBRA PÚBLICA, DESARROLLO URBANO Y  
ORDENAMIENTO TERRITORIAL  
DEL AYUNTAMIENTO 2013-2016  
C. DANIELA NATALIA HERNÁNDEZ DELGADILLO.

  
PRESIDENTA

  
C.P. YAZMÍN BARRÓN ORTÍZ  
SECRETARIA

  
ARQ. JOSUÉ MIRANDA CASTRO  
VOCAL

  
C.T.S. MARÍA DEL REFUGIO LÓPEZ ESCOBEDO  
VOCAL

  
C. JAVIER QUIÑONES BOTELLO  
VOCAL

El C. Presidente Municipal, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:  
"Si algún integrante de este Cuerpo Colegiado desea intervenir, solicito al señor Secretario tome lista de las participaciones".



---

---

**El C. Secretario de Gobierno Municipal, Lic. José Antonio Alvarado Rodríguez:**

“En primera ronda quien desee participar, no hay participaciones señor Presidente”.

---

---

**El C. Presidente Municipal, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:**

“Solicito al Señor Secretario de Gobierno, tome la votación de forma económica, del punto del orden del día en turno”.

---

---

**El C. Secretario de Gobierno Municipal, Lic. José Antonio Alvarado Rodríguez:**

“Señoras y señores integrantes del Honorable Cabildo de Zacatecas, se les solicita manifestar el sentido de su voto, de manera económica, respecto de la aprobación del dictamen que presenta la Comisión Edilicia de Obra Pública, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, en sentido negativo, relativo a la autorización para enajenar por concepto de donación, un bien inmueble ubicado en Calle Rodolfo Diesel esquina con Alejandro Volta del Fraccionamiento Mecánicos II de esta ciudad capital a favor del C. Armando Aguilar Hernández. Es aprobado por unanimidad de votos”. **(Punto de Acuerdo número AHAZ/793/2016).**

---

---

**El C. Presidente Municipal, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:**

“Solicito al señor Licenciado continúe con el desarrollo de la sesión”.

---

---

**El C. Secretario de Gobierno Municipal, Lic. José Antonio Alvarado Rodríguez:**

“Informo al Honorable Ayuntamiento que el siguiente punto del orden del día es el punto número: 7.- Discusión y, en su caso, aprobación del Dictamen que presenta la Comisión Edilicia de Obra Pública, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, relativo a la autorización para enajenar por concepto de donación, de dos bienes inmuebles ubicados en calle Santo Domingo siendo los lotes 13 y 14 de la manzana 181 de la colonia las cumbres de esta ciudad capital de Zacatecas, a favor del C. José Antonio Torres Calvillo, representante de la asociación civil “Somos Oro”.

---

---

**El C. Presidente Municipal, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:**

“Se le concede el uso de la voz a la Presidenta de la Comisión Daniela Natalia Hernández Delgadillo; Presidenta de la Comisión de Obra Pública, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial para que nos dé cuenta del dictamen presentado”.

---

---



**La C. Regidora, Lic. Daniela Natalia Hernández Delgadillo:**  
“Gracias, me permito darle lectura al siguiente dictamen:

**DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE OBRA PÚBLICA, DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL RELATIVO A LA AUTORIZACIÓN PARA ENAJENAR POR CONCEPTO DE DONACIÓN, DE DOS BIENES INMUEBLES UBICADOS EN CALLE SANTO DOMINGO SIENDO LOS LOTES 13 Y 14 DE LA MANZANA 181 DE LA COLONIA LAS CUMBRES DE ESTA CIUDAD CAPITAL DE ZACATECAS, A FAVOR DEL C. JOSÉ ANTONIO TORRES CALVILLO, REPRESENTANTE DE LA ASOCIACIÓN CIVIL “SOMOS ORO”.**

A la Comisión de Obra Pública, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, le fue turnado el expediente a nombre del **JOSÉ ANTONIO TORRES CALVILLO, REPRESENTANTE DE LA ASOCIACIÓN CIVIL “SOMOS ORO”** a través de la Lic. Wendy Guadalupe Valdez Organista, Síndico Municipal de este H. Ayuntamiento, con relación a la solicitud de la Autorización para Enajenar por concepto de Donación, dos fracciones de terreno de Propiedad Municipal.

Visto y estudiado el expediente así como sus anexos, la Comisión Dictaminadora somete a la consideración del Honorable Ayuntamiento el presente dictamen bajo los siguientes:

#### ANTECEDENTES:

**PRIMERO.-** Que la Comisión Edilicia de Obra Pública, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, les fue turnada en fecha 02 de Marzo del 2016 expediente 06/2016, a través del memorándum con número de referencia 26/2016, que emite la Lic. Wendy Guadalupe Valdez Organista, Síndico Municipal de este H. Ayuntamiento, mismo que contiene la solicitud de Donación de dos predios urbanos que promueve el **JOSÉ ANTONIO TORRES CALVILLO, REPRESENTANTE DE LA ASOCIACIÓN CIVIL “SOMOS ORO”**, los que se localizan en Calle Tiro Santo Domingo de la Colonia Las Cumbres de esta Ciudad Capital, identificados con los números 13 y 14 de la manzana 181.

**SEGUNDO.-** Obra en expediente:

- Solicitud que presenta el **JOSÉ ANTONIO TORRES CALVILLO, REPRESENTANTE DE LA ASOCIACIÓN CIVIL “SOMOS ORO”** de fecha de recibido 15 de Enero de 2016.
- Plano de Ubicación
- Memorándums DCM/015/2016 de la Dirección de Catastro.
- Memorándum 0005/004/2016 de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente.
- Memorándum 147/2016 de la Sindicatura Municipal.

#### CONSIDERANDOS:

**PRIMERO.-** Que los integrantes de la Comisión Edilicia de Obra Pública, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, son competentes para elaborar el presente dictamen y someterlo a la consideración y aprobación del Pleno del Cabildo.

**SEGUNDO.-** Que los predios urbanos a enajenar vía Donación se encuentran ubicados en Calle Tiro Santo Domingo de la Colonia Las Cumbres de esta Ciudad Capital, identificados con los números 13 y 14 de la manzana 181.

**TERCERO.-** Que la Comisión Dictaminadora, revisó y valoró el expediente minuciosamente, y tomando en cuenta Memorándum 147/2016 que emite la Sindicatura Municipal, el que a la letra dice:

1.- Que según Expediente Técnico del Fraccionamiento La Cumbres, obra en el archivo del Departamento de Lotes y Fraccionamientos, todos los lotes fueron vendidos, dándose la situación de que no todas las escrituras privadas emitidas por el H. Ayuntamiento se les realizó el traslado de dominio e inscripción en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio del Estado.

2.- Según Clausula quinta de los referidos Contratos se menciona lo siguiente “Este Contrato por acuerdo de las partes quedara sujeto a la condición resolutive, consistente en que si EL COMPRADOR, no construyera y ocupara el lote dentro de un año, contado a partir de la fecha de suscripción del mismo, “EL VENDEDOR”, queda en libertad de rescindirlo sin necesidad de resolución Judicial, recobrando la propiedad y el pleno dominio sobre el inmueble de referencia”.

3.- Para poder aplicar lo establecido en dicha clausula, se necesita tramitar vía Administrativa o Juridicamente la reversión de la propiedad a favor del Municipio, situación que no se ha llevado a cabo (sic).

La Comisión de Obra Pública, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial propone lo siguiente:

**FUNDAMENTO LEGAL:**

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo establecido en los artículos 48, 49 fracción XXVIII, 79 fracción III, 80 fracción VI, 154, 157 fracción II y V de la Ley Orgánica del Municipio de Zacatecas; 12 fracción II y III; 16 fracciones III, IV, VI; 60 fracción IV; 67 y 94 fracción IV, del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Zacatecas; 27 fracción VI y 28 fracción II de la Ley de Patrimonio del Estado y Municipios.

**PUNTOS RESOLUTIVOS:**

PRIMERO.- “ES DE NEGARSE Y SE NIEGA LA SOLICITUD DE DONACIÓN QUE PRESENTA EL C. JOSÉ ANTONIO TORRES CALVILLO, REPRESENTANTE DE LA ASOCIACIÓN CIVIL “SOMOS ORO”, DE DOS PREDIOS QUE SE LOCALIZAN EN CALLE TIRO SANTO DOMINGO DE LA COLONIA LAS CUMBRES DE ESTA CIUDAD CAPITAL, IDENTIFICADOS CON LOS NÚMEROS 13 Y 14 DE LA MANZANA 181, YA QUE TODOS LOS LOTES FUERON VENDIDOS, DÁNDOSE LA SITUACIÓN DE QUE NO TODAS LAS ESCRITURAS PRIVADAS EMITIDAS POR EL H. AYUNTAMIENTO SE LES REALIZO EL TRASLADO DE DOMINIO E INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y EL COMERCIO DEL ESTADO.

ATENTAMENTE  
ZACATECAS, ZACATECAS A 22 DE JUNIO 2016  
REGIDORES DE LA COMISIÓN DE OBRA PÚBLICA, DESARROLLO URBANO Y  
ORDENAMIENTO TERRITORIAL  
DEL AYUNTAMIENTO 2013-2016  
C. DANIELA NATALIA HERNÁNDEZ DELGADILLO.

  
PRESIDENTA

  
C.P. YAZMÍN BARRÓN ORTÍZ  
SECRETARIA

  
ARQ. JOSUÉ MIRANDA CASTRO  
VOCAL

  
L.T. MARÍA DEL REFUGIO LÓPEZ ESCOBEDO  
VOCAL

  
C. JAVIER QUIÑONES BOTELLO  
VOCAL

El C. Presidente Municipal, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:

“Si algún integrante de este Cuerpo Colegiado desea intervenir, solicito al señor Secretario tome lista de las participaciones”.



---

**El C. Secretario de Gobierno Municipal, Lic. José Antonio Alvarado Rodríguez:**

“En primera ronda quien desee participar, no hay participaciones señor Presidente”.

---

**El C. Presidente Municipal, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:**

“Solicito al Señor Secretario de Gobierno, tome la votación de forma económica, del punto del orden del día en turno”.

---

**El C. Secretario de Gobierno Municipal, Lic. José Antonio Alvarado Rodríguez:**

“Señoras y señores integrantes del Honorable Cabildo de Zacatecas, se les solicita manifestar el sentido de su voto, de manera económica, respecto de la aprobación del dictamen que presenta la Comisión Edilicia de Obra Pública, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, en sentido negativo, relativo a la autorización para enajenar por concepto de donación, de dos bienes inmuebles ubicados en calle Santo Domingo siendo los lotes 13 y 14 de la manzana 181 de la colonia las cumbres de esta ciudad capital de Zacatecas, a favor del C. José Antonio Torres Calvillo, representante de la asociación civil “Somos Oro”. Es aprobado por unanimidad de votos”. **(Punto de Acuerdo número AHAZ/794/2016)**.

---

**El C. Presidente Municipal, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:**

“Solicito al señor Licenciado continúe con el desarrollo de la sesión”.

---

**El C. Secretario de Gobierno Municipal, Lic. José Antonio Alvarado Rodríguez:**

“Informo al Honorable Ayuntamiento que el siguiente punto del orden del día es el punto número: **8.-** Discusión y, en su caso, aprobación del Dictamen que presenta la Comisión Edilicia de Obra Pública, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, relativo a la autorización para enajenar por concepto de compra venta, un bien inmueble ubicado en calle cerro gordo a un lado de la numeración 145, del Fraccionamiento Colinas del Padre cuarta sección de esta ciudad capital a favor del C. Miguel Ángel Martínez Rodríguez”.

---

**El C. Presidente Municipal, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:**

“Se le concede el uso de la voz a la Presidenta de la Comisión Daniela Natalia Hernández Delgadillo; Presidenta de la Comisión de Obra Pública, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial para que nos dé cuenta del dictamen presentado”.

---

**La C. Regidora, Lic. Daniela Natalia Hernández Delgadillo:**  
“Gracias, me permito darle lectura al siguiente dictamen:

**DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE OBRA PÚBLICA, DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL RELATIVO A LA AUTORIZACIÓN PARA ENAJENAR POR CONCEPTO DE COMPRA VENTA, UN BIEN INMUEBLE UBICADO EN CALLE CERRO GORDO A UN LADO DE LA NUMERACIÓN 145, DEL FRACCIONAMIENTO COLINAS DEL PADRE CUARTA SECCIÓN DE ESTA CIUDAD CAPITAL A FAVOR DEL C. MIGUEL ÁNGEL MARTÍNEZ RODRIGUEZ.**

A la Comisión de Obra Pública, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, le fue turnado el expediente a nombre del C. Miguel Ángel Martínez Rodríguez a través de la Lic. Wendy Guadalupe Valdez Organista, Síndico Municipal de este H. Ayuntamiento, con relación a la solicitud de la Autorización para Enajenar por concepto de Compra Venta, una fracción de terreno de Propiedad Municipal.

Visto y estudiado el expediente así como sus anexos, la Comisión Dictaminadora somete a la consideración del Honorable Ayuntamiento el presente dictamen bajo los siguientes:

**ANTECEDENTES:**

**PRIMERO.-** Que la Comisión Edilicia de Obra Pública, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, les fue turnado en fecha 03 de Mayo del 2016 expediente 19/2016, a través del memorándum con número de referencia 301/2016, que emite la Lic. Wendy Guadalupe Valdez Organista, Síndico Municipal de este H. Ayuntamiento, mismo que contiene la solicitud de venta de un predio urbano que promueve el C. Miguel Ángel Martínez Rodríguez calle Cerro Gordo a un lado de la numeración 145, del Fraccionamiento Colinas del Padre Cuarta Sección de esta Ciudad Capital.

**SEGUNDO.-** Obra en expediente:

- Solicitud que presenta el C. Miguel Ángel Martínez Rodríguez de fecha 9 de Febrero del 2016.
- Croquis

**CONSIDERANDOS:**

**PRIMERO.-** Que los integrantes de la Comisión Edilicia de Obra Pública, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, son competentes para elaborar el presente dictamen y someterlo a la consideración y aprobación del Pleno del Cabildo.

**SEGUNDO.-** Que el predio urbano a enajenar vía compra – venta se encuentra ubicado Cerro Gordo a un lado de la numeración 145, del Fraccionamiento Colinas del Padre Cuarta Sección de esta Ciudad Capital.

**TERCERO.-** Que la Comisión Dictaminadora, revisó y valoró el expediente minuciosamente, y tomando en cuenta que la Dirección de Catastro informa que de acuerdo a una búsqueda en archivos y cédulas catastrales, se encontró que el predio mencionado en el anterior considerando, se encuentra a nombre de Municipio de Zacatecas y que el Dictamen de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente señala que el predio ya mencionado, es parte de una lotificación y se trata de un área de donación que corresponde al Fraccionamiento Colinas del Padre 4ta Sección; La Comisión de Obra Pública, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial propone lo siguiente:

**FUNDAMENTO LEGAL:**

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo establecido en los artículos 48, 49 fracción XXVIII, 79 fracción III, 80 fracción VI, 154, 157 fracción II y V de la Ley Orgánica del Municipio de Zacatecas; 12 fracción II y III; 16 fracciones III, IV, VI; 60 fracción IV; 67 y 94 fracción

IV, del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Zacatecas; 27 fracción VI y 28 fracción II de la Ley de Patrimonio del Estado y Municipios.

**PUNTOS RESOLUTIVOS:**

**UNICO.-** "ES DE NEGARSE Y SE NIEGA LA SOLICITUD DE COMPRA- VENTA DE UN PREDIO URBANO QUE PROMUEVE EL C. MIGUEL ÁNGEL MARTÍNEZ RODRÍGUEZ , UBICADO EN CERRO GORDO A UN LADO DE LA NUMERACIÓN 145, DEL FRACCIONAMIENTO COLINAS DEL PADRE CUARTA SECCIÓN DE ESTA CIUDAD CAPITAL DE ZACATECAS, YA QUE SE TRATA DE UN ÁREA DE DONACIÓN QUE CORRESPONDE AL FRACCIONAMIENTO COLINAS DEL PADRE 4TA SECCIÓN, Y ES CONSIDERACIÓN DE ESTA COMISIÓN EDILICIA, QUE DICHO PREDIO SEA UTILIZADO A FUTURO PARA ALGÚN PROYECTO DE EQUIPAMIENTO URBANO QUE BENEFICIE A TODA LA COLONIA Y NO SOLO A UN PARTICULAR".

ATENTAMENTE  
ZACATECAS, ZACATECAS A 22 DE JUNIO 2016  
REGIDORES DE LA COMISIÓN DE OBRA PÚBLICA, DESARROLLO URBANO Y  
ORDENAMIENTO TERRITORIAL  
DEL AYUNTAMIENTO 2013-2016  
C. DANIELA NATALIA HERNÁNDEZ DELGADILLO.

  
PRÉSIDENTA

C.P. YAZMÍN BARRÓN ORTÍZ  
SECRETARIA

ARQ. JOSUÉ MIRANDA CASTRO  
VOCAL

L.T.S. MARÍA DEL ROSARIO LÓPEZ ESCOBEDO  
VOCAL

C. JAVIER QUINONES BOTELLO  
VOCAL

El C. Presidente Municipal, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:  
"Si algún integrante de este Cuerpo Colegiado desea intervenir, solicito al señor Secretario tome lista de las participaciones".



---

---

**El C. Secretario de Gobierno Municipal, Lic. José Antonio Alvarado Rodríguez:**

“En primera ronda quien desee participar, no hay participaciones señor Presidente”.

---

---

**El C. Presidente Municipal, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:**

“Solicito al Señor Secretario de Gobierno, tome la votación de forma económica, del punto del orden del día en turno”.

---

---

**El C. Secretario de Gobierno Municipal, Lic. José Antonio Alvarado Rodríguez:**

“Señoras y señores integrantes del Honorable Cabildo de Zacatecas, se les solicita manifestar el sentido de su voto, de manera económica, respecto de la aprobación del dictamen que presenta la Comisión Edilicia de Obra Pública, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, en sentido negativo, relativo a la autorización para enajenar por concepto de compra venta, un bien inmueble ubicado en calle cerro gordo a un lado de la numeración 145, del Fraccionamiento Colinas del Padre cuarta sección de esta ciudad capital a favor del C. Miguel Ángel Martínez Rodríguez. Es aprobado por unanimidad de votos”. **(Punto de Acuerdo número AHAZ/795/2016).**

---

---

**El C. Presidente Municipal, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:**

“Solicito al señor Licenciado continúe con el desarrollo de la sesión”.

---

---

**El C. Secretario de Gobierno Municipal, Lic. José Antonio Alvarado Rodríguez:**

“Informo al Honorable Ayuntamiento que el siguiente punto del orden del día es el punto número: **9.-** Discusión y, en su caso, aprobación del Dictamen que presenta la Comisión Edilicia de Obra Pública, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, relativo a la solicitud del C. Jorge Guadalupe Coaña Estrada, quien se denomina presidente de la unión de voceadores y expendedores del Estado de Zacatecas A.C. respecto a la solicitud para la colocación de kioscos de libros, periódicos y revistas de acero inoxidable en lugares propuestos en esta ciudad de Zacatecas”.

---

---

**El C. Presidente Municipal, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:**

“Se le concede el uso de la voz a la Presidenta de la Comisión Daniela Natalia Hernández Delgadillo; Presidenta de la Comisión de Obra Pública, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial para que nos dé cuenta del dictamen presentado”.

---

---



**La C. Regidora, Lic. Daniela Natalia Hernández Delgadillo:**  
“Gracias, me permito darle lectura al siguiente dictamen:

**DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE OBRAS PÚBLICA, DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL RELATIVO A LA SOLICITUD DEL C. JORGE GUADALUPE COAÑA ESTRADA, QUIEN SE DENOMINA PRESIDENTE DE LA UNIÓN DE VOCEADORES Y EXPENDEDORES DEL ESTADO DE ZACATECAS A.C RESPECTO A LA SOLICITUD PARA LA COLOCACIÓN DE KIOSKOS DE LIBROS, PERIÓDICOS Y REVISTAS DE ACERO INOXIDABLE EN LUGARES PROPUESTOS EN ESTA CIUDAD DE ZACATECAS.**

A la Comisión de Obra Pública, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, le fue turnado el expediente a nombre del C. **Jorge Guadalupe Coaña Estrada** a través del M. en c. **Alfredo Salazar de Santiago**, Secretario de Gobierno Municipal de este H. Ayuntamiento, con relación a la solicitud de la colocación de kiosco de acero inoxidable en esta Ciudad Capital.

Visto y estudiado el expediente así como sus anexos, la Comisión Dictaminadora somete a la consideración del Honorable Ayuntamiento el presente dictamen bajo los siguientes:

**DICTAMEN**

**ANTECEDENTES:**

**PRIMERO:** Que la Comisión Edilicia de Obra Pública, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, les fue turnado en fecha 12 de Febrero del 2016 oficio PMZ/SGM/4618/2016, a través del M. en C. **Alfredo Salazar de Santiago**, Secretario de Gobierno Municipal de este H. Ayuntamiento, la documentación que contiene la solicitud que presenta el C. **Jorge Guadalupe Coaña Estrada** con relación a la solicitud de la colocación de kiosco de acero inoxidable en esta Ciudad Capital.

**SEGUNDO:** Que el C. **Jorge Guadalupe Coaña Estrada** solicito ante la Secretaria de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente la colocación de Kiosco de libros, periódico y revistas de 2.20 de largo por 1.20 de ancho y 2.30 de alto de acero inoxidable y con espacios publicitarios, mismos que para su colocación no necesitan anclarse o fijarse.

**TERCERO:** Que dicha solicitud sugiere las siguientes ubicaciones

- 1.- Plaza Bicentenario.
- 2.- Jardín de Independencia.
- 3.- Plaza Parisina (Refiriéndose a la Plazuela Zamora).
- 4.- Plazuela de los Músicos (Refiriéndose a la Plazuela Genaro Codina).
- 5.- Frente al IMSS Clínica 1 (Refiriéndose al triangulo de intersección de Av. Quebradilla con Avenida Torreón).
- 6.- Parada de Transporte Frente a Sam's Club.
- 7.- Parada de Transporte Soriana Plus.
- 8.- UAZ Derecho e Ingeniería (Refiriéndose a la Plazuela Ramón López Velarde).



**CUARTO.-** Que obra en expediente fotografías a color del mobiliario propuesto, de las ubicaciones y una segunda propuesta del solicitante.

#### CONSIDERANDOS:

**PRIMERO:** Que los integrantes de la Comisión Edilicia de Obra Pública, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, son competentes para elaborar el presente dictamen y someterlo a la consideración y aprobación del Pleno del Cabildo.

**SEGUNDO:** Que es preocupación de la Administración Pública Municipal vigilar la debida armonía y bienestar del ciudadano e impulsar los valores comunitarios del Zacatecano, así como fomentar y proteger su cultura, preservar la imagen urbana de nuestra Centenaria Ciudad.

**TERCERO:** Que todos los elementos de mobiliario urbano, anuncios, escaparates y propaganda temporal o definitiva quedarán sujetos a la autorización del Ayuntamiento, el que vigilará que armonicen con el contexto urbano y la seguridad de los mismos, atendiendo lo que establece el artículo 18 del Reglamento de Publicidad, será sometida a la consideración del Ayuntamiento para ser resuelta en la Sesión más próxima de Cabildo.

**CUARTO:** Que para la expedición de licencias y permisos en esta materia, se estará en todo momento limitado y determinado a lo dispuesto en los Planes de Desarrollo Urbano vigentes, a los Reglamentos de Imagen Urbana y Publicidad, así como a lo que se estipule en coordinación con la Secretaría de Infraestructura, la Junta de Protección y Conservación de Monumentos y Zonas Típicas del Estado de Zacatecas y el Instituto Nacional de Antropología e Historia, por los acuerdos y demás disposiciones que se establezcan al respecto, de conformidad con el artículo 23 del Reglamento de Publicidad.

**QUINTO:** Que al tenor de los anteriores se procurara la debida armonía y bienestar de los ciudadanos, manteniendo la civilidad e impulsando los atributos de cultura urbana.

**SEXTO:** Que la opinión que emite la Secretaria de Infraestructura en relación a la Solicitud del **C. Jorge Guadalupe Coaña Estrada** para la instalación de Kioskos de libros, periódicos y revistas, con una dimensión de 2.20 de largo por 1.20 de ancho por 2.30 de alto, de acero inoxidable con espacio en mampara para publicidad, para localizarse dentro de la zona de transición y centro de la zona urbana Zacatecas, Zacatecas, comenta que el impacto visual es considerable dadas las dimensiones de las vialidades y zonas del centro histórico y área de transición, por lo que impactaría en el impacto visual, por lo que sugiere verificar otras alternativas de mobiliario y que se elija aquel que impacte menos visualmente y ocupe menor espacio en la vía pública.

**SEPTIMO:** Que se la notifico al **C. Jorge Guadalupe Coaña Estrada** por parte de la Secretaria de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente mediante oficio 843/636/2015 que debería presentar diseño alterno a su petición, atendiendo la opinión de la Subsecretaria de Desarrollo Urbano de Gobierno del Estado mencionada en el anterior considerando.





**OCTAVO:** Que la Secretaria de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente Dictamina que:

- En base a la documentación se evidencia que dentro de la segunda propuesta de Kioscos de medidas L: 2.0M; A: 1:00M y H: 210M, no varía lo suficiente respecto a la primera solicitud para ser valorados conforme a la opinión de la Secretaria de Infraestructura.
- La propuesta de Kioscos de medidas L. 1.80M; A 1.80M y H. 2.10M, se sugiere como factible en las ubicaciones Calz. García Salinas o Parada de Autobuses frente a SAM'S y Av. Luis Donaldo Colosio o Parada de Autobuses de Soriana Plus, sin embargo se recomienda que su autorización sea en prueba piloto de sesé meses, en los que quede sujeta a la revisión física de los elementos, procurando mantener la zona de su ubicación higiénica y los elementos libres de garffity, golpes o suciedades, además de quedar pendiente a lo que se establezca en los reglamentos de imagen urbana, mobiliario urbano y publicidad propuestos para su consolidación en el POA de Imagen Urbana del año actual, además de cómo es evidente, deberá pagar los impuestos por uso de suelo y publicidad que correspondan y todos los que se deriven para su funcionamiento.
- En cuanto a las ubicaciones de la Zona Centro y Zona de Transición, **No se considera procedente** debido a la especulación del uso de suelo de los lugares propuestos, toda vez que estos no contienen espacios, ni anchos de banquetas, considerados para soportar el tipo de inmuebles que se proponen. **Además que se trabaja en conjunto con la Junta de Monumentos El Proyecto para la Regularización de Mobiliario Urbano, Puestos Semifijos, Extensión de Negocios en la Vía Pública y Ambulantaje; y en tanto se trabaja este estudio se procurara no emitir opiniones de factibilidad en la Zona.**

**NOVENO.-** Que el dictamen que emite la Junta de Protección y Conservación de Monumentos y zonas Típicas del Estado de Zacatecas señala en sus Resultandos:

- Autoriza únicamente la ubicación de un Kiosko en la Plazuela Ramón López Velarde en la avenida del mismo nombre, condicionado a que el interesado ubique el lugar exacto con el personal de la H. Junta.
- **Niega** la ubicación de Kioscos del resto de las solicitudes y **Niega** también el espacio en mampara para publicidad.

**DECIMO.-** Una vez que se reviso y se valoro el expediente minuciosamente y en base a la documentación que se exhibe y agrega, y a los antecedentes enunciados en el capitulo respectivo del presente dictamen, la Comisión de Obra Pública, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial atendiendo el resolutivo del dictamen de propone lo siguiente:

#### FUNDAMENTO LEGAL:

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo establecido en los artículos 48, 49, fracción XXVIII; 79 fracciones II, III; 80 fracción VI, de la Ley Orgánica del Municipio; 12 fracción II y III; 16 fracciones III, IV, VI; 60 fracción IV; 67 y 94 fracción IV, del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Zacatecas, 226 del Reglamento de Administración Interior de Zacatecas H. Ayuntamiento de Zacatecas; los artículos 10



e



fracción II, 27 fracción V del Reglamento de Publicidad Vigente en el Municipio de Zacatecas; y los artículos 39 y 45 del Reglamento de Imagen Urbana del Municipio de Zacatecas.

**PUNTO RESOLUTIVO:**

**UNICO.-** Es de **negarse** y se **niega** la solicitud que presenta el **C. Jorge Guadalupe Coaña Estrada** para la colocación de kioscos de acero inoxidable, en base a lo que establecen: La Ley de Protección y Conservación del Patrimonio Cultural del Estado de Zacatecas en su **Artículo 59** “Se prohíbe colocar o establecer kioscos, tabaretes, templetes, puestos, toldos, boleterías o cualesquiera otras construcciones provisionales o permanentes, en los polígonos declarados como zona de típicas, zonas de monumentos, zonas de transición, sitios, monumentos, itinerarios culturales, rutas de acceso y paisajes culturales, salvo por autorización de la Junta.”, el Reglamento del Programa Parcial del Centro Histórico de la Ciudad de Zacatecas **Artículo 46** que a la letra dice: “No se autorizara el uso de la Vía Pública, incluyendo andadores, plazas y jardines en los siguientes casos: IV.- Para instalar comercios fijos, semifijos, rodantes (triciclos) o de cualquier otro tipo y lo establecido en los artículos 37 y 48 del **Reglamento de Imagen Urbana para el municipio de Zacatecas Artículo 37** “Por ningún concepto se autorizara la edificación provisional sobre la vía pública”.


Es consideración de esta comisión que dichos kioscos son elementos de distracción de conductores, pueden representar antecedentes negativos para otras solicitudes, pueden generar basura, ser utilizados para giros distintos al que se pretende, alteraciones a la imagen urbana u otros precedentes negativos, y conflictuar sobre derechos reales y posesorios sobre el bien público.


**ATENTAMENTE**  
**ZACATECAS, ZACATECAS A 22 DE JUNIO DE 2016**  
**REGIDORES DE LA COMISIÓN DE OBRA PÚBLICA**  
**DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL**  
**DEL AYUNTAMIENTO 2013-2016**  
**C. DANIELA NATALIA HERNÁNDEZ DELGADILLO.**

  
PRESIDENTA

  
C.P. YAZMÍN BARRÓN ORTÍZ  
SECRETARIA

  
ARQ. JOSUÉ MIRANDA CASTRO  
VOCAL

  
L.T.S. MARÍA DEL REFUGIO LÓPEZ  
ESCOBEDO  
VOCAL

  
C. JAVIER QUIÑONES BOTELLO  
VOCAL

4

**El C. Presidente Municipal, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:**

“Si algún integrante de este Cuerpo Colegiado desea intervenir, solicito al señor Secretario tome lista de las participaciones”.

---

---

**El C. Secretario de Gobierno Municipal, Lic. José Antonio Alvarado Rodríguez:**

“En primera ronda quien desee participar, no hay participaciones señor Presidente”.

---

---

**El C. Presidente Municipal, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:**

“Solicito al Señor Secretario de Gobierno, tome la votación de forma económica, del punto del orden del día en turno”.

---

---

**El C. Secretario de Gobierno Municipal, Lic. José Antonio Alvarado Rodríguez:**

“Señoras y señores integrantes del Honorable Cabildo de Zacatecas, se les solicita manifestar el sentido de su voto, de manera económica, respecto de la aprobación del dictamen que presenta la Comisión Edilicia de Obra Pública, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, en sentido negativo, relativo a la solicitud del C. Jorge Guadalupe Coaña Estrada, quien se denomina presidente de la unión de voceadores y expendedores del Estado de Zacatecas A.C. respecto a la solicitud para la colocación de kioscos de libros, periódicos y revistas de acero inoxidable en lugares propuestos en esta ciudad de Zacatecas. Es aprobado por unanimidad de votos”. **(Punto de Acuerdo número AHAZ/796/2016).**

---

---

**El C. Presidente Municipal, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:**

“Solicito al señor Licenciado continúe con el desarrollo de la sesión”.

---

---

**El C. Secretario de Gobierno Municipal, Lic. José Antonio Alvarado Rodríguez:**

“Informo al Honorable Ayuntamiento que el siguiente punto del orden del día es el punto número: **10.-** Discusión y, en su caso, aprobación del Dictamen que presenta la Comisión Edilicia de Obra Pública, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, relativo a la solicitud para la colocación de un anuncio espectacular unipolar en Av. Universidad s/n, en la colonia Lomas del Consuelo de esta ciudad de Zacatecas, Zac. a favor del C. Noé Limón González”.

---

---

**El C. Presidente Municipal, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:**

“Se le concede el uso de la voz a la Presidenta de la Comisión Daniela Natalia Hernández Delgadillo; Presidenta de la Comisión de Obra Pública, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial para que nos dé cuenta del dictamen presentado”.

---

---

**La C. Regidora, Lic. Daniela Natalia Hernández Delgadillo:**  
“Gracias, me permito darle lectura al siguiente dictamen:

**DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE OBRAS PÚBLICA, DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL RELATIVO A LA RECONSIDERACIÓN DE LA SOLICITUD PARA LA COLOCACIÓN DE UN ANUNCIO ESPECTACULAR UNIPOLAR EN AV. UNIVERSIDAD S/N, EN LA COLONIA LOMAS DEL CONSUELO DE ESTA CIUDAD DE ZACATECAS, ZAC., A FAVOR DEL C. NOÉ LIMÓN GONZÁLEZ.**

*A la Comisión de Obra Pública, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, le fue turnado el expediente a nombre del C. Noé Limón González, a través del Lic. José Antonio Alvarado Rodríguez, Secretario de Gobierno Municipal de este H. Ayuntamiento, con relación a la reconsideración de la solicitud para la Colocación de un anuncio espectacular unipolar en Av. Universidad s/n, en la Colonia Lomas del Consuelo en esta Ciudad de Zacatecas.*

*Visto y estudiado el expediente así como sus anexos, la Comisión Dictaminadora somete a la consideración del Honorable Ayuntamiento el presente dictamen bajo los siguientes:*

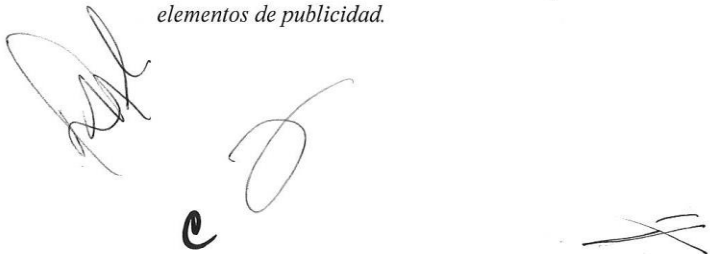
**D I C T A M E N**

**A N T E C E D E N T E S:**

**PRIMERO:** *Que la Comisión Edilicia de Obra Pública, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, les fue turnado en fecha 17 de Marzo del 2016 oficio PMZ/SGM/4771/2016, a través del Lic. José Antonio Alvarado Rodríguez, Secretario de Gobierno Municipal de este H. Ayuntamiento, la documentación que contiene la solicitud que presenta el C. Noé Limón González en relación a la reconsideración de la Colocación de un anuncio espectacular unipolar en Av. Universidad s/n, en la Colonia Lomas del Consuelo en esta Ciudad de Zacatecas.*

**SEGUNDO.-** *Que en Sesión Ordinaria número 29, Acta 72 se tomo el siguiente punto de acuerdo:*

**AHHAZ/667/2016.-** *“Se aprueba por unanimidad de votos en sentido negativo el dictamen que presenta la comisión edilicia de Obra Pública, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, relativo a la solicitud del C. Noé Limón González referente a la colocación de un anuncio espectacular unipolar, en el terreno ubicado en Av. Universidad s/n de la colonia lomas del consuelo en esta ciudad de Zacatecas, Zacatecas, toda vez que daña la imagen urbana al saturar el sitio de anuncios, de la misma manera que expone a los conductores de vehículos a distracciones anudado a que en el sitio existen irregularidades en cuanto a la ubicación de anuncios que han de resolverse antes de autorizar más elementos de publicidad.*





**CONSIDERANDOS:**

**PRIMERO:** *Que los integrantes de la Comisión Edilicia de Obra Pública, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, son competentes para elaborar el presente dictamen y someterlo a la consideración y aprobación del Pleno del Cabildo.*

**SEGUNDO:** *Que es preocupación de la Administración Pública Municipal vigilar la debida armonía y bienestar del ciudadano e impulsar los valores comunitarios del Zacatecano, así como fomentar y proteger su cultura, preservar la imagen urbana de nuestra centenaria ciudad.*

**TERCERO:** *Que todos los anuncios, escaparates y propaganda temporal o definitiva quedarán sujetos a la autorización del Ayuntamiento, el que vigilará que armonicen con el contexto urbano y la seguridad de los mismos, a fin de evitar su derrumbe causado por el viento u otros, motivo por el que se pudieran ocasionar daños a las construcciones o personas y toda solicitud, atendiendo lo que establece el artículo 18 del Reglamento de Publicidad, será sometida a la consideración del Ayuntamiento para ser resuelta en la Sesión más próxima de Cabildo.*

**CUARTO:** *Que para la expedición de licencias y permisos en esta materia, se estará en todo momento limitado y determinado a lo dispuesto en los Planes de Desarrollo Urbano vigentes, a los Reglamentos de Imagen Urbana y Publicidad, así como a lo que se estipule en coordinación con la Secretaría de Infraestructura, la Junta de Protección y Conservación de Monumentos y Zonas Típicas del Estado de Zacatecas y el Instituto Nacional de Antropología e Historia, por los acuerdos y demás disposiciones que se establezcan al respecto, de conformidad con el artículo 23 del Reglamento de Publicidad.*

**QUINTO:** *Que el C. Noé Limón González con fecha de recibido 22 de Enero del 2016, presento solicitud de reconsideración de colocación de anuncio espectacular unipolar, argumentando que en el punto solicitado no existe publicidad de este tipo, es decir no hay anuncios unipolares contiguos o cercanos que saturen el uso con ese tipo de infraestructura con el objetivo de publicitar productos o servicios, que es de su consideración tomar criterios por vialidad y no por zona, para establecer la saturación o la disposición de publicidad en una vialidad como Av. Universidad que de acuerdo con el Programa de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente es vialidad secundaria con preponderancia a primarias y de ubicación vital para la conectividad de la ciudad y por lo tanto un espacio idóneo para ofrecer escaparates para la publicidad de manera ordenada en nuestra ciudad patrimonio cultural de la humanidad.*

*Finalmente señala que, no generaría distracción visual ya que existe un elemento de control de la circulación como lo es el semáforo ubicado frente a la propuesta de colocación, lo cual permitirá evitar la distracción en esta arteria. En caso contrario, considera que la participación de la Dirección de Transporte, Transito y Vialidad al respecto pudiera ser importante.*





**SEXTO.-** Se solicitó la opinión de SINFRA por parte de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, dando contestación mediante oficio 55, el que señala:

"(...)Nuevamente se analizó varias solicitudes, recomendándole que se revise la dimensión, la promoción y la altura más prudente, el contenido de la propaganda a colocar, la seguridad en la fijación de los mismos y particularmente evaluar en un lapso que usted considere prudente la permanencia de los espectaculares, lo anterior en función de no saturar la imagen urbana."(sic).

**SEPTIMO:** Que la Secretaría de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, a través del Departamento de Planeación y Desarrollo Urbano y la Unidad de Imagen Urbana, emite dictamen el que señala en su resolutive lo siguiente:

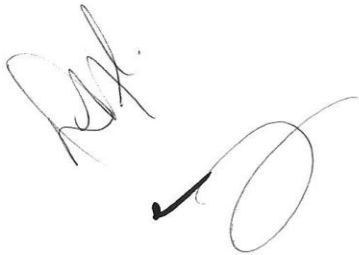
**PRIMERO.-** "(...) Se dictamina como **FACTIBLE** la colocación de un anuncio espectacular unipolar a solicitud del C. Noé Limón González, en el terreno ubicado en AV. Universidad s/n de la Colonia Lomas del Consuelo en esta Ciudad de Zacatecas Zac., siempre y cuando se reduzcan las medidas tanto del área de exhibición como de la altura total, a fin de aminorar el impacto visual, proponiéndose con las medidas con las que contó cuando en otra ocasión se había colocado (Se anexa foto).

De la misma manera, una vez colocado quedara sujeto a las observaciones que pudieran suscitarse por impacto visual y seguridad civil por parte del Ayuntamiento o en atención a otra dependencia".

**OCTAVO:** Que una vez que se reviso y se valoro el expediente minuciosamente y en base a la documentación que se exhibe y agrega, y a los antecedentes enunciadas en el capítulo respectivo del presente dictamen, la Comisión de Obra Pública, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial atendiendo el resolutive del dictamen de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, el Departamento de Planeación y Desarrollo Urbano y la Unidad de Imagen Urbana, propone lo siguiente:

#### **FUNDAMENTO LEGAL:**

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo establecido en los artículos 48, 49, fracción XXVIII; 79 fracciones II, III; 80 fracción VI, de la Ley Orgánica del Municipio; 12 fracción II y III; 16 fracciones III, IV, VI; 60 fracción IV; 67 y 94 fracción IV, del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Zacatecas, 226 del Reglamento de Administración Interior de Zacatecas H. Ayuntamiento de Zacatecas; los artículos 10 fracción II, 27 fracción V del Reglamento de Publicidad Vigente en el Municipio de Zacatecas; y los artículos 39 y 45 del Reglamento de Imagen Urbana del Municipio de Zacatecas.



**PUNTO RESOLUTIVO:**

**UNICO.-** “ES DE AUTORIZARSE Y SE AUTORIZA LA LICENCIA PARA LA COLOCACIÓN DE UN ANUNCIO ESPECTACULAR UNIPOLAR A SOLICITUD DEL C. **NOÉ LIMÓN GONZÁLEZ**, AV. UNIVERSIDAD S/N DE LA COLONIA LOMAS DEL CONSUELO EN ESTA CIUDAD DE ZACATECAS ZAC., SIEMPRE Y CUANDO SE REDUZCAN LAS MEDIDAS TANTO DEL ÁREA DE EXHIBICIÓN COMO DE LA ALTURA TOTAL, A FIN DE AMINORAR EL IMPACTO VISUAL Y, UNA VEZ COLOCADO, QUEDARA SUJETO A LAS OBSERVACIONES QUE PUDIERAN SUSCITARSE POR IMPACTO VISUAL Y SEGURIDAD CIVIL POR PARTE DEL AYUNTAMIENTO O EN ATENCIÓN A OTRA DEPENDENCIA”.

**ATENTAMENTE**  
ZACATECAS, ZACATECAS A 22 DE JUNIO DE 2016  
REGIDORES DE LA COMISIÓN DE OBRA PÚBLICA  
DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL  
DEL AYUNTAMIENTO 2013-2016

**C. DANIELA NATALIA HERNÁNDEZ DELGADILLO.**



**PRESIDENTA**

\_\_\_\_\_  
**C.P. YAZMÍN BARRÓN ORTÍZ**  
**SECRETARIA**

\_\_\_\_\_  
**ARQ. JOSUÉ MIRANDA CASTRO**  
**VOCAL**

\_\_\_\_\_  
**L.T.S. MARÍA DEL REFUGIO LÓPEZ**  
**ESCOBEDO**  
**VOCAL**

\_\_\_\_\_  
**C. JAVIER QUIÑONES BOTELLO**  
**VOCAL**

---

**El C. Presidente Municipal, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:**  
“Si algún integrante de este Cuerpo Colegiado desea intervenir, solicito al señor Secretario tome lista de las participaciones”.



---

---

**El C. Secretario de Gobierno Municipal, Lic. José Antonio Alvarado Rodríguez:**

“En primera ronda quien desee participar, no hay participaciones señor Presidente”.

---

---

**El C. Presidente Municipal, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:**

“Solicito al Señor Secretario de Gobierno, tome la votación de forma económica, del punto del orden del día en turno”.

---

---

**El C. Secretario de Gobierno Municipal, Lic. José Antonio Alvarado Rodríguez:**

“Señoras y señores integrantes del Honorable Cabildo de Zacatecas, se les solicita manifestar el sentido de su voto, de manera económica, respecto de la aprobación del dictamen que presenta la Comisión Edilicia de Obra Pública, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, relativo a la solicitud para la colocación de un anuncio espectacular unipolar en Av. Universidad s/n, en la colonia Lomas del Consuelo de esta ciudad de Zacatecas, Zac. a favor del C. Noé Limón González. Es aprobado por unanimidad de votos”. **(Punto de Acuerdo número AHAZ/797/2016).**

---

---

**El C. Presidente Municipal, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:**

“Solicito al señor Licenciado continúe con el desarrollo de la sesión”.

---

---

**El C. Secretario de Gobierno Municipal, Lic. José Antonio Alvarado Rodríguez:**

“Informo al Honorable Ayuntamiento que el siguiente punto del orden del día es el punto número: **11.-** Discusión y, en su caso, aprobación del Dictamen que presenta la Comisión Edilicia de Obra Pública, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, relativo a la solicitud para la colocación de un anuncio espectacular unipolar en Blvd. López Portillo s/n, en la plaza comercial galerías Zacatecas a favor del C. Flavio Eduardo Mayorga Hernández, representante de INKO Impresoras S.A. de C.V.”.

---

---

**El C. Presidente Municipal, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:**

“Se le concede el uso de la voz a la Presidenta de la Comisión Daniela Natalia Hernández Delgadillo; Presidenta de la Comisión de Obra Pública, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial para que nos dé cuenta del dictamen presentado”.

---

---

**La C. Regidora, Lic. Daniela Natalia Hernández Delgadillo:**  
“Gracias, me permito darle lectura al siguiente dictamen:

**DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE OBRAS PÚBLICA, DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL RELATIVO A LA SOLICITUD PARA LA COLOCACIÓN DE UN ANUNCIO ESPECTACULAR UNIPOLAR EN BLVD. LÓPEZ PORTILLO S/N, EN LA PLAZA COMERCIAL GALERIAS ZACATECAS A FAVOR DEL C. FLAVIO EDUARDO MAYORGA HÉRNANDEZ, REPRESENTANTE DE INKO IMPRESORAS S.A DE C.V.**

A la Comisión de Obra Pública, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, le fue turnado el expediente a nombre del C. **FLAVIO EDUARDO MAYORGA HÉRNANDEZ**, a través del Lic. José Antonio Alvarado Rodríguez, Secretario de Gobierno Municipal de este H. Ayuntamiento, con relación a la solicitud de la Colocación de un anuncio espectacular unipolar en Blvd. López Portillo s/n, en la Plaza Comercial Galerías Zacatecas.

Visto y estudiado el expediente así como sus anexos, la Comisión Dictaminadora somete a la consideración del Honorable Ayuntamiento el presente dictamen bajo los siguientes:

**DICTAMEN**

**ANTECEDENTES:**

**PRIMERO:** Que la Comisión Edilicia de Obra Pública, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, les fue turnado en fecha 09 de Mayo del 2016 oficio PMZ/SGM/DASAC/402/2016, a través del Lic. José Antonio Alvarado Rodríguez, Secretario de Gobierno Municipal de este H. Ayuntamiento, la documentación que contiene la solicitud que presenta el C. **FLAVIO EDUARDO MAYORGA HÉRNANDEZ** en relación de la Colocación de un anuncio espectacular unipolar en Blvd. López Portillo s/n, en la Plaza Comercial Galerías Zacatecas.

**SEGUNDO:** Que el expediente está integrado por:

- Solicitud de (INKO IMPRESORAS S.A DE C.V) a través de su representante legal **C. FLAVIO EDUARDO MAYORGA HÉRNANDEZ**.
- Copia de Identificación No. 4506073310710 a nombre del C. **FLAVIO EDUARDO MAYORGA HÉRNANDEZ**
- Fotografías del Inmueble con Fotomontaje
- Croquis de Localización.
- Diseño Estructural con Planos arquitectónicos del mismo.
- Memoria de cálculo Estructural que soporta el anuncio, formada por el D.R.O Ing. Luis Fernando Maldonado Moreno.
- Copia del Pago Predial al Corriente.





**TERCERO:** Conforme todos los documentos que integran el expediente, se procedió a hacer una valoración de las documentales e imágenes que forman parte del mismo, así como verificación de la información contenida en ellos, con el objeto de evaluar su petición y en su caso autorizarse la misma conforme a derecho proceda.

**CONSIDERANDOS:**


**PRIMERO:** Que los integrantes de la Comisión Edilicia de Obra Pública, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, son competentes para elaborar el presente dictamen y someterlo a la consideración y aprobación del Pleno del Cabildo.

**SEGUNDO:** Que es preocupación de la Administración Pública Municipal vigilar la debida armonía y bienestar del ciudadano e impulsar los valores comunitarios del Zacatecano, así como fomentar y proteger su cultura, preservar la imagen urbana de nuestra centenaria ciudad.

**TERCERO:** Que todos los anuncios, escaparates y propaganda temporal o definitiva quedarán sujetos a la autorización del Ayuntamiento, el que vigilará que armonicen con el contexto urbano y la seguridad de los mismos, a fin de evitar su derrumbe causado por el viento u otros, motivo por el que se pudieran ocasionar daños a las construcciones o personas y toda solicitud, atendiendo lo que establece el artículo 18 del Reglamento de Publicidad, será sometida a la consideración del Ayuntamiento para ser resuelta en la Sesión más próxima de Cabildo.

**CUARTO:** Que para la expedición de licencias y permisos en esta materia, se estará en todo momento limitado y determinado a lo dispuesto en los Planes de Desarrollo Urbano vigentes, a los Reglamentos de Imagen Urbana y Publicidad, así como a lo que se estipule en coordinación con la Secretaría de Infraestructura, la Junta de Protección y Conservación de Monumentos y Zonas Típicas del Estado de Zacatecas y el Instituto Nacional de Antropología e Historia, por los acuerdos y demás disposiciones que se establezcan al respecto, de conformidad con el artículo 23 del Reglamento de Publicidad.

**QUINTO:** Que se solicitó la opinión de SINFRÁ por parte de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente en fecha 23 de Febrero de 2016 para el caso en concreto a lo que en respuesta mediante el núm. de oficio 293 de fecha de recibido 28 de Marzo del presente señala: "En atención a su similar 198/147/2016 en el cual solicita la opinión respecto a la solicitud del C. Flavio Eduardo Mayorga Hernández, representante legal de INKO IMPRESORAS S.A DE C.V., para la instalación de un anuncio espectacular de 12.00 x 8.00 metros en el predio ubicado en Blvd. López Portillo s/n Plaza Comercial Galerías del Parque, se considera procedente siempre y cuando sea el existente, ya que la cercanía de dos espectaculares de estas dimensiones agrede la imagen que se propone mantener de la vialidad Héroes de Chapultepec, como principal acceso poniente de la ciudad, solicitando mejore las condiciones del actual y verificando que no invada la nueva vialidad en construcción, anudado a considerar que la promoción del referido espectacular estará asociado a los giros comerciales de Plaza Galerías (sic)..."



2



**SEXTO:** Que la Secretaría de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, a través del Departamento de Planeación y Desarrollo Urbano y la Unidad de Imagen Urbana detecto que la colocación del anuncio ya ha sido efectuada. Por lo que en fecha 04 de Abril del presente, emite dictamen el que señala en su resolutivo lo siguiente:

**PRIMERO:** Que una vez que se reviso y valoró el expediente minuciosamente y en base a la documentación que se exhibe y agrega así como a los antecedentes y los considerandos enunciados el presente dictamen **ES PROCEDENTE** la licencia para la colocación de un anuncio espectacular unipolar a solicitud del C. Flavio Eduardo Mayorga, en Blvd. López Portillo s/n, Plaza Comercial Galerías.

**SEGUNDO:** Ha de evidenciarse que el solicitante ha efectuado ya la colocación del anuncio espectacular sin la previa licencia del Ayuntamiento, por lo que no se tomaron en cuenta la factibilidad y las recomendaciones aplicables, por lo anterior y de conformidad con el artículo 123, XL de la Ley de Ingresos del Municipio de Zacatecas, Zac. Para el ejercicio fiscal 2016, que corresponde a dos veces el costo de la licencia, es decir \$161,510 (ciento sesenta y un mil quinientos diez pesos 00/100m.n), por la colocación irregular del anuncio espectacular solicitado, además presentar el Contrato de Arrendamiento y pagar la anualidad correspondiente a \$80,755.00 (ochenta mil setecientos cincuenta y cinco pesos 00/100 m.n).

**SEPTIMO:** Que una vez que se reviso y se valoro el expediente minuciosamente y en base a la documentación que se exhibe y agrega, y a los antecedentes enunciadas en el capitulo respectivo del presente dictamen, la Comisión de Obra Pública, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial atendiendo el resolutivo del dictamen de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, el Departamento de Planeación y Desarrollo Urbano y la Unidad de Imagen Urbana, propone lo siguiente:

#### FUNDAMENTO LEGAL:

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo establecido en los artículos 48, 49, fracción XXVIII; 79 fracciones II, III; 80 fracción VI, de la Ley Orgánica del Municipio; 12 fracción II y III; 16 fracciones III, IV, VI; 60 fracción IV; 67 y 94 fracción IV, del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Zacatecas, 226 del Reglamento de Administración Interior de Zacatecas H. Ayuntamiento de Zacatecas; los artículos 10 fracción II, 27 fracción V del Reglamento de Publicidad Vigente en el Municipio de Zacatecas; y los artículos 39 y 45 del Reglamento de Imagen Urbana del Municipio de Zacatecas.



**PUNTOS RESOLUTIVOS:**

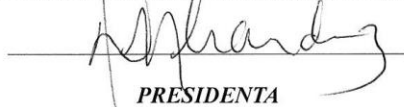
**PRIMERO.-** ES DE AUTORIZARSE Y SE AUTORIZA LA LICENCIA PARA LA COLOCACIÓN DE UN ANUNCIO ESPECTACULAR UNIPOLAR A SOLICITUD DEL C. **FLAVIO EDUARDO MAYORGA**, EN BLVD. LÓPEZ PORTILLO S/N, PLAZA COMERCIAL GALERÍAS.

**SEGUNDO.-** DEBERA CUBRIR DOS VECES EL COSTO DE LA LICENCIA, ES DECIR \$161,510 (CIENTO SESENTA Y UN MIL QUINIENTOS DIEZ PESOS 00/100M.N), POR LA COLOCACIÓN IRREGULAR DEL ANUNCIO ESPECTACULAR SOLICITADO.

**TERCERO.-** PRESENTAR EL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO Y PAGAR LA ANUALIDAD CORRESPONDIENTE A \$80,755.00 (OCHENTA MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N).

**ATENTAMENTE**  
ZACATECAS, ZACATECAS A 22 DE JUNIO DE 2016  
REGIDORES DE LA COMISIÓN DE OBRA PÚBLICA  
DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL  
DEL AYUNTAMIENTO 2013-2016

C. DANIELA NATALIA HERNÁNDEZ DELGADILLO.



PRESIDENTA


C.P. YAZMÍN BARRÓN ORTÍZ  
SECRETARIA



ARQ. JOSUÉ MIRANDA CASTRO  
VOCAL



L.T.S. MARÍA DEL REFUGIO LÓPEZ  
ESCOBEDO  
VOCAL



C. JAVIER QUIÑONES BOTELLO  
VOCAL

El C. Presidente Municipal, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:  
"Si algún integrante de este Cuerpo Colegiado desea intervenir, solicito al señor Secretario tome lista de las participaciones".



---

**El C. Secretario de Gobierno Municipal, Lic. José Antonio Alvarado Rodríguez:**

“En primera ronda quien desee participar, no hay participaciones señor Presidente”.

---

**El C. Presidente Municipal, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:**

“Solicito al Señor Secretario de Gobierno, tome la votación de forma económica, del punto del orden del día en turno”.

---

**El C. Secretario de Gobierno Municipal, Lic. José Antonio Alvarado Rodríguez:**

“Señoras y señores integrantes del Honorable Cabildo de Zacatecas, se les solicita manifestar el sentido de su voto, de manera económica, respecto de la aprobación del dictamen que presenta la Comisión Edilicia de Obra Pública, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, relativo a la solicitud para la colocación de un anuncio espectacular unipolar en Blvd. López Portillo s/n, en la plaza comercial galerías Zacatecas a favor del C. Flavio Eduardo Mayorga Hernández, representante de INKO Impresoras S.A. de C.V. Es aprobado por unanimidad de votos”. **Punto de Acuerdo número AHAZ/798/2016).**

---

**El C. Presidente Municipal, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:**

“Solicito al señor Licenciado continúe con el desarrollo de la sesión”.

---

**El C. Secretario de Gobierno Municipal, Lic. José Antonio Alvarado Rodríguez:**

“Informo al Honorable Ayuntamiento que el siguiente punto del orden del día es el punto número: **12.-** Discusión y, en su caso, aprobación del Dictamen que presenta la Comisión Edilicia de Obra Pública, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, relativo a la solicitud de régimen de propiedad en condominio, que presenta el C. Miguel Alvarado Pinedo respecto de un predio de su propiedad ubicadas en calle Víctor Rosales No 136 y calle Arroyo de la Plata zona centro de esta ciudad capital de Zacatecas”.

---

**El C. Presidente Municipal, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:**

“Se le concede el uso de la voz a la Presidenta de la Comisión Daniela Natalia Hernández Delgadillo; Presidenta de la Comisión de Obra Pública, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial para que nos dé cuenta del dictamen presentado”.

---

**La C. Regidora, Lic. Daniela Natalia Hernández Delgadillo:**

“Gracias, me permito darle lectura al siguiente dictamen:

**DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE OBRA PÚBLICA, DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, RELATIVO A LA SOLICITUD DE RÉGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO, QUE PRESENTA EL C. MIGUEL ALVARADO PINEDO RESPECTO DE UN PREDIO DE SU PROPIEDAD UBICADAS EN CALLE VÍCTOR ROSALES NO. 136 Y CALLE ARROYO DE LA PLATA ZONA CENTRO DE ESTA CIUDAD CAPITAL DE ZACATECAS.**

**D I C T A M E N**

**A N T E C E D E N T E S:**

**PRIMERO.-** *Que la Secretaría de Gobierno turno a esta comisión de Obra Pública, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, expediente en relación a la autorización de Régimen de Propiedad en Condominio a solicitud de su propietario el C. MIGUEL ALVARADO PINEDO sobre un predio ubicado en Calle Víctor Rosales No. 136 y Calle Arroyo de la Plata Zona Centro de esta Ciudad de Zacatecas Zac.*

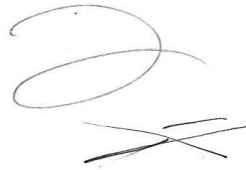
**SEGUNDO.-** *Que se radica la solicitud presentada por el C. MIGUEL ALVARADO PINEDO relativa a la autorización de Régimen de Propiedad en Condominio en una finca ubicada en Calle Víctor Rosales No. 136 y Calle Arroyo de la Plata Zona Centro de esta Ciudad de Zacatecas Zac.*

**TERCERO.-** *Que se cuenta con copia de recibo del pago de Impuesto Predial No.1051031 de fecha 08 de Enero de 2016 expedido por la Tesorería del Municipio de Zacatecas.*

**CUARTO.-** *Que se acredita legalmente la propiedad a favor del C. MIGUEL ALVARADO PINEDO ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Zacatecas, Zacatecas.*

*Que obra en expediente:*

- *Memoria Descriptiva para establecer la propiedad de régimen en condominio en una finca urbana propiedad de él C. MIGUEL ALVARADO PINEDO en un predio de su propiedad ubicado en la Calle Víctor Rosales No.136 y Calle Arroyo de la Plata Zona Centro de esta Ciudad de Zacatecas.*
- *Copia de Acta de Nacimiento e Identificación del IFE 0503018054931 a nombre del C.MIGUEL ALVARADO PINEDO.*
- *Carta Poder que otorga el solicitante al C. Javier Castillo Márquez para tener injerencia en su trámite.*
- *Planos arquitectónicos para establecer el régimen de propiedad en condominio en el predio anteriormente mencionado.*





**CONSIDERANDOS:**

**PRIMERO:** Que la Comisión de Obra Pública, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial es competente para conocer y emitir un dictamen sobre la solicitud relativa a la autorización del Régimen de Propiedad en Condominio, como lo establece el artículo 68, fracciones I, IX y XI, del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento Municipal, respecto del predio ubicado en Calle Víctor Rosales No. 136 y Calle Arroyo de la Plata Zona Centro de esta Ciudad de Zacatecas Zac.

**SEGUNDO.-** Obra en expediente certificados de libertad de gravamen números 075511y 075512 el primero inscrito bajo el número 353 folios 229-230 del volumen 49 de ESCRITURAS PUBLICAS Sección PRIMERA, de fecha 05 de Agosto de 1969 y el segundo inscrito bajo el número 354 folios 230-231 del volumen 49 de ESCRITURAS PUBLICAS Sección PRIMERA, de fecha 05 de Agosto de 1969.

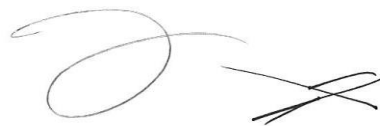
**TERCERO.-** Que se cuenta con Constancia de Compatibilidad Urbanística No. C300-04-2016 que emite la Secretaria de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente del Municipio de Zacatecas, la que señala que el uso propuesto es **PERMITIDO** y, Constancia No.262-05-2016 emitida por la Subsecretaria de Desarrollo Urbano de Gobierno del Estado, donde manifiesta que el Uso de Suelo propuesto es **COMPATIBLE**.

**CUARTO.-** La Comisión de Obra Pública, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, visto y estudiado que fue el expediente, observó que el mismo reúne los requisitos que señalan los artículos 277, 281, 322, 324 y 325 del Código Urbano vigente en el Estado y con base en la opinión favorable emitida por la Subsecretaria de Desarrollo Urbano de Gobierno del Estado de Zacatecas, es procedente la autorización del régimen de propiedad en condominio, que se pretende establecer en Calle Víctor Rosales No. 136 y Calle Arroyo de la Plata Zona Centro de esta Ciudad de Zacatecas Zac.

La Comisión dictaminadora revisó y valoró el expediente minuciosamente, comprobando la procedencia de la autorización del Régimen de Propiedad en Condominio en Propiedad del **C.MIGUEL ALVARADO PINEDO**.

**FUNDAMENTO LEGAL:**

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo establecido en los artículos 48, 49, fracción XXVIII; 79 fracciones II, III; 80 fracción VI, de la Ley Orgánica del Municipio; 12 fracción II y III; 16 fracciones III, IV, VI; 60 fracción IV; 67 y 94 fracción IV, del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Zacatecas y 277, 281, 322, 324 y 325 del Código Urbano vigente en el Estado, la Comisión Edilicia de Obra Pública, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial propone el siguiente:





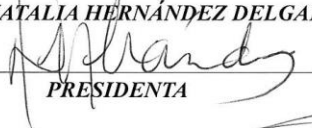
**PUNTO RESOLUTIVO:**

*UNICO: Es de autorizarse y se autoriza la solicitud relativa al Régimen de Propiedad en Condominio, que se pretende establecer en una finca construida de 135.00M2 de superficie y 579.82M2 de construcción, localizado en Calle Víctor Rosales No. 136 y Calle Arroyo de la Plata Zona Centro de esta Ciudad de Zacatecas Zac, para uso habitacional a favor del C.MIGUEL ALVARADO PINEDO cuyos condominios quedan plenamente descritos en el siguiente:*

ESPACIO	SUPERFICIE DE CONSTRUCCIÓN N	TERRENO	PORCDNTAJE TOTAL DE INDIVISO (%)
CONDominio 1 PLANTA BAJA Y PRIMER NIVEL	270.00M2	61.04 M2	46.56%
CONDominio 2 3 PLANTAS SEGUNDO, TERCER Y CUARTO NIVEL	309.82M2	73.96M2	53.44%
SUPERFICIE TOTAL	579.82M2	135.00M2	100.00%

**ATENTAMENTE**

ZACATECAS, ZACATECAS A 22 DE JUNIO DE 2016  
REGIDORES DE LA COMISIÓN DE OBRA PÚBLICA, DESARROLLO URBANO  
Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL  
DEL AYUNTAMIENTO 2013-2016  
C. DANIELA NATALIA HERNÁNDEZ DELGADILLO.


  
PRESIDENTA

  
C.P. YAZMÍN BARRÓN ORTÍZ  
SECRETARIA

  
ARQ. JOSUÉ MIRANDA CASTRO  
VOCAL

  
L.T.S. MARÍA DEL REFUGIO LÓPEZ ESCOBEDO

VOCAL

  
C. JAVIER QUIÑONES BOTELLO

VOCAL

El C. Presidente Municipal, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:  
“Si algún integrante de este Cuerpo Colegiado desea intervenir, solicito al señor Secretario tome lista de las participaciones”.

---

**El C. Secretario de Gobierno Municipal, Lic. José Antonio Alvarado Rodríguez:**

“En primera ronda quien desee participar, no hay participaciones señor Presidente”.

---

**El C. Presidente Municipal, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:**

“Solicito al Señor Secretario de Gobierno, tome la votación de forma económica, del punto del orden del día en turno”.

---

**El C. Secretario de Gobierno Municipal, Lic. José Antonio Alvarado Rodríguez:**

“Señoras y señores integrantes del Honorable Cabildo de Zacatecas, se les solicita manifestar el sentido de su voto, de manera económica, respecto de la aprobación del dictamen que presenta la Comisión Edilicia de Obra Pública, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, relativo a la solicitud de régimen de propiedad en condominio, que presenta el C. Miguel Alvarado Pinedo respecto de un predio de su propiedad ubicadas en calle Víctor Rosales No 136 y calle Arroyo de la Plata zona centro de esta ciudad capital de Zacatecas. Es aprobado por unanimidad de votos”. **Punto de Acuerdo número AHAZ/799/2016).**

---

**El C. Presidente Municipal, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:**

“Solicito al señor Licenciado continúe con el desarrollo de la sesión”.

---

**El C. Secretario de Gobierno Municipal, Lic. José Antonio Alvarado Rodríguez:**

“Informo al Honorable Ayuntamiento que el siguiente punto del orden del día es el punto número: **13.-** Discusión y, en su caso, aprobación del Dictamen que presenta la Comisión Edilicia de Obra Pública, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, relativo a la solicitud de régimen de propiedad en condominio, que presenta el C. Elpidio Torres Menchaca respecto de un predio de su propiedad ubicadas en Avenida 5 Señores número 104 colonia 5 Señores de esta ciudad capital de Zacatecas”.

---

**El C. Presidente Municipal, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:**

“Se le concede el uso de la voz a la Presidenta de la Comisión Daniela Natalia Hernández Delgadillo; Presidenta de la Comisión de Obra Pública, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial para que nos dé cuenta del dictamen presentado”.

---

**La C. Regidora, Lic. Daniela Natalia Hernández Delgadillo:**

“Gracias, me permito darle lectura al siguiente dictamen:

**DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE OBRA PÚBLICA, DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, RELATIVO A LA SOLICITUD DE RÉGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO, QUE PRESENTA EL C. ELPIDIO TORRES MENCHACA RESPECTO DE UN PREDIO DE SU PROPIEDAD UBICADAS EN AVENIDA 5 SEÑORES NUMERO 104 COLONIA 5 SEÑORES DE ESTA CIUDAD CAPITAL DE ZACATECAS.**

#### **D I C T A M E N**

#### **A N T E C E D E N T E S:**

**PRIMERO.-** Que la Secretaria de Gobierno turno a esta comisión de Obra Pública, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, expediente en relación a la autorización de Régimen de Propiedad en Condominio a solicitud de su propietario el **C. ELPIDIO TORRES MENCHACA** sobre un predio ubicado en Avenida 5 Señores No. 104 de la Colonia 5 Señores de esta Ciudad Capital de Zacatecas.

**SEGUNDO.-** Que se radica la solicitud presentada por el **C. ELPIDIO TORRES MENCHACA** relativa a la autorización de Régimen de Propiedad en Condominio en una finca ubicada en Avenida 5 Señores No. 104 de la Colonia 5 Señores de esta Ciudad Capital de Zacatecas.

**TERCERO.-** Que se cuenta con copia de recibo del pago de Impuesto Predial No. 1160158 de fecha 06 de Enero del año 2016 expedido por la Tesorería del Municipio de Zacatecas.

**CUARTO.-** Que se acredita legalmente la propiedad a favor del **C. ELPIDIO TORRES MENCHACA** ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Zacatecas, Zacatecas.

Que obra en expediente:

- Memoria Descriptiva para establecer la propiedad de régimen en condominio en una finca urbana propiedad de él **C. ELPIDIO TORRES MENCHACA** de 21.40m<sup>2</sup> de superficie y 43.00m<sup>2</sup> de construcción, localizado en Calle 5 Señores 104, esquina con Calle Nueva Celaya, de la Colonia 5 Señores.
- Planos arquitectónicos para establecer el régimen de propiedad en condominio en el predio anteriormente mencionado.

#### **C O N S I D E R A N D O S:**

**PRIMERO:** Que la Comisión de Obra Pública, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial es competente para conocer y emitir un dictamen sobre la solicitud relativa a la autorización del Régimen de Propiedad en Condominio, como lo establece el artículo 68, fracciones I, IX y XI, del



Reglamento Interior del H. Ayuntamiento Municipal, respecto del predio ubicado en Avenida 5 Señores No. 104 de la Colonia 5 Señores de esta Ciudad Capital de Zacatecas.

**SEGUNDO.-** Obra en expediente certificado de libertad de gravamen número 072894, inscrito bajo el número 37 folios 91-92 del volumen 188 Libro PRIMERO, Sección PRIMERA, de fecha 15 de Febrero de 1991.

**TERCERO.-** Que se cuenta con Constancia de Compatibilidad Urbanística No. C207-03-2016 que emite la Secretaria de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente del Municipio de Zacatecas, la que señala que el uso propuesto es **CONDICIONADO** y, Constancia No.170-03-2016 emitida por la Subsecretaria de Desarrollo Urbano de Gobierno del Estado, donde manifiesta que el Uso de Suelo propuesto es **COMPATIBLE**.

**CUARTO.-** La Comisión de Obra Pública, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, visto y estudiado que fue el expediente, observó que el mismo reúne los requisitos que señalan los artículos 277, 281, 322, 324 y 325 del Código Urbano vigente en el Estado y con base en la opinión favorable emitida por la Subsecretaría de Desarrollo Urbano de Gobierno del Estado de Zacatecas, es procedente la autorización del régimen de propiedad en condominio, que se pretende establecer en Avenida 5 Señores No. 104 de la Colonia 5 Señores de esta Ciudad Capital de Zacatecas.

La Comisión dictaminadora revisó y valoró el expediente minuciosamente, comprobando la procedencia de la autorización del Régimen de Propiedad en Condominio en Propiedad del **C. ELPIDIO TORRES MENCHACA**.

#### **FUNDAMENTO LEGAL:**

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo establecido en los artículos 48, 49, fracción XXVIII; 79 fracciones II, III; 80 fracción VI, de la Ley Orgánica del Municipio; 12 fracción II y III; 16 fracciones III, IV, VI; 60 fracción IV; 67 y 94 fracción IV, del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Zacatecas y 277, 281, 322, 324 y 325 del Código Urbano vigente en el Estado, la Comisión Edilicia de Obra Pública, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial propone el siguiente:



**PUNTO RESOLUTIVO:**

**UNICO:** Es de autorizarse y se autoriza la solicitud relativa al Régimen de Propiedad en Condominio, que se pretende establecer en una finca construida de 21.40m2 de superficie y 43.00m2 de construcción, localizado en Calle 5 Señores 104, esquina con Calle Nueva Celaya, de la Colonia 5 Señores de esta Ciudad de Zacatecas, para locales comerciales a favor del C. **ELPIDIO TORRES MENCHACA**, cuyos condominios quedan plenamente descritos en el siguiente:

ESPACIO	SUPERFICIE TERRENO	SUPERFICIE DE CONSTRUCCIÓN N	PORCDNTAJE TOTAL DE INDIVISO (%)
CONDominio 1	18.47M2	18.47M2	43
CONDominio 2	2.93M2	24.53M2	57
SUPERFICIE TOTAL	21.40M2	43.00M2	100

**ATENTAMENTE**

ZACATECAS, ZACATECAS A 22 DE JUNIO DE 2016

REGIDORES DE LA COMISIÓN DE OBRA PÚBLICA, DESARROLLO URBANO

Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

DEL AYUNTAMIENTO 2013-2016

C. DANIELA NATALIA HERNÁNDEZ DELGADILLO.

  
PRESIDENTA

  
C.P. YAZMÍN BARRÓN ORTÍZ  
SECRETARIA

  
ARQ. JOSUÉ MIRANDA CASTRO  
VOCAL

  
L.T.S. MARÍA DEL REFUGIO LÓPEZ ESCOBEDO  
VOCAL

  
C. JAVIER QUIÑONES BOTELLO  
VOCAL

El C. Presidente Municipal, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:

“Si algún integrante de este Cuerpo Colegiado desea intervenir, solicito al señor Secretario tome lista de las participaciones”.



---

**El C. Secretario de Gobierno Municipal, Lic. José Antonio Alvarado Rodríguez:**

“En primera ronda quien desee participar, no hay participaciones señor Presidente”.

---

**El C. Presidente Municipal, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:**

“Solicito al Señor Secretario de Gobierno, tome la votación de forma económica, del punto del orden del día en turno”.

---

**El C. Secretario de Gobierno Municipal, Lic. José Antonio Alvarado Rodríguez:**

“Señoras y señores integrantes del Honorable Cabildo de Zacatecas, se les solicita manifestar el sentido de su voto, de manera económica, respecto de la aprobación del dictamen que presenta la Comisión Edilicia de Obra Pública, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, relativo a la solicitud de régimen de propiedad en condominio, que presenta el C. Elpidio Torres Menchaca respecto de un predio de su propiedad ubicadas en Avenida 5 Señores número 104 colonia 5 Señores de esta ciudad capital de Zacatecas. Es aprobado por unanimidad de votos”. **Punto de Acuerdo número AHAZ/800/2016).**

---

**El C. Presidente Municipal, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:**

“Solicito al señor Licenciado continúe con el desarrollo de la sesión”.

---

**El C. Secretario de Gobierno Municipal, Lic. José Antonio Alvarado Rodríguez:**

“Informo al Honorable Ayuntamiento que el siguiente punto del orden del día es el punto número: **14.-** Discusión y, en su caso, aprobación del Dictamen que presenta la Comisión Edilicia de Obra Pública, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, relativo a la solicitud de régimen de propiedad en condominio, que presenta el C. J. Jesús Alba Rodríguez respecto de un predio de su propiedad ubicada en calle Antigua Matamoros No. 203 esquina con calle 2da de Portillo, colonia centro de esta ciudad capital de Zacatecas”.

---

**El C. Presidente Municipal, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:**

“Se le concede el uso de la voz a la Presidenta de la Comisión Daniela Natalia Hernández Delgadillo; Presidenta de la Comisión de Obra Pública, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial para que nos dé cuenta del dictamen presentado”.

---

**La C. Regidora, Lic. Daniela Natalia Hernández Delgadillo:**  
“Gracias, me permito darle lectura al siguiente dictamen:

*DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE OBRA PÚBLICA, DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, RELATIVO A LA SOLICITUD DE RÉGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO, QUE PRESENTA EL C. J. JESUS ALBA RODRIGUEZ RESPECTO DE UN PREDIO DE SU PROPIEDAD UBICADAS EN CALLE ANTIGUA MATAMOROS NO. 203 ESQUINA CON CALLE 2DA DE PORTILLO, COLONIA CENTRO DE ESTA CIUDAD CAPITAL DE ZACATECAS.*

**D I C T A M E N**

**A N T E C E D E N T E S:**

**PRIMERO.-** *Que la Secretaria de Gobierno turno a esta comisión de Obra Pública, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, expediente en relación a la autorización de Régimen de Propiedad en Condominio a solicitud de su propietario el C. J. JESUS ALBA RODRIGUEZ sobre un predio ubicado en Calle Antigua Matamoros No. 203 esquina con Calle 2da de Portillo, en la Colonia Centro de esta Ciudad Capital de Zacatecas.*

**SEGUNDO.-** *Que se radica la solicitud presentada por el C. J. JESUS ALBA RODRIGUEZ relativa a la autorización de Régimen de Propiedad en Condominio en una finca ubicada en Calle Antigua Matamoros No. 203 esquina con Calle 2da de Portillo, en la Colonia Centro de esta Ciudad Capital de Zacatecas.*

**TERCERO.-** *Que se cuenta con copia de recibo del pago de Impuesto Predial No. 1152773 de fecha 11 de Enero del año 2016 expedido por la Tesorería del Municipio de Zacatecas.*

**CUARTO.-** *Que se acredita legalmente la propiedad a favor del C. J. JESUS ALBA RODRIGUEZ ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Zacatecas, Zacatecas.*

*Que obra en expediente:*

- *Memoria Descriptiva para establecer la propiedad de régimen en condominio en una finca urbana propiedad de él C. J. JESUS ALBA RODRIGUEZ , para locales comerciales y departamentos habitacionales, en una superficie total de terreno de 178.00m2, ubicada en Calle Segunda de Matamoros y Callejón del Portillo Sección 15, Manzana 7, de esta Ciudad Capital de Zacatecas.*
- *Planos arquitectónicos para establecer el régimen de propiedad en condominio en el predio anteriormente mencionado.*



**CONSIDERANDOS:**

**PRIMERO:** Que la Comisión de Obra Pública, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial es competente para conocer y emitir un dictamen sobre la solicitud relativa a la autorización del Régimen de Propiedad en Condominio, como lo establece el artículo 68, fracciones I, IX y XI, del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento Municipal, respecto del predio ubicado en Calle Antigua Matamoros No. 203 esquina con Calle 2da de Portillo, en la Colonia Centro de esta Ciudad Capital de Zacatecas.

**SEGUNDO.-** Obra en expediente certificado de libertad de gravamen número 074982, inscrito bajo el número 38 folios 117-118 del volumen 176 de Escrituras Públicas, Sección Primera, de fecha 16 de Octubre de 1990.

**TERCERO.-** Que se cuenta con Constancia de Compatibilidad Urbanística No. C966-12-2015 que emite la Secretaría de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente del Municipio de Zacatecas, la que señala que el uso propuesto es **PERMITIDO**, y Constancia No.062-02-2016 emitida por la Subsecretaría de Desarrollo Urbano de Gobierno del Estado, donde manifiesta que el Uso de Suelo propuesto es **COMPATIBLE**.

**CUARTO.-** La Comisión de Obra Pública, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, visto y estudiado que fue el expediente, observó que el mismo reúne los requisitos que señalan los artículos 277, 281, 322, 324 y 325 del Código Urbano vigente en el Estado y con base en la opinión favorable emitida por la Subsecretaría de Desarrollo Urbano de Gobierno del Estado de Zacatecas, es procedente la autorización del régimen de propiedad en condominio, que se pretende establecer en Calle Antigua de Matamoros No. 203 Esquina con Calle 2da. De Portillo de la Colonia Centro de esta Ciudad Capital.

La Comisión dictaminadora revisó y valoró el expediente minuciosamente, comprobando la procedencia de la autorización del Régimen de Propiedad en Condominio en Propiedad del **C. J. JESUS ALBA RODRIGUEZ**.

**FUNDAMENTO LEGAL:**

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo establecido en los artículos 48, 49, fracción XXVIII; 79 fracciones II, III; 80 fracción VI, de la Ley Orgánica del Municipio; 12 fracción II y III; 16 fracciones III, IV, VI; 60 fracción IV; 67 y 94 fracción IV, del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Zacatecas y 277, 281, 322, 324 y 325 del Código Urbano vigente en el Estado, la Comisión Edilicia de Obra Pública, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial propone el siguiente:



**PUNTO RESOLUTIVO**

**UNICO:** Es de autorizarse y se autoriza la solicitud relativa al Régimen de Propiedad en Condominio, que se pretende establecer en una finca construida en Calle Antigua de Matamoros No. 203 Esquina con Calle 2da. De Portillo de la Colonia Centro de esta Ciudad Capital de Zacatecas, para locales comerciales y departamentos habitacionales, con una superficie de terreno de 178.00 m2 y una superficie construida de 530.47m2 a favor del C. J. JESUS ALBA RODRIGUEZ, cuyos condominios quedan plenamente descritos en el siguiente:

CONDOMINIO	SUPERFICIE TERRENO	SUPERFICIE CONSTRUIDA	PORCENAJE DE INDIVISO POR CONSTRUCCIÓN
CONDOMINIO 1PB	67.78	67.78	12.8
CONDOMINIO 2PB	50.44	50.44	9.51
CONDOMINIO 3PB	23.94	23.94	4.51
CONDOMINIO 4 1ER NIVEL	73.15	73.15	13.79
CONDOMINIO 5 1ER NIVEL	73.38	73.38	13.83
CONDOMINIO 6 2DO NIVEL	74.39	74.39	14.02
CONDOMINIO 7 2DO NIVEL	74.46	74.46	14.03
AREA COMUN PB	23.33	23.33	4.39
AREA COMUN	12.51	69.6	13.12
<b>TOTAL:</b>	<b>178</b>	<b>530.47</b>	<b>100</b>

**ATENTAMENTE**

ZACATECAS, ZACATECAS A 22 DE JUNIO DE 2016  
REGIDORES DE LA COMISIÓN DE OBRA PÚBLICA, DESARROLLO URBANO  
Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL  
DEL AYUNTAMIENTO 2013-2016  
C. DANIELA NATALIA HERNÁNDEZ DELGADILLO.

  
PRESIDENTA

  
C.P. YAZMÍN BARRÓN ORTÍZ  
SECRETARIA

  
ARQ. JOSUÉ MIRANDA CASTRO  
VOCAL

  
L.T.S. MARÍA DEL REFUGIO LÓPEZ ESCOBEDO

  
C. JAVIER QUIÑONES BOTELLO

VOCAL

VOCAL

El C. Presidente Municipal, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:  
“Si algún integrante de este Cuerpo Colegiado desea intervenir, solicito al señor Secretario tome lista de las participaciones”.



---

**El C. Secretario de Gobierno Municipal, Lic. José Antonio Alvarado Rodríguez:**

“En primera ronda quien desee participar, no hay participaciones señor Presidente”.

---

**El C. Presidente Municipal, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:**

“Solicito al Señor Secretario de Gobierno, tome la votación de forma económica, del punto del orden del día en turno”.

---

**El C. Secretario de Gobierno Municipal, Lic. José Antonio Alvarado Rodríguez:**

“Señoras y señores integrantes del Honorable Cabildo de Zacatecas, se les solicita manifestar el sentido de su voto, de manera económica, respecto de la aprobación del dictamen que presenta la Comisión Edilicia de Obra Pública, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, relativo a la solicitud de régimen de propiedad en condominio, que presenta el C. J. Jesús Alba Rodríguez respecto de un predio de su propiedad ubicada en calle Antigua Matamoros No. 203 esquina con calle 2da de Portillo, colonia centro de esta ciudad capital de Zacatecas. Es aprobado por unanimidad de votos”. **Punto de Acuerdo número AHAZ/801/2016).**

---

**El C. Presidente Municipal, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:**

“Solicito al señor Licenciado continúe con el desarrollo de la sesión”.

---

**El C. Secretario de Gobierno Municipal, Lic. José Antonio Alvarado Rodríguez:**

“Informo al Honorable Ayuntamiento que el siguiente punto del orden del día es el punto número: **15.-** Discusión y, en su caso, aprobación del Dictamen que presenta la Comisión Edilicia de Obra Pública, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, relativo a la solicitud de régimen de propiedad en condominio, que presenta el C. Ing. Héctor Manuel Jaramillo López respecto de los lotes 7, 8, 11 y 12 de la manzana 17 ubicados en las calles Asturias y las Torres del Fraccionamiento Tahona de esta ciudad capital”.

---

**El C. Presidente Municipal, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:**

“Se le concede el uso de la voz a la Presidenta de la Comisión Daniela Natalia Hernández Delgadillo; Presidenta de la Comisión de Obra Pública, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial para que nos dé cuenta del dictamen presentado”.

---

**La C. Regidora, Lic. Daniela Natalia Hernández Delgadillo:**

“Gracias, me permito darle lectura al siguiente dictamen:

*DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE OBRA PÚBLICA, DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, RELATIVO A LA SOLICITUD DE RÉGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO, QUE PRESENTA EL C. ING. HÉCTOR MANUEL JARAMILLO LÓPEZ RESPECTO DE LOS LOTES 7, 8, 11 Y 12 DE LA MANZANA 17 UBICADOS EN LAS CALLES ASTURIAS Y LAS TORRES DEL FRACCIONAMIENTO TAHONA DE ESTA CIUDAD CAPITAL.*

**DICTAMEN**

**ANTECEDENTES:**

**PRIMERO.-** *Que la Secretaria de Gobierno turno a esta comisión de Obra Pública, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, expediente en relación a la autorización de Régimen de Propiedad en Condominio a solicitud de su propietario el C. ING. HÉCTOR MANUEL JARAMILLO LÓPEZ sobre los lotes 7,8, 11 y 12 de la manzana 17 ubicados en las Calles Asturias y Las Torres del Fraccionamiento Tahona de esta Ciudad Capital.*

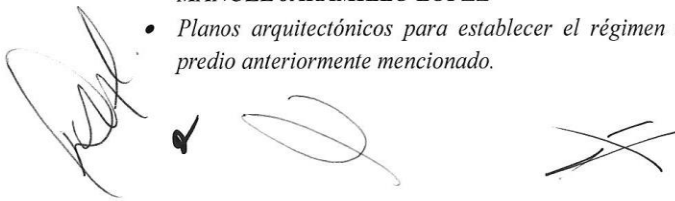
**SEGUNDO.-** *Que se radica la solicitud presentada por el C. ING. HÉCTOR MANUEL JARAMILLO LÓPEZ relativo al Régimen de Propiedad en Condominio sobre los lotes 7,8, 11 y 12 de la manzana 17 ubicados en las Calles Asturias y Las Torres del Fraccionamiento Tahona de esta Ciudad Capital.*

**TERCERO.-** *Que se cuenta con copia de recibos del pago de Impuesto Predial No.1193217, 1193216, 1193214 y 1193215 de fecha 27 de Enero de 2016 expedido por la Tesorería del Municipio de Zacatecas.*

**CUARTO.-** *Que se acredita legalmente la propiedad a favor del C. ING. HÉCTOR MANUEL JARAMILLO LÓPEZ ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Zacatecas, Zacatecas.*

*Que obra en expediente:*

- *Memoria Descriptiva para establecer la propiedad de régimen en condominio en una finca urbana para departamentos habitacionales y casa residencial propiedad del C. ING. HÉCTOR MANUEL JARAMILLO LÓPEZ siendo los lotes 7, 8, 11 y 12 de la manzana 17, ubicados en Avenida las Torres y Calle Asturias del Fraccionamiento Tahona de esta Ciudad Capital, que se fusionaran y formaran una sola unidad topográfica, con una Superficie Total de Terreno de 589.96M2 y Superficie Construida de 2966.28M2.*
- *Copia de Identificación del IFE 1822067082449 a nombre del C. ING. HÉCTOR MANUEL JARAMILLO LÓPEZ*
- *Planos arquitectónicos para establecer el régimen de propiedad en condominio en el predio anteriormente mencionado.*



**CONSIDERANDOS:**

**PRIMERO:** Que la Comisión de Obra Pública, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial es competente para conocer y emitir un dictamen sobre la solicitud relativa a la autorización del Régimen de Propiedad en Condominio, como lo establece el artículo 68, fracciones I, IX y XI, del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento Municipal, respecto de los lotes 7, 8, 11 y 12 de la manzana 17, ubicados en Avenida las Torres y Calle Asturias del Fraccionamiento Tahona de esta Ciudad Capital.

**SEGUNDO.-** Obra en expediente certificados de libertad de gravamen números:

1.- 071911, inscrito bajo el número 50 folios 182-184 del volumen 839 de Libro PRIMERO Sección PRIMERA, de fecha 14 de Marzo de 2003.

2.- 071912, inscrito bajo el número 49 folios 179-181 del volumen 839 de Libro PRIMERO Sección PRIMERA, de fecha 14 de Marzo de 2003.

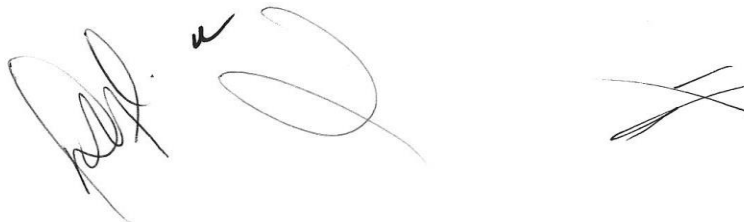
3.- 071913, inscrito bajo el número 51 folios 185-187 del volumen 839 de Libro PRIMERO Sección PRIMERA, de fecha 14 de Marzo de 2003.

4.- 071914 071911, inscrito bajo el número 54 folios 195-197 del volumen 839 de Libro PRIMERO Sección PRIMERA, de fecha 14 de Marzo de 2003.

**TERCERO.-** Que se cuenta con Constancia de Compatibilidad Urbanística No. C142-02-2016 que emite la Secretaría de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente del Municipio de Zacatecas, la que señala que el uso propuesto es **PERMITIDO** y, Constancia No.091-02-2016 emitida por la Subsecretaría de Desarrollo Urbano de Gobierno del Estado, donde manifiesta que el Uso de Suelo propuesto es **COMPATIBLE**.

**CUARTO.-** La Comisión de Obra Pública, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, visto y estudiado que fue el expediente, observó que el mismo reúne los requisitos que señalan los artículos 277, 281, 322, 324 y 325 del Código Urbano vigente en el Estado y con base en la opinión favorable emitida por la Subsecretaría de Desarrollo Urbano de Gobierno del Estado de Zacatecas, es procedente la autorización del régimen de propiedad en condominio, que se pretende establecer en los lotes 7, 8, 11 y 12 de la manzana 17, ubicados en Avenida las Torres y Calle Asturias del Fraccionamiento Tahona de esta Ciudad Capital.

La Comisión dictaminadora revisó y valoró el expediente minuciosamente, comprobando la procedencia de la autorización del Régimen de Propiedad en Condominio en Propiedad del C. **ING. HÉCTOR MANUEL JARAMILLO LÓPEZ.**



**FUNDAMENTO LEGAL:**

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo establecido en los artículos 48, 49, fracción XXVIII; 79 fracciones II, III; 80 fracción VI, de la Ley Orgánica del Municipio; 12 fracción II y III; 16 fracciones III, IV, VI; 60 fracción IV; 67 y 94 fracción IV, del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Zacatecas y 277, 281, 322, 324 y 325 del Código Urbano vigente en el Estado, la Comisión Edilicia de Obra Pública, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial propone el siguiente:

**PUNTO RESOLUTIVO:**

**UNICO:** Es de autorizarse y se autoriza la solicitud relativa al Régimen de Propiedad en Condominio que se pretende establecer en una finca urbana para departamentos habitacionales y casa residencial a favor del **C. ING. HÉCTOR MANUEL JARAMILLO LÓPEZ** siendo los lotes 7, 8, 11 y 12 de la manzana 17, ubicados en Avenida las Torres y Calle Asturias del Fraccionamiento Tahona de esta Ciudad Capital, que se fusionaran y formaran una sola unidad topográfica, con una Superficie Total de Terreno de 589.96M2 y Superficie Construida de 2966.28M2, cuyos condominios quedan plenamente descritos en el siguiente:

<b>AREAS COMUNES POR PISO</b>		
<b>NIVEL</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>M2 DE CONSTRUCCIÓN</b>
PLANTA BAJA	ESTACIONAMIENTO	589.96
PRIMER NIVEL	ÁREA DE ELEVADOR, CUBOS DE LUZ Y ESCALERAS	65.51
SEGUNDO NIVEL	ÁREA DE ELEVADOR, CUBOS DE LUZ, ESCALERAS Y ENTRADA PRINCIPAL	52.29
TERCER NIVEL	ÁREA DE ELEVADOR, CUBOS DE LUZ Y ESCALERAS	51.58
CUARTO NIVEL	ÁREA DE ELEVADOR, CUBOS DE LUZ Y ESCALERAS	46.11
QUINTO NIVEL	ÁREA DE ELEVADOR, CUBOS DE LUZ Y ESCALERAS	51.58
SEXTO NIVEL	ÁREA DE ELEVADOR, CUBOS DE LUZ Y ESCALERAS	51.58
SEPTIMO NIVEL	ÁREA DE ELEVADOR, CUBOS DE LUZ Y ESCALERAS	46.11
OCTAVO NIVEL	ÁREA DE ELEVADOR, CUBOS DE LUZ, ESCALERAS Y TERRAZA	128.97
NOVENO NIVEL	AZOTEA	84.16
<b>TOTAL</b>		<b>1167.85</b>





<b>CONDOMINIOS POR PISO</b>			
<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>TERRENO M2</b>	<b>CONSTRUCCIÓN M2</b>	<b>%INDIVISO</b>
CONDOMINIO 1 NIVEL 1		74.11	4.10%
CONDOMINIO 2 NIVEL 2		145.35	8.05%
CONDOMINIO 3 NIVEL 3		49.46	2.74%
CONDOMINIO 4 NIVEL 3		98.59	5.46%
CONDOMINIO 5 NIVEL 4		154.01	8.53%
CONDOMINIO 6 NIVEL 5		49.46	2.74%
CONDOMINIO 7 NIVEL 5		98.59	5.46%
CONDOMINIO 8 NIVEL 6		49.46	2.74%
CONDOMINIO 9 NIVEL 6		98.59	5.46%
CONDOMINIO 10 NIVEL 7 Y 8		223.69	12.39%
CONDOMINIO 11 NIVEL 1 Y 2		764.62	42.34%
<b>SUBTOTAL EN CONDOMINIO</b>		<b>1805.93</b>	<b>100.00%</b>
AREA COMUN	589.96	1167.85	
<b>TOTAL DE CONSTRUCCIÓN</b>	<b>589.96</b>	<b>2973.78</b>	

**ATENTAMENTE**  
ZACATECAS, ZACATECAS A 22 DE JUNIO DE 2016  
REGIDORES DE LA COMISIÓN DE OBRA PÚBLICA, DESARROLLO URBANO  
Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL  
DEL AYUNTAMIENTO 2013-2016  
C. DANIELA NATALIA HERNÁNDEZ DELGADILLO.

  
PRESIDENTA

  
C.P. YAZMÍN BARRÓN ORTÍZ  
SECRETARIA

  
ARQ. JOSUÉ MIRANDA CASTRO  
VOCAL

  
L.T.S. MARÍA DEL REFUGIO LÓPEZ ESCOBEDO

VOCAL

  
G. JAVIER QUIÑONES BOTELLO

VOCAL

El C. Presidente Municipal, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:  
“Si algún integrante de este Cuerpo Colegiado desea intervenir, solicito al señor Secretario tome lista de las participaciones”.



---

---

**El C. Secretario de Gobierno Municipal, Lic. José Antonio Alvarado Rodríguez:**

“En primera ronda quien desee participar, no hay participaciones señor Presidente”.

---

---

**El C. Presidente Municipal, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:**

“Solicito al Señor Secretario de Gobierno, tome la votación de forma económica, del punto del orden del día en turno”.

---

---

**El C. Secretario de Gobierno Municipal, Lic. José Antonio Alvarado Rodríguez:**

“Señoras y señores integrantes del Honorable Cabildo de Zacatecas, se les solicita manifestar el sentido de su voto, de manera económica, respecto de la aprobación del dictamen que presenta la Comisión Edilicia de Obra Pública, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, relativo a la solicitud de régimen de propiedad en condominio, que presenta el C. Ing. Héctor Manuel Jaramillo López respecto de los lotes 7, 8, 11 y 12 de la manzana 17 ubicados en las calles Asturias y las Torres del Fraccionamiento Tahona de esta ciudad capital. Es aprobado por unanimidad de votos”. **Punto de Acuerdo número AHAZ/802/2016).**

---

---

**El C. Presidente Municipal, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:**

“Solicito al señor Licenciado continúe con el desarrollo de la sesión”.

---

---

**El C. Secretario de Gobierno Municipal, Lic. José Antonio Alvarado Rodríguez:**

“Informo al Honorable Ayuntamiento que el siguiente punto del orden del día es el punto número: **16.-** Discusión y, en su caso, aprobación del Dictamen que presenta la Comisión Edilicia de Obra Pública, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, relativo a la solicitud de autorización del Fraccionamiento de tipo de interés social denominado “El Capulincito” ubicado en el Orito de ésta ciudad capital a favor del Arq. Carlos Arturo Ayala Nava”.

---

---

**El C. Presidente Municipal, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:**

“Se le concede el uso de la voz a la Presidenta de la Comisión Daniela Natalia Hernández Delgadillo; Presidenta de la Comisión de Obra Pública, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial para que nos dé cuenta del dictamen presentado”.

---

---

**La C. Regidora, Lic. Daniela Natalia Hernández Delgadillo:**  
“Gracias, me permito darle lectura al siguiente dictamen:

**DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE OBRA PÚBLICA, DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL RELATIVO, A LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DEL FRACCIONAMIENTO DE TIPO INTERÉS SOCIAL DENOMINADO “EL CAPULINCITO” UBICADO EN EL ORITO DE ÉSTA CIUDAD CAPITAL A FAVOR DEL ARQ. CARLOS ARTURO AYALA NAVA.**

*A la Comisión Edilicia de Obra Pública, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, le fue turnado el expediente a nombre del fraccionamiento de tipo interés social denominado “EL CAPULINCITO” a través del oficio PMZ/SGM/5002/2016, de fecha 25 de Mayo de 2016, enviado por el Lic. José Antonio Alvarado Rodríguez, Secretario de Gobierno Municipal mismo que contiene la documentación para la aprobación del fraccionamiento referido.*

*Visto y estudiado que fue el expediente en cita así como sus anexos la Comisión Dictaminadora somete a la consideración del H. Ayuntamiento el siguiente:*

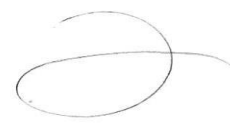
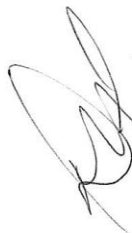
**DICTAMEN**

**ANTECEDENTES:**

**PRIMERO.-** *Que dentro del expediente se encuentran copias certificadas de las escrituras de propiedad a nombre del C. ARQ. CARLOS ARTURO AYALA NAVA, del predio ubicado en el Rancho de Picones de la Ex hacienda de Cieneguillas de ésta Ciudad Capital de Zacatecas debidamente inscritas en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio en fecha 21 de enero del 2013 bajo no.20 folios 206-208 de volumen 1380 libro II, Sección Primera y de fecha 06 de Febrero de 2013.*

**SEGUNDO.-** *La integración del expediente incluye:*

- *Ultimo Recibo de Pago de Impuesto Predial No.171311 de fecha 13 de enero del año 2016.*
- *Certificado No. 067586 que acredita la Libertad de Gravamen.*
- **Constancia CRP-0848/13 de Apeo y Deslinde Catastral.**
- *Constancia No. C807-09-2015 de Compatibilidad Urbanística Municipal.*
- *Constancia No. 804-09-2015 de Compatibilidad Urbanística Estatal.*
- *Constancia del Director Responsable de Obra.*
- *Acreditación del Tramitador y Gestor.*
- *Opinión Técnica DEPC/367/2016 que emite la Dirección Estatal de Protección Civil y Bomberos.*
- *Constancia de Factibilidad de Energía Eléctrica*
- *Constancia y Dictamen de Factibilidad de Agua Potable y Alcantarillado.*
- *Opinión Procedente de Secretaría de Finanzas*
- *Opinión Procedente de la Subsecretaría de Desarrollo Urbano de Gobierno del Estado.*
- *Deslinde Catastral*
- *Impacto Ambiental*



- Delimitación de Zona Federal
- Contrato de Comodato de Bienes Inmuebles
- Constitución de la Asociación Civil denominada "Autogestión Campesina".
- Acta de Asamblea General
- Plano de Ubicación de Población.
- Plano Topográfico.
- Plano de Integración a Vialidades.
- Plano de Lotificación.
- Memoria Descriptiva y Cálculo del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado.
- Plano Sanitario.
- Memoria Técnico Descriptiva y Calculo del Proyecto de Alcantarillado
- Plano de Alta Tensión.
- Memoria Técnico Descriptiva de la Red de Distribución Eléctrica Tipo Subterránea.
- Plano de Baja Tensión.
- Plano Emisor.
- Mecánica de Suelos.
- Memoria Descriptiva de Lotificación.

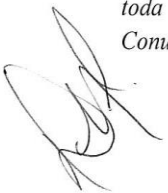
#### CONSIDERANDOS:

**PRIMERO.-** Que los integrantes de la Comisión Edilicia de Obra Pública, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial son competentes para elaborar el presente dictamen y someterlo a la consideración y aprobación del pleno del Cabildo.

**SEGUNDO.-** Que el Fraccionamiento de interés social denominado "EL CAPULINCITO" cumple con lo señalado en los Artículos 229 y 325 del Código Urbano Vigente del Estado de Zacatecas, en el que se establecen los requisitos para la autorización en creación de nuevos fraccionamientos tipo interés popular.

**TERCERO.-** Una vez que se emitieron opiniones procedentes de las dependencias competentes en la Autorización del Fraccionamiento de interés social "EL CAPULINCITO" establecidas en el Artículo 322 en tiempo y forma de acuerdo al Artículo 328 ambos del Código Urbano del Estado de Zacatecas, se somete a consideración del H. Cabildo para su aprobación.

**CUARTO.-** Que dé a cuerdo a la información que proporciona la Secretaria de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial en memorándum 138/2016 de fecha 24 de Abril del 2016 en donde manifiesta que una vez que fueron recibidas las opiniones favorables por parte de SINFRA,JIAPAZ,CFE Y REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD, la Comisión Edilicia de Obra Pública, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial dictaminadora reviso minuciosamente el expediente del Fraccionamiento de interés social "EL CAPULINCITO" y, toda vez que no contraviene a lo señalado en el Programa De Desarrollo Urbano De La Comurbación Guadalupe-Zacatecas publicado el 1° de Septiembre del 2004.





Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo establecido, en los artículos 48, 49 fracción XXVIII, 79 fracciones II, III, 80 fracción VI de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Zacatecas; 12 fracción II y III; 16 fracciones III, IV, VI; 60 fracción IV; 67 y 94 fracción IV, del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento de Zacatecas y 195, 196, 197, 199, 200, fracción I, inciso D), 229, 230, 231 y 232, 322, 325 Y 328 del Código Urbano, vigente en el Estado, la Comisión Edilicia de Obra Pública, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial propone el siguiente:

**PUNTO RESOLUTIVO:**

**ÚNICO:** ES DE AUTORIZARSE Y SE AUTORIZA LA SOLICITUD AUTORIZACIÓN DEL FRACCIONAMIENTO DE INTERÉS SOCIAL DENOMINADO “EL CAPULINCITO” A SOLICITUD DE SU PROPIETARIO EL C. ARQ. CARLOS ARTURO AYALA NAVA, QUE SE COMPONDRÁ POR 142 LOTES EN 5 MANZANAS, UBICADO EN RANCHO DE PICONES DE LA EX HACIENDA DE CIENEGUILLAS DE ÉSTA CIUDAD CAPITAL DE ZACATECAS

**ATENTAMENTE**

ZACATECAS, ZAC. A 22 DE JUNIO DEL 2016

REGIDORES DE LA COMISIÓN DE OBRA PÚBLICA, DESARROLLO URBANO  
Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

DEL AYUNTAMIENTO 2013-2016

C. DANIELA NATALIA HERNÁNDEZ DELGADILLO.

  
PRESIDENTA

\_\_\_\_\_  
C.P. YAZMÍN BARRÓN ORTÍZ  
SECRETARIA

\_\_\_\_\_  
ARQ. JOSUÉ MIRANDA CASTRO  
VOCAL

\_\_\_\_\_  
L.T.S. MARÍA DEL REY LÓPEZ ESCOBEDO  
VOCAL

\_\_\_\_\_  
C. JAVIER QUIÑONES BOTELLO  
VOCAL

El C. Presidente Municipal, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:  
“Si algún integrante de este Cuerpo Colegiado desea intervenir, solicito al señor Secretario tome lista de las participaciones”.



---

---

**El C. Secretario de Gobierno Municipal, Lic. José Antonio Alvarado Rodríguez:**

“En primera ronda quien desee participar, no hay participaciones señor Presidente”.

---

---

**El C. Presidente Municipal, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:**

“Solicito al Señor Secretario de Gobierno, tome la votación de forma económica, del punto del orden del día en turno”.

---

---

**El C. Secretario de Gobierno Municipal, Lic. José Antonio Alvarado Rodríguez:**

“Señoras y señores integrantes del Honorable Cabildo de Zacatecas, se les solicita manifestar el sentido de su voto, de manera económica, respecto de la aprobación del dictamen que presenta la Comisión Edilicia de Obra Pública, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, relativo a la solicitud de autorización del Fraccionamiento de tipo de interés social denominado “El Capulincito” ubicado en el Orito de ésta ciudad capital a favor del Arq. Carlos Arturo Ayala Nava. Es aprobado por unanimidad de votos”.  
**Punto de Acuerdo número AHAZ/803/2016).**

---

---

**El C. Presidente Municipal, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:**

“Solicito al señor Licenciado continúe con el desarrollo de la sesión”.

---

---

**El C. Secretario de Gobierno Municipal, Lic. José Antonio Alvarado Rodríguez:**

“Informo al Honorable Ayuntamiento que el siguiente punto del orden del día es el punto número: **17.-** Discusión y, en su caso, aprobación del Dictamen que presenta la Comisión Edilicia de Obra Pública, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, relativo a la donación de un salón de usos múltiples favor de “Cristo Rey” referente a la donación de un predio ubicado en Fraccionamiento Felipe Ángeles de esta ciudad de Zacatecas”.

---

---

**El C. Presidente Municipal, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:**

“Se le concede el uso de la voz a la Presidenta de la Comisión Daniela Natalia Hernández Delgadillo; Presidenta de la Comisión de Obra Pública, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial para que nos dé cuenta del dictamen presentado”.

---

---

**La C. Regidora, Lic. Daniela Natalia Hernández Delgadillo:**

“Gracias, me permito darle lectura al siguiente dictamen:

**DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE OBRA PÚBLICA, DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, RELATIVO A LA DONACIÓN DE UN SALÓN DE USOS MÚLTIPLES FAVOR DE ASOCIACIÓN RELIGIOSA PARROQUIA DE LA SAGRADA FAMILIA "CRISTO REY" REFERENTE AL DONACIÓN DE UN PREDIO UBICADO EN FRACCIONAMIENTO FELIPE ANGELES DE ESTA CIUDAD DE ZACATECAS.**

**H. AYUNTAMIENTO**

A La Comisión Edilicia De Obra Pública, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, les fue turnado solicitud y antecedentes que existen, para la autorización de donación de un salón de usos múltiples, ubicado en Calle Orquideas s/n del Fraccionamiento Felipe Ángeles de esta ciudad, que presentan el Comité de Participación Social de dicho fraccionamiento.

Visto y estudiado el expediente en cita así como sus anexos la Comisión Dictaminadora somete a la consideración del H. Ayuntamiento el siguiente:

**DICTAMEN**

**ANTECEDENTES**

**PRIMERO.-** Que se radica la solicitud que presenta la C. Elvira Márquez, Presidenta del Comité de Participación Social del Fraccionamiento Felipe Ángeles de esta Ciudad Capital, en la cual solicita se les done el salón de usos múltiples, que se encuentra ubicado en el área de donación de dicho fraccionamiento, adjunto al templo de Cristo Rey, dicha área

**SEGUNDO.-** Que el Pbro. Lic. Héctor Manuel Rodríguez Carrillo, Párroco de la Iglesia de Cristo Rey, solicitó por escrito la regularización del predio en donde se encuentra construido el salón de usos múltiples, en virtud de ser un espacio complementario del culto religioso y necesario para la práctica de acciones complementarias de la fe judeo - cristiana para de esta manera beneficiar a los habitantes de la Colonia Felipe Ángeles y Colonias circunvecinas.

**TERCERO.-** Que el inmueble antes referido cuenta con la siguiente descripción:

**POLÍGONO C (A SUBDIVIDIR) Con una superficie de 283.181m<sup>2</sup>, con las siguientes medidas y colindancias conforme al plano adjunto (anexo 1):**

Del vértice 93 al 94 al Noreste mide 20.240m.

Del vértice 94 al 95 al Noroeste mide 14.017m.

Del vértice 95 al 96 al Suroeste mide 20.171m.

Del vértice 96 al 93 al Sureste mide 14.019m.

Se autoriza la donación del polígono "C" a la Parroquia Cristo Rey con la finalidad de que sea utilizado única y exclusivamente como salón de usos múltiples.



**CONSIDERANDOS:**

**PRIMERO.-** Que los integrantes de la Comisión Edilicia de Obra Pública, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, son competentes para elaborar el presente dictamen y someterlo a la consideración y aprobación del Pleno del Cabildo.

**SEGUNDO.-** Que de acuerdo a una búsqueda efectuada en archivos y cédulas catastrales, así como en impuesto predial, el predio en mención, es propiedad del Municipio de Zacatecas.

**TERCERO.-** Que cuenta con oficio no. 0144, en el que se emite dictamen por parte de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos Municipales, que dicho inmueble no está ni estará destinado a un servicio público estatal o municipal, certificando además que dicho inmueble no tiene valor arqueológico, histórico o artístico que sea necesario preservar.

**CUARTO.-** Que el Salón de Usos Múltiples tantas veces referido comprende una superficie total de 283.181m<sup>2</sup>, se ubica en Calle Orquideas u Orquidias y Avenida Begonia s/n de la Colonia Felipe Ángeles de esta Ciudad Capital, al que se le asignaría como "Polígono C".

**QUINTO.-** La Comisión Dictaminadora considera que las áreas de donación deben cumplir su propósito de constituirse como infraestructura, equipamiento urbano, y servicios a favor de la población y en virtud de que existen algunas que se encuentran sin uso por falta de proyectos o recursos para implementar en las mismas, además que la población debe tener espacios dignos para los servicios complementarios de los religiosos que contribuyen al engrandecimiento humano y social y así contribuir en el desarrollo pleno e integral de los habitantes de nuestro municipio.

**FUNDAMENTO LEGAL:**

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 208, 209 y 210 del Código Urbano del Estado de Zacatecas y 48,49 fracción XXVIII; 79 fracción III; 80 fracción VI de la Ley Orgánica del Municipio; 12 fracción II y III; 16 fracciones III, IV, VI; 60 fracción IV; 67 y 94 fracción IV, del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Zacatecas, la Comisión Edilicia de Obra Pública, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial propone lo siguiente:

**PUNTO RESOLUTIVO**

**UNICO:** Es de autorizarse y se autoriza la donación de un salón de usos múltiples dentro de un bien inmueble propiedad de ésta Presidencia Municipal, ubicado en el área de donación del Fraccionamiento Felipe Ángeles de esta Ciudad Capital, siendo una superficie total de 283.181 metros cuadrados, con Clave Catastral 56-01-34-024-003.

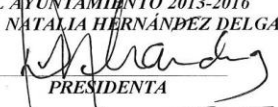


*Este punto será revocado en caso de que el salón motivo de la donación sea utilizado para fines distintos a los aquí establecidos.*


*El polígono "C" se autoriza con la finalidad de que sea utilizado única y exclusivamente como salón de usos múltiples, con la finalidad de atender la problemática suscitada en esta parte de la ciudad.*

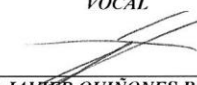
ATENTAMENTE  
ZACATECAS, ZAC. A 22 DE JUNIO DE 2015  
REGIDORES DE LA COMISIÓN DE OBRA PÚBLICA Y DESARROLLO URBANO  
DEL AYUNTAMIENTO 2013-2016  
LIC. DANIELA NATALIA HERNÁNDEZ DELGADILLO.

  
C.P. YAZMIN BARRÓN ORTÍZ  
SECRETARIA

  
PRESIDENTA

ARQ. JOSUÉ MIRANDA CASTRO  
VOCAL

  
L.T.S. MARÍA DEL REFUGIO  
LÓPEZ ESCOBEDO  
VOCAL

  
C. JAVIER QUIÑONES BOTELLO  
VOCAL

---

**El C. Presidente Municipal, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:**  
“Si algún integrante de este Cuerpo Colegiado desea intervenir, solicito al señor Secretario tome lista de las participaciones”.



---

---

**El C. Secretario de Gobierno Municipal, Lic. José Antonio Alvarado Rodríguez:**

“En primera ronda quien desee participar, no hay participaciones señor Presidente”.

---

---

**El C. Presidente Municipal, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:**

“Solicito al Señor Secretario de Gobierno, tome la votación de forma económica, del punto del orden del día en turno”.

---

---

**El C. Secretario de Gobierno Municipal, Lic. José Antonio Alvarado Rodríguez:**

“Señoras y señores integrantes del Honorable Cabildo de Zacatecas, se les solicita manifestar el sentido de su voto, de manera económica, respecto de la aprobación del dictamen que presenta la Comisión Edilicia de Obra Pública, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, relativo a la donación de un salón de usos múltiples favor de “Cristo Rey” referente a la donación de un predio ubicado en Fraccionamiento Felipe Ángeles de esta ciudad de Zacatecas. Es aprobado por unanimidad de votos”. **Punto de Acuerdo número AHAZ/804/2016).**

---

---

**El C. Presidente Municipal, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:**

“Solicito al señor Licenciado continúe con el desarrollo de la sesión”.

---

---

**El C. Secretario de Gobierno Municipal, Lic. José Antonio Alvarado Rodríguez:**

“Informo al Honorable Ayuntamiento que el siguiente punto del orden del día es el punto número: **18.-** Discusión y, en su caso, aprobación del Dictamen que presenta la Comisión Edilicia de Obra Pública, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, relativo a la asignación de nombre oficial para la calle sin nombre ubicada a la lateral de la vialidad de tránsito pesado del poblado del Orito de esta ciudad de Zacatecas a solicitud del C. Fidel Castañón Villagrana”.

---

---

**El C. Presidente Municipal, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:**

“Se le concede el uso de la voz a la Presidenta de la Comisión Daniela Natalia Hernández Delgadillo; Presidenta de la Comisión de Obra Pública, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial para que nos dé cuenta del dictamen presentado”.

---

---

**La C. Regidora, Lic. Daniela Natalia Hernández Delgadillo:**  
“Gracias, me permito darle lectura al siguiente dictamen:

**DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE OBRA PÚBLICA, DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL RELATIVO A LA ASIGNACION DE NOMBRE OFICIAL PARA LA CALLE SIN NOMBRE UBICADA PERPENDICULAR A LA LATERAL DE LA VIALIDAD DE TRANSITO PESADO DEL POBLADO DEL ORITO DE ESTA CIUDAD DE ZACATECAS A SOLICITUD DEL C. FIDEL CASTAÑÓN VILLAGRANA.**

**ANTECEDENTES:**

**PRIMERO.-** Que el C. FIDEL CASTAÑÓN VILLAGRANA, hizo la petición al Secretario de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente del H. Ayuntamiento de Zacatecas en fecha 14 de Junio del año 2016, solicitando la asignación del nombre de calle “Sin Nombre”, debido a que realizo tramite de subdivisión para un predio siendo Lote 5, Manzana 2 de la Zona 2 del Poblado El Orito, de esta Ciudad Capital.

**SEGUNDO.-** Que La Calle S/N se encuentra ubicada Perpendicular a la Lateral de la Vialidad de Transito Pesado del Poblado del Orito de esta Ciudad Capital.

**CONSIDERANDOS:**

**PRIMERO.-** Que los integrantes de la Comisión Edilicia de Obra Pública, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial son competentes para elaborar el presente dictamen y someterlo a la consideración y aprobación del pleno del cabildo.

**SEGUNDO.-** Que a través de memorándum de Ref: 0463/209/2016l la Secretaria de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente manifiesta que es de su interés que se le asigne nombre a la “Calle Sin Nombre” y menciona que la a propuesta de nomenclatura es “MONTE DE LOS OLIVOS”, para identificación de la calle y generar efectividad en la correspondencia de los Servicios Públicos.

**TERCERO.-** Que es interés de este Ayuntamiento la oficialización de los nombres y denominación de los espacios abiertos públicos y vías públicas siempre y cuando el nombre de las mismas corresponda a personajes, fechas o eventos históricos, pronombres personales que se refieran a una figura que hayan destacado en la ciencia, arte, tecnología o deporte.

**CUARTO.-** Que dentro de la mancha urbana de la capital del estado en algunas colonias irregulares principalmente, existen varias calles sin asignación de nombre oficial, lo cual impide una circulación adecuada, una identificación clara de las calles, y genera por ende confusión y equivocación en la prestación de algunos servicios públicos.

**QUINTO.-** Que no existe otra calle con el mismo nombre de “MONTE DE LOS OLIVOS”, que pudiera generar confusión o duplicidad de nombres.

**SEXTO.-** Que a efecto de identificar con claridad las calles de nuestra ciudad y evitar confusión, y que no se trata de una calle de nueva creación, sino que está consolidada como vía pública, por lo cual cumple con lo expuesto en el Reglamento y Normas Técnicas para la construcción en su artículo 3°.

**SEPTIMO.-** Que tomando en cuenta que una de las funciones del H. Ayuntamiento es generar mejores condiciones de convivencia entre los vecinos estipulado así en el Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Zacatecas con fundamento en sus artículos 5, 16 Y 34.

**FUNDAMENTO LEGAL**

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo establecido en los Artículos 48,49 fracción XXVIII, 79 fracción III,80 fracción VI, 154,157 fracción II y V de la Ley Orgánica del Municipio de Zacatecas; 12 fracción II y III; 16 fracciones III, IV, VI; 60 fracción IV; 67 y 94 fracción IV, del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento de Zacatecas; 27 fracción VI y 28 fracción II de la Ley de Patrimonio del Estado y Municipios, a Comisión Edilicia de Obra Pública, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, propone el siguiente:

**PUNTOS RESOLUTIVOS:**

**UNICO:** Es de Autorizarse y se Autoriza la asignación del nombre de "MONTE DE LOS OLIVOS" a la calle sin nombre, ubicada Perpendicular a la Lateral de la Vialidad de Transito Pesado del Poblado del Orito de esta Ciudad Capital, aprobando la solicitud que presenta el C. FIDEL CASTAÑÓN VILLAGRANA.

**A T E N T A M E N T E**

ZACATECAS, ZAC. A 22 DE JUNIO DE 2016

**REGIDORES DE LA COMISIÓN DE OBRA PÚBLICA, DESARROLLO URBANO Y  
ORDENAMIENTO TERRITORIAL  
DEL AYUNTAMIENTO 2013-2016**

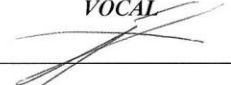
**C. DANIELA NATALIA HERNÁNDEZ DELGADILLO.**

  
PRESIDENTA

  
C.P. YAZMÍN BARRÓN ORTÍZ  
SECRETARIA

  
ARQ. JOSUÉ MIRANDA CASTRO  
VOCAL

  
L.T.S.MARÍA DEL REFUGIO LÓPEZ  
ESCOBEDO  
VOCAL

  
C. JAVIER QUIÑONES BOTELLO  
VOCAL

**El C. Presidente Municipal, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:**

“Si algún integrante de este Cuerpo Colegiado desea intervenir, solicito al señor Secretario tome lista de las participaciones”.



---

**El C. Secretario de Gobierno Municipal, Lic. José Antonio Alvarado Rodríguez:**

“En primera ronda quien desee participar, no hay participaciones señor Presidente”.

---

**El C. Presidente Municipal, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:**

“Solicito al Señor Secretario de Gobierno, tome la votación de forma económica, del punto del orden del día en turno”.

---

**El C. Secretario de Gobierno Municipal, Lic. José Antonio Alvarado Rodríguez:**

“Señoras y señores integrantes del Honorable Cabildo de Zacatecas, se les solicita manifestar el sentido de su voto, de manera económica, respecto de la aprobación del dictamen que presenta la Comisión Edilicia de Obra Pública, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, relativo a la asignación de nombre oficial para la calle sin nombre ubicada a la lateral de la vialidad de tránsito pesado del poblado del Orito de esta ciudad de Zacatecas a solicitud del C. Fidel Castañón Villagrana. Es aprobado por unanimidad de votos”. **Punto de Acuerdo número AHAZ/805/2016).**

---

**El C. Presidente Municipal, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:**

“Se integran los Regidores T.S. María del Refugio López Escobedo el M.A. Hiram Azael Galván Ortega. Solicito al señor Licenciado continúe con el desarrollo de la sesión”.

---

**El C. Secretario de Gobierno Municipal, Lic. José Antonio Alvarado Rodríguez:**

“Informo al Honorable Ayuntamiento que el siguiente punto del orden del día es el punto número: **19.-** Discusión y, en su caso, aprobación del Dictamen que presenta la Comisión Edilicia de Mercados, Centros de Abastos y Comercio del Ayuntamiento de Zacatecas, relativo a la solicitud de autorización de cambio de giro y domicilio de la licencia 60312, con giro de expendio de vinos y licores en botella cerrada, ubicada en paseo las Colinas número 10, colonia las Colinas, a la siguiente ubicación calle Juan de Tolosa número 825 al 831, Zona Centro de esta ciudad, para explotar el giro de tienda de conveniencia, con venta de vinos y licores con graduación mayor a 10° G.L. en botella cerrada, propiedad de la empresa cadena comercial OXXO S.A. de C.V”.

---

**El C. Presidente Municipal, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:**

“Se le concede el uso de la voz al Presidente de la Comisión Edilicia de Mercados, Centros de abasto y Comercio, L.A. Carlo Magno Lara Muruato, para que dé cuenta del dictamen presentado”.

El C. Regidor, L.A. Carlo Magno Lara Muruato:

“Buenas tardes, con su permiso señor Presidente, Síndica Municipal, compañeras y compañeros, me permito dar lectura al siguiente dictamen:



RECIBIDO  
2 JUN. 2016  
Capital  
QUE AVANZA

HAZ-CMCAC-091/2016

**DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE MERCADOS, CENTROS DE ABASTOS Y COMERCIO DEL AYUNTAMIENTO DE ZACATECAS, RELATIVO A LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE CAMBIO DE GIRO Y DOMICILIO DE LA LICENCIA 60312, CON GIRO DE EXPENDIO DE VINOS Y LICORES EN BOTELLA CERRADA, UBICADA EN PASEO LAS COLINAS NÚMERO 10, COLONIA LAS COLINAS, A LA SIGUIENTE UBICACIÓN CALLE JUAN DE TOLOSA NÚMERO 825 AL 831, ZONA CENTRO DE ESTA CIUDAD, PARA EXPLOTAR EL GIRO DE TIENDA DE CONVENIENCIA, CON VENTA DE VINOS Y LICORES CON GRADUACIÓN MAYOR A 10° G.L. EN BOTELLA CERRADA, PROPIEDAD DE LA EMPRESA CADENA COMERCIAL OXXO S.A. DE C.V.**

#### H. AYUNTAMIENTO

A la Comisión Edilicia de Mercados, Centros de Abastos y Comercio, le fue turnado mediante la solicitud de autorización de cambio de giro y domicilio de la Licencia 60312, con giro de Expendio de Vinos y Licores en Botella Cerrada, ubicada en Paseo Las Colinas número 10, Colonia Las Colinas, a la siguiente ubicación Calle Juan de Tolosa número 825 al 831, Zona Centro de esta Ciudad, para explotar el giro de Tienda de Conveniencia, con venta de vinos y licores con graduación mayor a 10° G.L. en botella cerrada, propiedad de la empresa Cadena Comercial Oxxo S.A. DE C.V.

Vista y estudiada que es la solicitud en cita, así como sus anexos, **la Comisión Edilicia de Mercados, Centros de Abastos y Comercio, Comisión Dictaminadora, somete a consideración del H. Ayuntamiento de Zacatecas, el siguiente:**

---

#### DICTAMEN

---

#### ANTECEDENTES

**PRIMERO.** A la Comisión Dictaminadora le fue turnado mediante la solicitud de autorización de cambio de giro y domicilio de la Licencia 60312, con giro de Expendio de Vinos y Licores en Botella Cerrada, ubicada en Paseo Las Colinas número 10, Colonia Las Colinas, a la siguiente ubicación Calle Juan de Tolosa número 825 al 831, Zona Centro de esta Ciudad, para explotar el giro de Tienda de Conveniencia, con venta de vinos y licores con graduación mayor a



10° G.L. en botella cerrada, propiedad de la empresa Cadena Comercial Oxxo S.A. DE C.V.

**SEGUNDO.** El expediente integrado se compone de la siguiente documentación:

1. Solicitud de cambio de giro y domicilio de licencia de alcohol, No. 3309 recibida en la tesorería Municipal en fecha diecisiete (17) de marzo del año dos mil dieciséis (2016); para el cambio de giro y domicilio de la Licencia 60312, con giro de Expendio de Vinos y Licores en Botella Cerrada, ubicada en Paseo Las Colinas número 10, Colonia Las Colinas, a la siguiente ubicación Calle Juan de Tolosa número 825 al 831, Zona Centro de esta Ciudad, para explotar el giro de Tienda de Conveniencia, con venta de vinos y licores con graduación mayor a 10° G.L. en botella cerrada, propiedad de la empresa Cadena Comercial Oxxo S.A. DE C.V.

2. Copia de renovación la licencia de 60312 con número de folio 2546, de fecha dieciocho (18) de febrero del año dos mil dieciséis (2016), emitida por la Tesorería Municipal, la cual ampara el giro de Expendio de Vinos y Licores en Botella Cerrada, ubicada en Paseo de Las Colinas número 10, Colonia Las Colinas.

3. Constancia de compatibilidad urbanística No. C645-07-2015 de fecha dieciséis (16) de julio del año dos mil quince (2015), emitida por el Departamento de Planeación y Desarrollo Urbano, de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente de Presidencia Municipal de Zacatecas, que fue emitida en sentido "permitido" a contar con los requisitos necesarios para su legal funcionamiento.

4. Dictamen emitido con número de oficio PF/0489/16, por la Procuraduría Fiscal de la Secretaría de Finanzas de Gobierno del Estado de fecha siete (07) de marzo del año dos mil dieciséis (2016), donde se resuelve la procedencia de la solicitud de anuencia para el cambio de domicilio y giro de la licencia 60312, para la venta de bebidas alcohólicas de alta graduación, a la empresa Cadena Comercial Oxxo S.A. DE C.V., con el giro de Tienda de Conveniencia, el cual se ubicará en Calle Juan de Tolosa número 825 al 831, Zona Centro de esta Ciudad, detallado en este dictamen.

5.- Anuencia para la venta, distribución, almacenaje y consumo de bebidas alcohólicas en el estado de Zacatecas, número 0063/16 de fecha siete (07) de marzo del año dos mil dieciséis (2016), autorizada por la Procuraduría Fiscal de la Secretaría de Finanzas de Gobierno del Estado.





6. Copia de Contrato de arrendamiento celebrado por una parte el Sra. Soledad Inguanzo Varela, (arrendador), y por la otra parte el Sr. Fidel Villanueva Tarín, Representante de Cadena Comercial OXXO, S.A DE C.V. (arrendatario), de fecha diecinueve (19) de junio del año dos mil quince (2015).

7. Orden de visita de Inspección y Acta Circunstanciada de Inspección del domicilio ubicado en Calle Juan de Tolosa número 825 al 833, Zona Centro de esta Ciudad, de fecha veintiocho (28) de marzo del año dos mil quince (2015).

8. Dictamen de Protección Civil Municipal con visto bueno condicionado, de fecha veintinueve (29) de febrero del año dos mil dieciséis (2016), de número de Referencia: UMPC0085/16, donde cumple con las medidas de seguridad básicas para brindar servicio al público, por lo que se recomienda elaborar e implementar el Plan de Contingencias para reducir riesgos al cliente y personal y otorgar capacitación a su personal cada tres meses.

9. Copia de credencial expedida por el Instituto Federal Electoral del C. Fidel Villanueva Tarín, con domicilio en Calle Sierra del Humo número 323, Fraccionamiento Bosques del Prado, Aguascalientes, Ags., con número de folio 101755976.

10. Copias de fotografías y croquis del lugar donde se pretende ubicar la licencia 60312.

11. Copia de Acta de Asamblea número volumen CIII, libro número 29,953, en la Ciudad de Monterrey Nuevo León, a los 17 días del mes de diciembre de 1991, ante el licenciado Jesús Montaña García, notario público. El licenciado Mario Tamez Cuellar, en representación de Impulsora de Mercados en Sonora, Sociedad Anónima de Capital variable. En la que se resolvió lo siguiente:

a) .- Cambiar la denominación de la sociedad por la de Cadena Comercial Oxxo, S. A. de C. V.

b) .- Cambiar el domicilio social de la compañía de la Ciudad de Hermosillo, Sonora, a la Ciudad de Monterrey, Nuevo León.

12. Copia de Acta de Asamblea número volumen CXXII, libro número 35,165, en la Ciudad de Monterrey Nuevo León, a los 18 días del mes de agosto de 1993, ante el licenciado Jesús Montaña García, notario público titular de la Notaría Pública número 60, comparece el C. P. José González Ornelas, en representación, como Delegado Especial del Consejo Administrativo de Cadena Comercial OXXO, S.A DE C.V., manifestando que por este instrumento ocurre a cumplir acuerdos en sesión del mencionado Consejo de Administración, relativos al conferimiento del cargo de Gerente y otorgamiento de Poderes.





#### Clausulas

Primera.- Se confiere el cargo de Gerentes de Cadena Comercial Oxxo, S.A. DE C.V., a los señores C.P. Jesús Manuel Benavides Delgado, Heriberto Rincón Rivero y Fidel Villanueva Tarín, los siguientes poderes, no delegables.

Segunda.- Se otorga en favor de los señores C.P. Jesús Manuel Benavides Delgado, Heriberto Rincón Rivero y Fidel Villanueva Tarín, los siguientes poderes, no delegables.

a).- Poder General para Actos de Administración , para que, conjunta o separadamente administren los negocios y bienes sociales de Cadena Comercial Oxxo, S.A. DE C.V.

b).- Poder general para Pleitos, Cobranzas y Especial para Querellas y Denuncias, para que, conjunta o separadamente representen a Cadena Comercial Oxxo, S.A. DE C.V., ante toda clase de Autoridades Administrativas o Judiciales, Federales, Estatales y Municipales, así como ante toda clase de personas físicas o morales.

c).- Poder Especial para que, conjunta o separadamente en nombre y representación de Cadena Comercial Oxxo, S.A. DE C.V., en los términos y condiciones que estimen queden facultados para celebrar y suscribir Contratos de Arrendamiento.

d).- Poder Especial para que, conjunta o separadamente en nombre y representación de Cadena Comercial Oxxo, S.A. DE C.V., efectúen los trámites que sean necesarios para obtener o cambiar permisos , licencias o patentes para la venta de cerveza, vinos y licores ante cualquier Secretaría o Dependencia de Gobierno.

---

#### CONSIDERANDOS

---

**PRIMERO.** Que la Comisión Edilicia de Mercados, Centros de Abastos y Comercio, es competente, para conocer y elaborar el presente dictamen.

**SEGUNDO.** Que la Comisión dictaminadora revisó y valoró la solicitud minuciosamente y en base a la documentación presentada y en la opinión emitida por las instancias correspondientes detalladas en el segundo antecedente del presente dictamen, es procedente la autorización técnica y legal de la solicitud de autorización cambio de giro y domicilio de la Licencia 60312, con giro de Expendio de Vinos y Licores en Botella Cerrada, ubicada en Paseo Las Colinas número 10, Colonia Las Colinas, a la siguiente ubicación Calle Juan de Tolosa número 825 al 831, Zona Centro de esta Ciudad, para



explotar el giro de Tienda de Conveniencia, con venta de vinos y licores con graduación mayor a 10° G.L. en botella cerrada, propiedad de la empresa Cadena Comercial Oxxo S.A. DE C.V.

**TERCERO.** Que de acuerdo a toda la documentación presentada por el representante legal de la empresa Cadena Comercial Oxxo S.A. DE C.V., que obra en la solicitud de referencia, así como las opiniones de instancias correspondientes cumple con los requisitos correspondientes para este fin.

**CUARTO.** El presente dictamen se va a condicionar bajo los siguientes puntos:

- Sujetarse a las medidas correspondientes que marcan las Leyes y Reglamentos Estatales y Municipales sobre la materia de bebidas alcohólicas.
- Cumplir con todos y cada uno de los requisitos y trámites administrativos que conlleva dicho procedimiento, con las Autoridades Municipales correspondientes.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo establecido en los artículos 79 fracciones II, III, IV y VI de la Ley Orgánica del Municipio de Zacatecas; artículos 12 fracción III, 16 fracciones III, IV y VII, 60 fracción V, 61, 68 fracciones II, III y IV, 97 fracción I, II, III, IV, V y VI, 98, 99 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX; 101, 102, 104 y 106 del Reglamento Interno del H Ayuntamiento de Zacatecas; Artículo 1 fracción I, II y III, 2 fracción I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX y XVIII, artículo 4, 5, 6, 7 fracciones I, II y III, 8, 9 fracciones IV, V, VI y VII, 22, 23 fracciones I, II inciso a) y b) IV y V, 24, 25, 26, 27, 28 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X y XI 35, 69 Y 70 de la Ley Sobre Bebidas Alcohólicas para el Estado de Zacatecas. La Comisión Edilicia de Mercados, Centros de Abastos y Comercio, propone al H. Ayuntamiento de Zacatecas el siguiente:

#### **PUNTO RESOLUTIVO**

**Único: Es de autorizarse y se autoriza el cambio de domicilio y giro de la licencia 60312, para explotar el giro de Tienda de Conveniencia con venta de vinos y licores con graduación mayor a 10° G.L. en botella cerrada, al domicilio ubicado en Calle Juan de Tolosa número 825 al 831, Zona Centro de esta Ciudad, propiedad de la empresa CADENA COMERCIAL OXXO, S.A. DE C.V.**



ATENTAMENTE:  
ZACATECAS, ZACATECAS. 27 DE JUNIO DEL 2016  
COMISION EDILICIA DE MERCADOS,  
CENTROS DE ABASTOS Y COMERCIO  
H. AYUNTAMIENTO DE ZACATECAS 2013-2016

L.A. CARLO MAGNO LARA MURUATO  
PRESIDENTE

C. J. JESÚS REYES BELTRÁN SECRETARIO

C.P. MARÍA DE JESÚS CERROS OZUNA  
VOCAL

LIC. DANIELA NATALIA HERNÁNDEZ DELGADILLO  
VOCAL

ARQ. JOSUÉ MIRANDA CASTRO  
VOCAL

Gobierno  
QUE CUMPLE Capital  
QUE AVANZA

AYUNTAMIENTO ZACATECAS 2013-2016  
AV. HÉROES DE CHAPULTEPEC No. 1110,  
COL. LÁZARO CÁRDENAS  
ZACATECAS, ZAC., C.P. 98040.  
TEL. 923 9421

---

El C. Presidente Municipal, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:  
“Si algún integrante de este Cuerpo Colegiado desea intervenir, solicito al señor Secretario tome lista de las participaciones”.

---

---



**El C. Secretario de Gobierno Municipal, Lic. José Antonio Alvarado Rodríguez:**

“En primera ronda quien desee participar, no hay participaciones señor Presidente”.

---

---

**El C. Presidente Municipal, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:**

“Solicito al Señor Secretario de Gobierno, tome la votación de forma económica, del punto del orden del día en turno”.

---

---

**El C. Secretario de Gobierno Municipal, Lic. José Antonio Alvarado Rodríguez:**

“Señoras y señores integrantes del Honorable Cabildo de Zacatecas, se les solicita manifestar el sentido de su voto, de manera económica, respecto a la aprobación del Dictamen que presenta la Comisión Edilicia de Mercados, Centros de Abastos y Comercio del Ayuntamiento de Zacatecas, relativo a la solicitud de autorización de cambio de giro y domicilio de la licencia 60312, con giro de expendio de vinos y licores en botella cerrada, ubicada en paseo las Colinas número 10, colonia las Colinas, a la siguiente ubicación calle Juan de Tolosa número 825 al 831, Zona Centro de esta ciudad, para explotar el giro de tienda de conveniencia, con venta de vinos y licores con graduación mayor a 10° G.L. en botella cerrada, propiedad de la empresa cadena comercial OXXO S.A. de C.V. Es aprobado por unanimidad de votos”. **Punto de Acuerdo número AHAZ/806/2016).**

---

---

**El C. Presidente Municipal, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:**

“Solicito al señor Licenciado continúe con el desarrollo de la sesión”.

---

---

**El C. Secretario de Gobierno Municipal, Lic. José Antonio Alvarado Rodríguez:**

“Informo al Honorable Ayuntamiento que el siguiente punto del orden del día es el punto número: **20.-** Discusión y, en su caso, aprobación del Dictamen que presenta la Comisión Edilicia de Mercados, Centros de Abastos y Comercio del Ayuntamiento de Zacatecas, relativo a la solicitud de autorización de cambio de giro y domicilio de la licencia 60243, con giro de expendio de vinos y licores en botella cerrada, ubicada en calle primavera número 809, colonia marianita, a la siguiente ubicación Avenida Preparatoria número s/n, colonia Agronomía 2 de esta ciudad, para explotar el giro de tienda de conveniencia, con venta de vinos y licores con graduación mayor a 10° G.L. en botella cerrada, propiedad de la Empresa Cadena Comercial OXXO S.A. de C.V.”.

---

---

**El C. Presidente Municipal, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:**

“Se le concede el uso de la voz al Presidente de la Comisión Edilicia de Mercados, Centros de abasto y Comercio, L.A. Carlo Magno Lara Muruato, para que dé cuenta del dictamen presentado”.



**El C. Regidor, L.A. Carlo Magno Lara Muruato:**

“Buenas tardes, con su permiso señor Presidente, Síndica Municipal, compañeras y compañeros, me permito dar lectura al siguiente dictamen:



HAZ-CMCAC-092/2016

**DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE MERCADOS, CENTROS DE ABASTOS Y COMERCIO DEL AYUNTAMIENTO DE ZACATECAS, RELATIVO A LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE CAMBIO DE GIRO Y DOMICILIO DE LA LICENCIA 60243, CON GIRO DE EXPENDIO DE VINOS Y LICORES EN BOTELLA CERRADA, UBICADA EN CALLE PRIMAVERA NÚMERO 809, COLONIA MARIANITA, A LA SIGUIENTE UBICACIÓN AVENIDA PREPARATORIA NÚMERO S/N, COLONIA AGRONÓMICA 2 DE ESTA CIUDAD, PARA EXPLOTAR EL GIRO DE TIENDA DE CONVENIENCIA, CON VENTA DE VINOS Y LICORES CON GRADUACIÓN MAYOR A 10° G.L. EN BOTELLA CERRADA, PROPIEDAD DE LA EMPRESA CADENA COMERCIAL OXXO S.A. DE C.V.**

#### H. AYUNTAMIENTO

A la Comisión Edilicia de Mercados, Centros de Abastos y Comercio, le fue turnado mediante la solicitud de autorización de cambio de giro y domicilio de la Licencia 60243, con giro de Expendio de Vinos y Licores en Botella Cerrada, ubicada en Calle Primavera número 809, Colonia Marianita, a la siguiente ubicación Avenida Preparatoria s/n, Colonia Agronómica 2 de esta Ciudad, para explotar el giro de Tienda de Conveniencia, con venta de vinos y licores con graduación mayor a 10° G.L. en botella cerrada, propiedad de la empresa Cadena Comercial Oxxo S.A. DE C.V.

Vista y estudiada que es la solicitud en cita, así como sus anexos, **la Comisión Edilicia de Mercados, Centros de Abastos y Comercio, Comisión Dictaminadora, somete a consideración del H. Ayuntamiento de Zacatecas**, el siguiente:

#### DICTAMEN

#### ANTECEDENTES

**PRIMERO.** A la Comisión Dictaminadora le fue turnado mediante la solicitud de autorización de cambio de giro y domicilio de la Licencia 60243, con giro de Expendio de Vinos y Licores en Botella Cerrada, ubicada en Calle Primavera número 809, Colonia Marianita, a la siguiente ubicación Avenida Preparatoria s/n, Colonia Agronómica 2 de esta Ciudad, para explotar el giro de Tienda de



Conveniencia, con venta de vinos y licores con graduación mayor a 10° G.L. en botella cerrada, propiedad de la empresa Cadena Comercial Oxxo S.A. DE C.V.

**SEGUNDO.** El expediente integrado se compone de la siguiente documentación:

1. Solicitud de cambio de giro y domicilio de licencia de alcohol, No. 3310 recibida en la tesorería Municipal en fecha diecisiete (17) de marzo del año dos mil dieciséis (2016); para el cambio de giro y domicilio de la Licencia 60243, con giro de Expendio de Vinos y Licores en Botella Cerrada, ubicada en Calle Primavera número 809, Colonia Marianita, a la siguiente ubicación Avenida Preparatoria s/n, Colonia Agronómica 2 de esta Ciudad, para explotar el giro de Tienda de Conveniencia, con venta de vinos y licores con graduación mayor a 10° G.L. en botella cerrada, propiedad de la empresa Cadena Comercial Oxxo S.A. DE C.V.

2. Copia de renovación la licencia de 60243 con número de folio 2542, de fecha dieciocho (18) de febrero del año dos mil dieciséis (2016), emitida por la Tesorería Municipal, la cual ampara el giro de Expendio de Vinos y Licores en Botella Cerrada, ubicada en Calle Primavera número 809, Colonia Marianita.

3. Constancia de compatibilidad urbanística No. C634-07-2015 de fecha trece (13) de julio del año dos mil quince (2015), emitida por el Departamento de Planeación y Desarrollo Urbano, de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente de Presidencia Municipal de Zacatecas, que fue emitida en sentido "condicionado" a contar con los requisitos necesarios para su legal funcionamiento.

4. Dictamen emitido con número de oficio PF/0489/16, por la Procuraduría Fiscal de la Secretaria de Finanzas de Gobierno del Estado de fecha siete (07) de marzo del año dos mil dieciséis (2016), donde se resuelve la procedencia de la solicitud de anuencia para el cambio de domicilio y giro de la licencia 60312, para la venta de bebidas alcohólicas de alta graduación, a la empresa Cadena Comercial Oxxo S.A. DE C.V., con el giro de Tienda de Conveniencia, el cual se ubicará en Calle Juan de Tolosa número 825 al 831, Zona Centro de esta Ciudad, detallado en este dictamen.

5.- Anuencia para la venta, distribución, almacenaje y consumo de bebidas alcohólicas en el estado de Zacatecas, número 0063/16 de fecha siete (07) de marzo del año dos mil dieciséis (2016), autorizada por la Procuraduría Fiscal de la Secretaria de Finanzas de Gobierno del Estado.



6. Copia de Contrato de arrendamiento celebrado por una parte el Sr. Javier Méndez Ávila, (arrendador), y por la otra parte el Sr. Fidel Villanueva Tarín, Representante de Cadena Comercial OXXO, S.A DE C.V. (arrendatario), de fecha diecinueve (19) de junio del año dos mil quince (2015).

7. Orden de visita de Inspección y Acta Circunstanciada de Inspección del domicilio ubicado en Avenida Preparatoria s/n, Colonia Agronómica 2 de esta Ciudad, de fecha veintiocho (28) de marzo del año dos mil dieciséis (2016).

8. Dictamen de Protección Civil Municipal con visto bueno condicionado, de fecha veintinueve (29) de febrero del año dos mil dieciséis (2016), de número de Referencia: UMPC0087/16, donde cumple con las medidas de seguridad básicas para brindar servicio al público, por lo que se recomienda elaborar e implementar el Plan de Contingencias para reducir riesgos al cliente y personal y otorgar capacitación a su personal cada tres meses.

9. Copia de credencial expedida por el Instituto Federal Electoral del C. Fidel Villanueva Tarín, con domicilio en Calle Sierra del Humo número 323, Fraccionamiento Bosques del Prado, Aguascalientes, Ags., con número de folio 101755976.

10. Copias de fotografías y croquis del lugar donde se pretende ubicar la licencia 60243.

11. Copia de Acta de Asamblea número volumen CIII, libro número 29,953, en la Ciudad de Monterrey Nuevo León, a los 17 días del mes de diciembre de 1991, ante el licenciado Jesús Montaña García, notario público. El licenciado Mario Tamez Cuellar, en representación de Impulsora de Mercados en Sonora, Sociedad Anónima de Capital variable. En la que se resolvió lo siguiente:

a) .- Cambiar la denominación de la sociedad por la de Cadena Comercial Oxxo, S. A. de C. V.

b) .- Cambiar el domicilio social de la compañía de la Ciudad de Hermosillo, Sonora, a la Ciudad de Monterrey, Nuevo León.

12. Copia de Acta de Asamblea número volumen CXXII, libro número 35,165, en la Ciudad de Monterrey Nuevo León, a los 18 días del mes de agosto de 1993, ante el licenciado Jesús Montaña García, notario público titular de la Notaria Pública número 60, comparece el C. P. José González Ornelas, en representación, como Delegado Especial del Concejo Administrativo de Cadena Comercial OXXO, S.A DE C.V., manifestando que por este instrumento ocurre a cumplir acuerdos en sesión del mencionado Consejo de Administración, relativos al conferimiento del cargo de Gerente y otorgamiento de Poderes.





#### Clausulas

Primera.- Se confiere el cargo de Gerentes de Cadena Comercial Oxxo, S.A. DE C.V., a los señores C.P. Jesús Manuel Benavides Delgado, Heriberto Rincón Rivero y Fidel Villanueva Tarín, los siguientes poderes, no delegables.

Segunda.- Se otorga en favor de los señores C.P. Jesús Manuel Benavides Delgado, Heriberto Rincón Rivero y Fidel Villanueva Tarín, los siguientes poderes, no delegables.

a).- Poder General para Actos de Administración , para que, conjunta o separadamente administren los negocios y bienes sociales de Cadena Comercial Oxxo, S.A. DE C.V.

b).- Poder general para Pleitos, Cobranzas y Especial para Querellas y Denuncias, para que, conjunta o separadamente representen a Cadena Comercial Oxxo, S.A. DE C.V., ante toda clase de Autoridades Administrativas o Judiciales, Federales, Estatales y Municipales, así como ante toda clase de personas físicas o morales.

c).- Poder Especial para que, conjunta o separadamente en nombre y representación de Cadena Comercial Oxxo, S.A. DE C.V., en los términos y condiciones que estimen queden facultados para celebrar y suscribir Contratos de Arrendamiento.

d).- Poder Especial para que, conjunta o separadamente en nombre y representación de Cadena Comercial Oxxo, S.A. DE C.V., efectúen los trámites que sean necesarios para obtener o cambiar permisos , licencias o patentes para la venta de cerveza,

---

#### CONSIDERANDOS

**PRIMERO.** Que la Comisión Edilicia de Mercados, Centros de Abastos y Comercio, es competente, para conocer y elaborar el presente dictamen.

**SEGUNDO.** Que la Comisión dictaminadora revisó y valoró la solicitud minuciosamente y en base a la documentación presentada y en la opinión emitida por las instancias correspondientes detalladas en el segundo antecedente del presente dictamen, es procedente la autorización técnica y legal de la solicitud de autorización cambio de giro y domicilio de la Licencia 60243, con giro de Expendio de Vinos y Licores en Botella Cerrada, ubicada en Calle Primavera número 809, Colonia Marianita, a la siguiente ubicación Avenida Preparatoria s/n, Colonia Agronómica 2 de esta Ciudad, para explotar el giro de Tienda de Conveniencia, con venta de vinos y licores con graduación





mayor a 10° G.L. en botella cerrada, propiedad de la empresa Cadena Comercial Oxxo S.A. DE C.V.

**TERCERO.** Que de acuerdo a toda la documentación presentada por el representante legal de la empresa Cadena Comercial Oxxo S.A. DE C.V., que obra en la solicitud de referencia, así como las opiniones de instancias correspondientes cumple con los requisitos correspondientes para este fin.

**CUARTO.** El presente dictamen se va a condicionar bajo los siguientes puntos:

- Sujetarse a las medidas correspondientes que marcan las Leyes y Reglamentos Estatales y Municipales sobre la materia de bebidas alcohólicas.
- Cumplir con todos y cada uno de los requisitos y trámites administrativos que conlleva dicho procedimiento, con las Autoridades Municipales correspondientes.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo establecido en los artículos 79 fracciones II, III, IV y VI de la Ley Orgánica del Municipio de Zacatecas; artículos 12 fracción III, 16 fracciones III, IV y VII, 60 fracción V, 61, 68 fracciones II, III y IV, 97 fracción I, II, III, IV, V y VI, 98, 99 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX; 101, 102, 104 y 106 del Reglamento Interno del H Ayuntamiento de Zacatecas; Artículo 1 fracción I, II y III, 2 fracción I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX y XVIII, artículo 4, 5, 6, 7 fracciones I, II y III, 8, 9 fracciones IV, V, VI y VII, 22, 23 fracciones I, II inciso a) y b) IV y V, 24, 25, 26, 27, 28 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X y XI 35, 69 Y 70 de la Ley Sobre Bebidas Alcohólicas para el Estado de Zacatecas. La Comisión Edilicia de Mercados, Centros de Abastos y Comercio, propone al H. Ayuntamiento de Zacatecas el siguiente:

#### PUNTO RESOLUTIVO

**Único: Es de autorizarse y se autoriza el cambio de domicilio y giro de la licencia 60243, para explotar el giro de Tienda de Conveniencia con venta de vinos y licores con graduación mayor a 10° G.L. en botella cerrada, al domicilio ubicado en Avenida Preparatoria s/n, Colonia Agronómica 2 de esta Ciudad, propiedad de la empresa CADENA COMERCIAL OXXO, S.A. DE C.V.**



**ATENTAMENTE:**  
ZACATECAS, ZACATECAS. 27 DE JUNIO DEL 2016  
COMISION EDILICIA DE MERCADOS,  
CENTROS DE ABASTOS Y COMERCIO  
H. AYUNTAMIENTO DE ZACATECAS 2013-2016

**L.A. CARLO MAGNO LARA MURUATO**  
**PRESIDENTE**

**C. J. JESÚS REYES BELTRÁN SECRETARIO**

**C.P. MARÍA DE JESÚS CERROS OZUNA**  
**VOCAL**

**LIC. DANIELA NATALIA HERNÁNDEZ DELGADILLO**  
**VOCAL**

**ARQ. JOSUÉ MIRANDA CASTRO**  
**VOCAL**

**Gobierno**  
**QUE CUMPLE** **Capital**  
**QUE AVANZA**

AYUNTAMIENTO ZACATECAS 2013-2016  
AV. HÉROES DE CHAPULTEPEC No. 1110,  
COL. LÁZARO CÁRDENAS  
ZACATECAS, ZAC., C.P. 98040,  
TEL. 923 9421

---

**El C. Presidente Municipal, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:**  
“Si algún integrante de este Cuerpo Colegiado desea intervenir, solicito al señor Secretario tome lista de las participaciones”.

---

---



**El C. Secretario de Gobierno Municipal, Lic. José Antonio Alvarado Rodríguez:**

“En primera ronda quien desee participar, no hay participaciones señor Presidente”.

---

---

**El C. Presidente Municipal, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:**

“Solicito al Señor Secretario de Gobierno, tome la votación de forma económica, del punto del orden del día en turno”.

---

---

**El C. Secretario de Gobierno Municipal, Lic. José Antonio Alvarado Rodríguez:**

“Señoras y señores integrantes del Honorable Cabildo de Zacatecas, se les solicita manifestar el sentido de su voto, de manera económica, respecto a la aprobación del Dictamen que presenta la Comisión Edilicia de Mercados, Centros de Abastos y Comercio del Ayuntamiento de Zacatecas, relativo a la solicitud de autorización de cambio de giro y domicilio de la licencia 60243, con giro de expendio de vinos y licores en botella cerrada, ubicada en calle primavera número 809, colonia marianita, a la siguiente ubicación Avenida Preparatoria número s/n, colonia Agronomía 2 de esta ciudad, para explotar el giro de tienda de conveniencia, con venta de vinos y licores con graduación mayor a 10° G.L. en botella cerrada, propiedad de la Empresa Cadena Comercial OXXO S.A. de C.V. Es aprobado por unanimidad de votos”. **Punto de Acuerdo número AHAZ/807/2016).**

---

---

**El C. Presidente Municipal, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:**

“Solicito al señor Licenciado continúe con el desarrollo de la sesión”.

---

---

**El C. Secretario de Gobierno Municipal, Lic. José Antonio Alvarado Rodríguez:**

“Informo al Honorable Ayuntamiento que el siguiente punto del orden del día es el punto número: **21.-** Discusión y, en su caso, aprobación del Dictamen que presenta la Comisión Edilicia de Mercados, Centros de Abastos y Comercio del Ayuntamiento de Zacatecas, relativo a la solicitud de autorización de cambio de giro y domicilio de la licencia 60198, con giro de licorería o expendio, ubicada en calle Elías Amador número 207, zona centro de esta ciudad, a la siguiente ubicación calle Avenida Hidalgo número 316, zona centro de esta ciudad, para explotar el giro de Restaurant – Bar, con venta de vinos y licores con graduación mayor a 10° G.L. en botella abierta y/o al copeo, propiedad de la Empresa las Cervezas Modelo en Zacatecas, S.A. de C.V.”.

---

---

**El C. Presidente Municipal, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:**

“Se le concede el uso de la voz al Presidente de la Comisión Edilicia de Mercados, Centros de abasto y Comercio, L.A. Carlo Magno Lara Muruato, para que dé cuenta del dictamen presentado”.

**El C. Regidor, L.A. Carlo Magno Lara Muruato:**

“Buenas tardes, con su permiso señor Presidente, Síndica Municipal, compañeras y compañeros, me permito dar lectura al siguiente dictamen:



29 JUN. 2016

HAZ-CMCAC-097/2016

**DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE MERCADOS, CENTROS DE ABASTOS Y COMERCIO DEL AYUNTAMIENTO DE ZACATECAS, RELATIVO A LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE CAMBIO DE GIRO Y DOMICILIO DE LA LICENCIA 60198, CON GIRO DE LICORERÍA O EXPENDIO, UBICADA EN CALLE ELÍAS AMADOR NÚMERO 207, ZONA CENTRO DE ESTA CIUDAD, A LA SIGUIENTE UBICACIÓN CALLE AVENIDA HIDALGO NÚMERO 316, ZONA CENTRO DE ESTA CIUDAD, PARA EXPLOTAR EL GIRO DE RESTAURANT-BAR, CON VENTA DE VINOS Y LICORES CON GRADUACIÓN MAYOR A 10° G.L. EN BOTELLA ABIERTA Y/O AL COPEO, PROPIEDAD DE LA EMPRESA LAS CERVEZAS MODELO EN ZACATECAS, S.A. DE C.V.**

#### H. AYUNTAMIENTO

A la Comisión Edilicia de Mercados, Centros de Abastos y Comercio, le fue turnado mediante la solicitud de autorización de cambio de giro y domicilio de la Licencia 60198, con giro de Licorería o Expendio, ubicada en Calle Elías Amador número 207, Zona Centro de esta Ciudad, a la siguiente ubicación Avenida Hidalgo número 316, Zona Centro de esta Ciudad, para explotar el giro de Restaurant-Bar, con venta de vinos y licores con graduación mayor a 10° G.L. en botella abierta y/o al copeo, propiedad de la empresa LAS CERVEZAS MODELO EN ZACATECAS, S.A. DE C.V.

Vista y estudiada que es la solicitud en cita, así como sus anexos, **la Comisión Edilicia de Mercados, Centros de Abastos y Comercio, Comisión Dictaminadora, somete a consideración del H. Ayuntamiento de Zacatecas, el siguiente:**

#### DICTAMEN

#### ANTECEDENTES

**PRIMERO.** A la Comisión Dictaminadora le fue turnado mediante la solicitud de autorización de cambio de giro y domicilio de la Licencia 60198, con giro de Licorería o Expendio, ubicada en Calle Elías Amador número 207, Zona Centro de esta Ciudad, a la siguiente ubicación Avenida Hidalgo número 316, Zona Centro de esta Ciudad, para explotar el giro de Restaurant-Bar, con venta de vinos y licores con graduación mayor a 10° G.L. en botella abierta y/o al copeo, propiedad de la empresa LAS CERVEZAS MODELO EN ZACATECAS, S.A. DE C.V.





**SEGUNDO.** El expediente integrado se compone de la siguiente documentación:

1. Solicitud de cambio de giro y domicilio de licencia de alcohol, No. 3357 recibida en la tesorería Municipal en fecha cuatro (04) de abril del año dos mil dieciséis (2016); para el cambio de giro y domicilio de la Licencia 60198, con giro de Licorería o Expendio, ubicada en Calle Elías Amador número 207, Zona Centro de esta Ciudad, a la siguiente ubicación Avenida Hidalgo número 316, Zona Centro de esta Ciudad, para explotar el giro de Restaurant-Bar, con venta de vinos y licores con graduación mayor a 10° G.L. en botella abierta y/o al copeo, propiedad de la empresa LAS CERVEZAS MODELO EN ZACATECAS, S.A. DE C.V.

2. Copia de la licencia de 60198 con número de folio 2715, de fecha primero (01) de marzo del año dos mil dieciséis (2016), emitida por la Tesorería Municipal, la cual ampara el giro de Licorería o Expendio, ubicada en Calle Elías Amador número 207, Zona Centro de esta Ciudad.

3. Constancia de compatibilidad urbanística No. C. 785-09-2015 de fecha diecisiete (17) de septiembre del año dos mil quince (2015), emitida por el Departamento de Planeación y Desarrollo Urbano, de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, que fue emitida en sentido "condicionado" a contar con los requisitos necesarios para su legal funcionamiento.

4. Constancia Estatal de compatibilidad urbanística No. C. 808-09-2015 de fecha diez (10) de septiembre del año dos mil quince (2015), emitida por la Subsecretaría de Desarrollo Urbano de la Secretaría de Infraestructura, que fue emitida en sentido "condicionado".

5. Dictamen emitido con número de oficio PF/0626/16, por la Procuraduría Fiscal de la Secretaría de Finanzas de Gobierno del Estado de fecha veintinueve (29) de marzo del año dos mil dieciséis (2016), donde se resuelve la procedencia de la solicitud de anuencia para el cambio de domicilio y giro de la licencia 60198, para la venta de bebidas alcohólicas de alta graduación, a la LAS CERVEZAS MODELO EN ZACATECAS, S.A. DE C.V., con el giro de Restaurant-Bar, el cual se ubicará en ubicación Avenida Hidalgo número 316, Zona Centro, detallado en este dictamen.

6. Anuencia para la venta, distribución, almacenaje y consumo de bebidas alcohólicas en el estado de Zacatecas, número 0112/16 de fecha veintinueve (29) de marzo del año dos mil dieciséis (2016), autorizada por la Procuraduría Fiscal de la Secretaría de Finanzas de Gobierno del Estado.

7. Copia de Contrato de arrendamiento celebrado por una parte la C. Gloria Zesati Rosarte (arrendador), y por la otra parte el C. Armando Benavides Serrano (arrendatario), de fecha treinta (30) de noviembre del año dos mil quince (2015).



8. Aviso de funcionamiento, de responsable sanitario y de modificación emitido por la comisión federal para la protección contra riesgos sanitarios a favor del C. Armando Benavides Serrano, de fecha tres (03) septiembre del año dos mil quince (2015).

9. Orden de visita de Inspección y Acta Circunstanciada de Inspección del domicilio ubicado en Avenida Hidalgo número 316, Zona Centro de esta Ciudad, de fecha seis (06) de abril del año dos mil dieciséis (2016).

10. Dictamen de Protección Civil Municipal con visto bueno condicionado, de fecha veintiuno (21) de enero del año dos mil dieciséis (2016), de número de Referencia: UMPC011/16, donde cumple con las medidas de seguridad básicas para brindar servicio al público, por lo que se recomienda elaborar e implementar el Plan de Contingencias para reducir riesgos al cliente y personal y otorgar capacitación a su personal cada tres meses.

11. Copia de credencial de elector expedida por el Instituto Federal Electoral del C. Armando Benavides Serrano, con domicilio en Calle Gómez Farías número 721, Col. Esparza de Fresnillo, Zac.

12. Copias de croquis y fotografías del lugar donde se pretende ubicar la licencia 60198.

13. Copia de firmas y de credencial de los vecinos donde expresan no tener inconveniente en la apertura del negocio "La Casona", ubicado en Avenida Hidalgo número 316, Zona Centro.

14. Escrito donde los Representantes Legales de Las Cervezas Modelo en Zacatecas, S. A. DE C. V., solicitan la inhabilitación de la Licencia 1608, ubicada en Avenida Hidalgo número 316, Zona Centro.

15. Copia de comprobante de domicilio expedido por la Junta Intermunicipal de Agua Potable y alcantarillado (JIAPAZ), del domicilio ubicado en Avenida Hidalgo número 316, de la Zona Centro de esta Ciudad, a nombre de Gloria Zesati Parra.

---

**CONSIDERANDOS**

---

**PRIMERO.** Que la Comisión Edilicia de Mercados, Centros de Abastos y Comercio, es competente, para conocer y elaborar el presente dictamen.

**SEGUNDO.** Que la Comisión dictaminadora revisó y valoró la solicitud minuciosamente y en base a la documentación presentada y en la opinión emitida por las instancias correspondientes detalladas en el segundo antecedente del presente dictamen, es procedente la autorización técnica y



legal de la solicitud de autorización cambio de giro y domicilio de la Licencia 60198, con giro de Licorería o Expendio, ubicada en Calle Elías Amador número 207, Zona Centro de esta Ciudad, a la siguiente ubicación Avenida Hidalgo número 316, Zona Centro de esta Ciudad, para explotar el giro de Restaurant-Bar, con venta de vinos y licores con graduación mayor a 10° G.L. en botella abierta y/o al copeo, propiedad de la empresa LAS CERVEZAS MODELO EN ZACATECAS, S.A. DE C.V.

**TERCERO.** Que de acuerdo a toda la documentación presentada por el representante legal de la empresa LAS CERVEZAS MODELO EN ZACATECAS S.A. DE C.V., que obra en la solicitud de referencia, así como las opiniones de instancias correspondientes cumple con los requisitos correspondientes para este fin.

**CUARTO.** El presente dictamen se va a condicionar bajo los siguientes puntos:

- Sujetarse a las medidas correspondientes que marcan las Leyes y Reglamentos Estatales y Municipales sobre la materia de bebidas alcohólicas.
- Cumplir con todos y cada uno de los requisitos y trámites administrativos que conlleva dicho procedimiento, con las Autoridades Municipales correspondientes,

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo establecido en los artículos 79 fracciones II, III, IV y VI de la Ley Orgánica del Municipio de Zacatecas; artículos 12 fracción III, 16 fracciones III, IV y VII, 60 fracción V, 61, 68 fracciones II, III y IV, 97 fracción I, II, III, IV, V y VI, 98, 99 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX; 101, 102, 104 y 106 del Reglamento Interno del H Ayuntamiento de Zacatecas; Artículo 1 fracción I, II y III, 2 fracción I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX y XVIII, artículo 4, 5, 6, 7 fracciones I, II y III, 8, 9 fracciones IV, V, VI y VII, 22, 23 fracciones I, II inciso a) y b) IV y V, 24, 25, 26, 27, 28 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X y XI 35, 69 Y 70 de la Ley Sobre Bebidas Alcohólicas para el Estado de Zacatecas. La Comisión Edilicia de Mercados, Centros de Abastos y Comercio, propone al H. Ayuntamiento de Zacatecas el siguiente:

#### PUNTO RESOLUTIVO

**Único:** Es de autorizarse y se autoriza el cambio de domicilio y giro de la licencia 60198, para explotar el giro de Restaurant-Bar con venta de vinos y licores con graduación mayor a 10° G.L. en botella abierta y/o al copeo, al domicilio ubicado en Avenida Hidalgo número 316, Zona Centro de esta Ciudad, propiedad de la empresa LAS CERVEZAS MODELO EN ZACATECAS S.A. DE C.V.





**ATENTAMENTE:**  
ZACATECAS, ZACATECAS. 27 DE JUNIO DEL 2016  
COMISION EDILICIA DE MERCADOS,  
CENTROS DE ABASTOS Y COMERCIO  
H. AYUNTAMIENTO DE ZACATECAS 2013-2016

**L.A. CARLO MAGNO LARA MURUATO**  
PRESIDENTE

**C. J. JESÚS REYES BELTRÁN**  
SECRETARIO

**C.P. MARÍA DE JESÚS CERROS OZUNA**  
VOCAL

**LIC. DANIELA NATALIA HERNÁNDEZ DELGADILLO**  
VOCAL

**ARQ. JOSUÉ MIRANDA CASTRO**  
VOCAL

**Gobierno**  
QUE CUMPLE **Capital**  
QUE AVANZA

AYUNTAMIENTO ZACATECAS 2013-2016  
AV. HÉROES DE CHAPULTEPEC No. 1110,  
COL. LAZARO CARDENAS  
ZACATECAS, ZAC., C.P. 98040,  
TEL. 923 9421

---

El C. Presidente Municipal, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:  
“Si algún integrante de este Cuerpo Colegiado desea intervenir, solicito al señor Secretario tome lista de las participaciones”.

---

---





**El C. Secretario de Gobierno Municipal, Lic. José Antonio Alvarado Rodríguez:**

“En primera ronda quien desee participar, no hay participaciones señor Presidente”.

---

---

**El C. Presidente Municipal, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:**

“Solicito al Señor Secretario de Gobierno, tome la votación de forma económica, del punto del orden del día en turno”.

---

---

**El C. Secretario de Gobierno Municipal, Lic. José Antonio Alvarado Rodríguez:**

“Señoras y señores integrantes del Honorable Cabildo de Zacatecas, se les solicita manifestar el sentido de su voto, de manera económica, respecto a la aprobación del Dictamen que presenta la Comisión Edilicia de Mercados, Centros de Abastos y Comercio del Ayuntamiento de Zacatecas, relativo a la solicitud de autorización de cambio de giro y domicilio de la licencia 60198, con giro de licorería o expendio, ubicada en calle Elías Amador número 207, zona centro de esta ciudad, a la siguiente ubicación calle Avenida Hidalgo número 316, zona centro de esta ciudad, para explotar el giro de Restaurant – Bar, con venta de vinos y licores con graduación mayor a 10° G.L. en botella abierta y/o al copeo, propiedad de la Empresa las Cervezas Modelo en Zacatecas, S.A. de C.V. Es aprobado por unanimidad de votos”. **Punto de Acuerdo número AHAZ/808/2016).**

---

---

**El C. Presidente Municipal, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:**

“Solicito al señor Licenciado continúe con el desarrollo de la sesión”.

---

---

**El C. Secretario de Gobierno Municipal, Lic. José Antonio Alvarado Rodríguez:**

“Informo al Honorable Ayuntamiento que el siguiente punto del orden del día es el punto número: **22.-** Discusión y, en su caso, aprobación del Dictamen que presenta la Comisión Edilicia de Mercados, Centros de Abastos y Comercio del Ayuntamiento de Zacatecas, relativo a la solicitud de autorización de cambio de giro y domicilio de la licencia 60360, con giro de licorería o expendio, ubicada en Boulevard Adolfo López Mateo s/n, zona centro de esta ciudad, a la siguiente ubicación Jardín Juárez número 121-A, zona centro de esta ciudad, para explotar el giro de Restaurant- Bar, con venta de vinos y licores con graduación mayor a 10° G.L. en botella abierta y/o al copeo, propiedad de la empresa las Cervezas Modelo en Zacatecas, S.A. de C.V.”-

---

---

**El C. Presidente Municipal, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:**

“Se le concede el uso de la voz al Presidente de la Comisión Edilicia de Mercados, Centros de abasto y Comercio, L.A. Carlo Magno Lara Muruato, para que dé cuenta del dictamen presentado”.

El C. Regidor, L.A. Carlo Magno Lara Muruato:

“Buenas tardes, con su permiso señor Presidente, Síndica Municipal, compañeras y compañeros, me permito dar lectura al siguiente dictamen:



HAZ-CMCAC-098/2016

**DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE MERCADOS, CENTROS DE ABASTOS Y COMERCIO DEL AYUNTAMIENTO DE ZACATECAS, RELATIVO A LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE CAMBIO DE GIRO Y DOMICILIO DE LA LICENCIA 60360, CON GIRO DE LICORERÍA O EXPENDIO, UBICADA EN BOULEVARD ADOLFO LÓPEZ MATEOS S/N, ZONA CENTRO DE ESTA CIUDAD, A LA SIGUIENTE UBICACIÓN JARDÍN JUÁREZ NÚMERO 121-A, ZONA CENTRO DE ESTA CIUDAD, PARA EXPLOTAR EL GIRO DE RESTAURANT-BAR, CON VENTA DE VINOS Y LICORES CON GRADUACIÓN MAYOR A 10° G.L. EN BOTELLA ABIERTA Y/O AL COPEO, PROPIEDAD DE LA EMPRESA LAS CERVEZAS MODELO EN ZACATECAS, S.A. DE C.V.**

#### H. AYUNTAMIENTO

A la Comisión Edilicia de Mercados, Centros de Abastos y Comercio, le fue turnado mediante la solicitud de autorización de cambio de giro y domicilio de la Licencia 60360, con giro de Licorería o Expendio, ubicada en Boulevard Adolfo López Mateos s/n, Zona Centro de esta Ciudad, a la siguiente ubicación Jardín Juárez número 121-A, Zona Centro de esta Ciudad, para explotar el giro de Restaurant-Bar, con venta de vinos y licores con graduación mayor a 10° G.L. en botella abierta y/o al copeo, propiedad de la empresa LAS CERVEZAS MODELO EN ZACATECAS, S.A. DE C.V.

Vista y estudiada que es la solicitud en cita, así como sus anexos, la **Comisión Edilicia de Mercados, Centros de Abastos y Comercio, Comisión Dictaminadora, somete a consideración del H. Ayuntamiento de Zacatecas, el siguiente:**

---

#### DICTAMEN

---

#### ANTECEDENTES

**PRIMERO.** A la Comisión Dictaminadora le fue turnado mediante la solicitud de autorización de cambio de giro y domicilio de la Licencia 60360, con giro de Licorería o Expendio, ubicada en Boulevard Adolfo López Mateos s/n, Zona Centro de esta Ciudad, a la siguiente ubicación Jardín Juárez número 121-A, Zona Centro de esta Ciudad, para explotar el giro de Restaurant-Bar, con venta de vinos y licores con graduación mayor a 10° G.L. en botella abierta y/o al copeo, propiedad de la empresa LAS CERVEZAS MODELO EN ZACATECAS, S.A. DE C.V.





**SEGUNDO.** El expediente integrado se compone de la siguiente documentación:

1. Solicitud de cambio de giro y domicilio de licencia de alcohol, No. 3361 recibida en la tesorería Municipal en fecha veinticuatro (24) de mayo del año dos mil dieciséis (2016); para el cambio de giro y domicilio de la Licencia 60360, con giro de Licorería o Expendio, ubicada en Boulevard Adolfo López Mateos s/n, Zona Centro de esta Ciudad, a la siguiente ubicación Jardín Juárez número 121-A, Zona Centro de esta Ciudad, para explotar el giro de Restaurant-Bar, con venta de vinos y licores con graduación mayor a 10° G.L. en botella abierta y/o al copeo, propiedad de la empresa LAS CERVEZAS MODELO EN ZACATECAS, S.A. DE C.V.
2. Copia de la licencia de 60360 con número de folio 2785, de fecha marzo del año dos mil dieciséis (2016), emitida por la Tesorería Municipal, la cual ampara el giro de Licorería o Expendio, ubicada en Boulevard Adolfo López Mateos s/n, Zona Centro de esta Ciudad.
3. Constancia de compatibilidad urbanística No. C. 138-02-2016 de fecha dieciocho (18) de febrero del año dos mil dieciséis (2016), emitida por el Departamento de Planeación y Desarrollo Urbano, de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente, que fue emitida en sentido "condicionado" a contar con los requisitos necesarios para su legal funcionamiento.
4. Dictamen emitido con número de oficio PF/0993/2016, por la Procuraduría Fiscal de la Secretaría de Finanzas de Gobierno del Estado de fecha diecisiete (17) de mayo del año dos mil dieciséis (2016), donde se resuelve la procedencia de la solicitud de anuencia para el cambio de domicilio y giro de la licencia 60360, para la venta de bebidas alcohólicas de alta graduación, a la LAS CERVEZAS MODELO EN ZACATECAS, S.A. DE C.V., con el giro de Restaurant-Bar, el cual se ubicará en ubicación Jardín Juárez número 121-A, Zona Centro, detallado en este dictamen.
6. Anuencia para la venta, distribución, almacenaje y consumo de bebidas alcohólicas en el estado de Zacatecas, número 0203/16 de fecha diecisiete (17) de mayo del año dos mil dieciséis (2016), autorizada por la Procuraduría Fiscal de la Secretaría de Finanzas de Gobierno del Estado.
7. Copia de Contrato de arrendamiento celebrado por una parte el C. Pedro Inguanzo Varela (arrendador), y por la otra parte los C. Jaime Alfonso Cervantes Borrego y David de Jesús Díaz Leañón (arrendatario), de fecha primero (01) de marzo del año dos mil dieciséis (2016).
8. Aviso de funcionamiento, de responsable sanitario y de modificación emitido por la comisión federal para la protección contra riesgos sanitarios a favor del C. Jaime Alfonso Cervantes Borrego, de fecha veintidós (22) marzo del año dos mil dieciséis (2016).





9. Orden de visita de Inspección y Acta Circunstanciada de Inspección del domicilio ubicado en Jardín Juárez número 121-A, Zona Centro de esta Ciudad, de fecha seis (06) de junio del año dos mil dieciséis (2016).

10. Dictamen de Protección Civil Municipal con visto bueno condicionado, de fecha dieciocho (18) de febrero del año dos mil dieciséis (2016), de número de Referencia: UMPC0055/16, donde cumple con las medidas de seguridad básicas para brindar servicio al público, por lo que se recomienda elaborar e implementar el Plan de Contingencias para reducir riesgos al cliente y personal y otorgar capacitación a su personal cada tres meses.

11. Copia de credencial de elector expedida por el Instituto Federal Electoral del C. Jaime Alfonso Cervantes Borrego, con domicilio en Calle Mina del Cigarrero número 42, Fraccionamiento Lomas de Bernardes, Guadalupe, Zac.

12. Copias de croquis y fotografías del lugar donde se pretende ubicar la licencia 60360.

13. Copia de firmas y de credencial de los vecinos donde expresan no tener inconveniente en la apertura del negocio "Cagua Wins", ubicado en Jardín Juárez número 122-A, Zona Centro.

14. Copia de comprobante de domicilio expedido por la Comisión Federal de Electricidad (CFE), del domicilio ubicado en Jardín Juárez número 121-A, de la Zona Centro de esta Ciudad, a nombre de Corporativo Turist de Zac.

---

### CONSIDERANDOS

---

**PRIMERO.** Que la Comisión Edilicia de Mercados, Centros de Abastos y Comercio, es competente, para conocer y elaborar el presente dictamen.

**SEGUNDO.** Que la Comisión dictaminadora revisó y valoró la solicitud minuciosamente y en base a la documentación presentada y en la opinión emitida por las instancias correspondientes detalladas en el segundo antecedente del presente dictamen, es procedente la autorización técnica y legal de la solicitud de autorización cambio de giro y domicilio de la Licencia 60360, con giro de Licorería o Expendio, ubicada en Boulevard Adolfo López Mateos s/n, Zona Centro de esta Ciudad, a la siguiente ubicación Jardín Juárez número 121-A, Zona Centro de esta Ciudad, para explotar el giro de Restaurant-Bar, con venta de vinos y licores con graduación mayor a 10° G.L. en botella abierta y/o al copeo, propiedad de la empresa LAS CERVEZAS MODELO EN ZACATECAS, S.A. DE C.V.

**TERCERO.** Que de acuerdo a toda la documentación presentada por el representante legal de la empresa LAS CERVEZAS MODELO EN ZACATECAS





S.A. DE C.V., que obra en la solicitud de referencia, así como las opiniones de instancias correspondientes cumple con los requisitos correspondientes para este fin.

**CUARTO.** El presente dictamen se va a condicionar bajo los siguientes puntos:

- Sujetarse a las medidas correspondientes que marcan las Leyes y Reglamentos Estatales y Municipales sobre la materia de bebidas alcohólicas.
- Cumplir con todos y cada uno de los requisitos y trámites administrativos que conlleva dicho procedimiento, con las Autoridades Municipales correspondientes,

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo establecido en los artículos 79 fracciones II, III, IV y VI de la Ley Orgánica del Municipio de Zacatecas; artículos 12 fracción III, 16 fracciones III, IV y VII, 60 fracción V, 61, 68 fracciones II, III y IV, 97 fracción I, II, III, IV, V y VI, 98, 99 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX; 101, 102, 104 y 106 del Reglamento Interno del H Ayuntamiento de Zacatecas; Artículo 1 fracción I, II y III, 2 fracción I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX y XVIII, artículo 4, 5, 6, 7 fracciones I, II y III, 8, 9 fracciones IV, V, VI y VII, 22, 23 fracciones I, II inciso a) y b) IV y V, 24, 25, 26, 27, 28 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X y XI 35, 69 Y 70 de la Ley Sobre Bebidas Alcohólicas para el Estado de Zacatecas. La Comisión Edilicia de Mercados, Centros de Abastos y Comercio, propone al H. Ayuntamiento de Zacatecas el siguiente:

**PUNTO RESOLUTIVO**

**Único: Es de autorizarse y se autoriza el cambio de domicilio y giro de la licencia 60360, para explotar el giro de Restaurant-Bar con venta de vinos y licores con graduación mayor a 10° G.L. en botella abierta y/o al copeo, al domicilio ubicado en Jardín Juárez número 121-A, Zona Centro de esta Ciudad, propiedad de la empresa LAS CERVEZAS MODELO EN ZACATECAS S.A. DE C.V.**

**A T E N T A M E N T E:**  
ZACATECAS, ZACATECAS. 27 DE JUNIO DEL 2016  
COMISION EDILICIA DE MERCADOS,  
CENTROS DE ABASTOS Y COMERCIO  
H. AYUNTAMIENTO DE ZACATECAS 2013-2016



**L.A. CARLO MAGNO LARA MURUATO**  
PRESIDENTE

**Gobierno**  
QUE CUMPLE **Capital**  
QUE AVANZA

AYUNTAMIENTO ZACATECAS 2013-2016  
AV. HÉROES DE CHAPULTEPEC No. 1110,  
COL. LAZARO CÁRDENAS  
ZACATECAS, ZAC., C.P. 98040,  
TEL. 923 9421

**El C. Presidente Municipal, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:**  
“Si algún integrante de este Cuerpo Colegiado desea intervenir, solicito al señor Secretario tome lista de las participaciones”.

**El C. Secretario de Gobierno Municipal, Lic. José Antonio Alvarado Rodríguez:**



“En primera ronda quien desee participar, no hay participaciones señor Presidente”.

---

---

**El C. Presidente Municipal, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:**

“Solicito al Señor Secretario de Gobierno, tome la votación de forma económica, del punto del orden del día en turno”.

---

---

**El C. Secretario de Gobierno Municipal, Lic. José Antonio Alvarado Rodríguez:**

“Señoras y señores integrantes del Honorable Cabildo de Zacatecas, se les solicita manifestar el sentido de su voto, de manera económica, respecto a la aprobación del Dictamen que presenta la Comisión Edilicia de Mercados, Centros de Abastos y Comercio del Ayuntamiento de Zacatecas, relativo a la solicitud de autorización de cambio de giro y domicilio de la licencia 60360, con giro de licorería o expendio, ubicada en Boulevard Adolfo López Mateo s/n, zona centro de esta ciudad, a la siguiente ubicación Jardín Juárez número 121-A, zona centro de esta ciudad, para explotar el giro de Restaurant- Bar, con venta de vinos y licores con graduación mayor a 10° G.L. en botella abierta y/o al copeo, propiedad de la empresa las Cervezas Modelo en Zacatecas, S.A. de C.V. Es aprobado por unanimidad de votos”. **Punto de Acuerdo número AHAZ/809/2016).**

---

---

**El C. Presidente Municipal, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:**

“Solicito al señor Licenciado continúe con el desarrollo de la sesión”.

---

---

**El C. Secretario de Gobierno Municipal, Lic. José Antonio Alvarado Rodríguez:**

“Informo al Honorable Ayuntamiento que el siguiente punto del orden del día es el punto número: **23.-** Discusión y, en su caso, aprobación del Dictamen que presenta la Comisión Edilicia de Mercados, Centros de Abastos y Comercio del Ayuntamiento de Zacatecas, relativo a la solicitud de autorización de cambio de giro y domicilio de la licencia 60332, con giro de Pool Bar con venta de vinos y licores con graduación mayor a 10° G.L. en botella abierta y/o al copeo, ubicada en independencia número 291 altos, zona centro de esta ciudad, a la siguiente ubicación Pánfilo Natera número 122-A, colonia Pánfilo Natera de esta ciudad, propiedad de la C. Aurora Lara González”.

---

---

**El C. Presidente Municipal, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:**

“Se le concede el uso de la voz al Presidente de la Comisión Edilicia de Mercados, Centros de abasto y Comercio, L.A. Carlo Magno Lara Muruato, para que dé cuenta del dictamen presentado”.

---

---

**El C. Regidor, L.A. Carlo Magno Lara Muruato:**

“Buenas tardes, con su permiso señor Presidente, Síndica Municipal, compañeras y compañeros, me permito dar lectura al siguiente dictamen:



HAZ-CMCAC-099/2016

**DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE MERCADOS, CENTROS DE ABASTOS Y COMERCIO DEL AYUNTAMIENTO DE ZACATECAS, RELATIVO A LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE CAMBIO DE DOMICILIO DE LA LICENCIA 60332, CON GIRO DE POOL BAR CON VENTA DE VINOS Y LICORES CON GRADUACIÓN MAYOR A 10° G.L. EN BOTELLA ABIERTA Y/O AL COPEO, UBICADA EN INDEPENDENCIA NÚMERO 291 ALTOS, ZONA CENTRO DE ESTA CIUDAD, A LA SIGUIENTE UBICACIÓN PÁNFILO NATERA NÚMERO 122-A, COLONIA PANFILO NATERA DE ESTA CIUDAD, PROPIEDAD DE LA C. AURORA LARA GONZÁLEZ.**

#### H. AYUNTAMIENTO

A la Comisión Edilicia de Mercados, Centros de Abastos y Comercio, le fue turnado mediante la solicitud de autorización de cambio de domicilio de la Licencia 60332, con giro de Pool Bar con Venta de Vinos y licores con Graduación Mayor a 10° G.L. en Botella Abierta y/o al Copeo, ubicada en Independencia número 291 Altos, Zona Centro de esta Ciudad, a la siguiente ubicación Pánfilo Natera número 122-A, Col. Pánfilo Natera de esta ciudad, propiedad de la C. Aurora Lara González.

Vista y estudiada que es la solicitud en cita, así como sus anexos, **la Comisión Edilicia de Mercados, Centros de Abastos y Comercio, Comisión Dictaminadora, somete a consideración del H. Ayuntamiento de Zacatecas, el siguiente:**

---

#### DICTAMEN

---

#### ANTECEDENTES

**PRIMERO.** A la Comisión Dictaminadora le fue turnado mediante la solicitud de autorización de cambio de domicilio de la Licencia 60332, con giro de Pool Bar con Venta de Vinos y licores con Graduación Mayor a 10° G.L. en Botella Abierta y/o al Copeo, ubicada en Independencia número 291 Altos, Zona Centro de esta Ciudad, a la siguiente ubicación Pánfilo Natera número 122-A, Col. Pánfilo Natera de esta ciudad, propiedad de la C. Aurora Lara González.



HAZ-CMCAC-099/2016

**DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE MERCADOS, CENTROS DE ABASTOS Y COMERCIO DEL AYUNTAMIENTO DE ZACATECAS, RELATIVO A LA SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE CAMBIO DE DOMICILIO DE LA LICENCIA 60332, CON GIRO DE POOL BAR CON VENTA DE VINOS Y LICORES CON GRADUACIÓN MAYOR A 10° G.L. EN BOTELLA ABIERTA Y/O AL COPEO, UBICADA EN INDEPENDENCIA NÚMERO 291 ALTOS, ZONA CENTRO DE ESTA CIUDAD, A LA SIGUIENTE UBICACIÓN PÁNFILO NATERA NÚMERO 122-A, COLONIA PANFILO NATERA DE ESTA CIUDAD, PROPIEDAD DE LA C. AURORA LARA GONZÁLEZ.**

#### H. AYUNTAMIENTO

A la Comisión Edilicia de Mercados, Centros de Abastos y Comercio, le fue turnado mediante la solicitud de autorización de cambio de domicilio de la Licencia 60332, con giro de Pool Bar con Venta de Vinos y licores con Graduación Mayor a 10° G.L. en Botella Abierta y/o al Copeo, ubicada en Independencia número 291 Altos, Zona Centro de esta Ciudad, a la siguiente ubicación Pánfilo Natera número 122-A, Col. Pánfilo Natera de esta ciudad, propiedad de la C. Aurora Lara González.

Vista y estudiada que es la solicitud en cita, así como sus anexos, **la Comisión Edilicia de Mercados, Centros de Abastos y Comercio, Comisión Dictaminadora, somete a consideración del H. Ayuntamiento de Zacatecas, el siguiente:**

---

#### DICTAMEN

---

#### ANTECEDENTES

**PRIMERO.** A la Comisión Dictaminadora le fue turnado mediante la solicitud de autorización de cambio de domicilio de la Licencia 60332, con giro de Pool Bar con Venta de Vinos y licores con Graduación Mayor a 10° G.L. en Botella Abierta y/o al Copeo, ubicada en Independencia número 291 Altos, Zona Centro de esta Ciudad, a la siguiente ubicación Pánfilo Natera número 122-A, Col. Pánfilo Natera de esta ciudad, propiedad de la C. Aurora Lara González.





7. Aviso de funcionamiento, de responsable sanitario y de modificación emitido por la comisión federal para la protección contra riesgos sanitarios a favor del C. Aurora Lara González, con de fecha dos (02) de diciembre del año dos mil quince (2015).

8. Orden de visita de Inspección y Acta Circunstanciada de Inspección del domicilio ubicado en Calle Pánfilo Natera número 122-A, Col. Pánfilo Natera de esta Ciudad, de fecha veintiséis (26) de mayo del año dos mil dieciséis (2016).

9. Dictamen de Protección Civil municipal con visto bueno condicionado, de fecha cinco (05) de febrero del año dos mil dieciséis (2016) de número de Referencia: UMPC0032/15, donde cumple con las medidas de seguridad básicas para brindar servicio al público, por lo que se recomienda elaborar e implementar el Plan de Contingencias para reducir riesgos al cliente y personal y otorgar capacitación a su personal cada tres meses.

10. Copia de credencial de elector expedida por el Instituto Federal Electoral (IFE) del C. Aurora Lara González, con dirección en Calle Ignacio Manuel Altamirano número 44, Col. La Marcela, Huanusco, Zac., con número de folio 0000091723298.

11. Copia de Acta de Asamblea volumen LXI, sexagésimo primero número cuatro mil seiscientos treinta y nueve. En la Ciudad de Jalpa, Estado de Zacatecas, del día seis del mes de julio del año dos mil, el Licenciado Manuel Montes Ruiz, Notario Público número Dieciséis del Estado. Constancia de la comparecencia de la señora Aurora Lara González, quien expone:

1.- Que por medio de este instrumento confiere y otorga Poder General para Pleitos y Cobranza, administración de Bienes y Actos de Riguroso Dominio, en favor del Ingeniero J. Jesús Lara González.

12. Copias de fotografías y croquis del lugar donde se pretende ubicar la licencia 60332.

---

**CONSIDERANDOS**

---

**PRIMERO.** Que la Comisión Edilicia de Mercados, Centros de Abastos y Comercio, es competente, para conocer y elaborar el presente dictamen.



**SEGUNDO.** Que la Comisión dictaminadora revisó y valoró la solicitud minuciosamente y en base a la documentación presentada y en la opinión emitida por las instancias correspondientes detalladas en el segundo antecedente del presente dictamen, es procedente la autorización técnica y legal de la solicitud de autorización de cambio de domicilio de la licencia 60332, con giro de Pool Bar con Venta de Vinos y licores con Graduación Mayor a 10° G.L. en Botella Abierta y/o al Copeo, ubicada en Independencia número 291 Altos, Zona Centro de esta Ciudad, a la siguiente ubicación Pánfilo Natera número 122-A, Col. Pánfilo Natera de esta ciudad, propiedad de la C. Aurora Lara González.

**TERCERO.** Que de acuerdo a toda la documentación presentada por el representante legal de la empresa LAS CERVEZAS MODELO EN ZACATECAS S.A. DE C.V. que obra en la solicitud de referencia, así como las opiniones de instancias correspondientes cumple con los requisitos correspondientes para este fin.

**CUARTO.** El presente dictamen se va a condicionar bajo los siguientes puntos:

- Sujetarse a las medidas correspondientes que marcan las Leyes y Reglamentos Estatales y Municipales sobre la materia de bebidas alcohólicas.
- Cumplir con todos y cada uno de los requisitos y trámites administrativos que conlleva dicho procedimiento, con las Autoridades Municipales correspondientes.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo establecido en los artículos 79 fracciones II, III, IV y VI de la Ley Orgánica del Municipio de Zacatecas; artículos 12 fracción III, 16 fracciones III, IV y VII, 60 fracción V, 61, 68 fracciones II, III y IV, 97 fracción I, II, III, IV, V y VI, 98, 99 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX; 101, 102, 104 y 106 del Reglamento Interno del H Ayuntamiento de Zacatecas; Artículo 1 fracción I, II y III, 2 fracción I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX y XVIII, artículo 4, 5, 6, 7 fracciones I, II y III, 8, 9 fracciones IV, V, VI y VII, 22, 23 fracciones I, II inciso a) y b) IV y V, 24, 25, 26, 27, 28 fracciones I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X y XI 35, 69 Y 70 de la Ley Sobre Bebidas Alcohólicas para el Estado de Zacatecas. La Comisión Edilicia de Mercados, Centros de Abastos y Comercio, propone al H. Ayuntamiento de Zacatecas el siguiente:



**PUNTO RESOLUTIVO**

Único: Es de autorizarse y se autoriza el cambio de domicilio de la licencia 60332, con giro de Pool Bar con Venta de Vinos y Licores con Graduación Mayor a 10° G.L. en Botella Abierta y/o al Copeo, al domicilio ubicado en Calle Pánfilo Natera número 122-A, Col. Pánfilo Natera de esta Ciudad, propiedad de la C. Aurora Lara González.

**A T E N T A M E N T E**  
ZACATECAS, ZACATECAS. A 27 DE JUNIO DEL 2016  
COMISION EDILICIA DE MERCADOS,  
CENTROS DE ABASTOS Y COMERCIO  
H. AYUNTAMIENTO DE ZACATECAS 2013-2016



**L.A. CARLO MAGNO LARA MURUATO**  
**PRESIDENTE**



**C. J. JESÚS REYES BELTRÁN**  
**SECRETARIO**

---

**El C. Presidente Municipal, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:**  
“Si algún integrante de este Cuerpo Colegiado desea intervenir, solicito al señor Secretario tome lista de las participaciones”.

---

---



**El C. Secretario de Gobierno Municipal, Lic. José Antonio Alvarado Rodríguez:**

“En primera ronda quien desee participar, no hay participaciones señor Presidente”.

---

---

**El C. Presidente Municipal, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:**

“Solicito al Señor Secretario de Gobierno, tome la votación de forma económica, del punto del orden del día en turno”.

---

---

**El C. Secretario de Gobierno Municipal, Lic. José Antonio Alvarado Rodríguez:**

“Señoras y señores integrantes del Honorable Cabildo de Zacatecas, se les solicita manifestar el sentido de su voto, de manera económica, respecto a la aprobación del Dictamen que presenta la Comisión Edilicia de Mercados, Centros de Abastos y Comercio del Ayuntamiento de Zacatecas, relativo a la solicitud de autorización de cambio de giro y domicilio de la licencia 60332, con giro de Pool Bar con venta de vinos y licores con graduación mayor a 10° G.L. en botella abierta y/o al copeo, ubicada en independencia número 291 altos, zona centro de esta ciudad, a la siguiente ubicación Pánfilo Natera número 122-A, colonia Pánfilo Natera de esta ciudad, propiedad de la C. Aurora Lara González. Es aprobado por unanimidad de votos”. **Punto de Acuerdo número AHAZ/810/2016).**

---

---

**El C. Presidente Municipal, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:**

“Solicito al señor Licenciado continúe con el desarrollo de la sesión”.

---

---

**El C. Secretario de Gobierno Municipal, Lic. José Antonio Alvarado Rodríguez:**

“Informo al Honorable Ayuntamiento que el siguiente punto del orden del día es el punto número: **24.-** Discusión y, en su caso, aprobación del Convenio de colaboración con la Secretaría de Gobierno del Estado y el Municipio de Zacatecas, para fortalecer el pequeño comercio del Municipio a través de fideicomiso público de inversión y administración”.

---

---

**El C. Presidente Municipal, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:**

“Se le concede el uso de la voz a Lic. Yazmín Barrón Ortiz, Presidente de la Comisión Edilicia de Desarrollo Económico del Ayuntamiento de Zacatecas, para que nos dé cuenta del dictamen”.

---

---

**La C. Regidora, M.M.P. Yazmín Barrón Ortiz:**



“Buenas tardes, con su permiso señor Presidente, compañeras, compañeros, me permito darle lectura al siguiente dictamen:

**DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA DE DESARROLLO ECONÓMICO, RELATIVO A LA AUTORIZACIÓN DEL CABILDO PARA SUSCRIBIR EL CONVENIO DE COLABORACIÓN QUE CELEBRAN LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y EL MUNICIPIO DE ZACATECAS.**

**ANTECEDENTES**

**I.- A LA COMISIÓN EDILICIA DE DESARROLLO ECONÓMICO, LE FUE TURNADO EL CONVENIO DE COLABORACIÓN PROPUESTO POR EL FIDEICOMISO PÚBLICO DE INVERSIÓN Y ADMINISTRACIÓN DERIVADO DEL IMPUESTO SOBRE NÓMINA Y EL MUNICIPIO DE ZACATECAS, SEZAC/046/2016 DE FECHA 06 DE JUNIO DE 2016, ENVIADO POR EL C.P. FEDERICO BORREGO ITURBE, SECRETARIO DE ECONOMÍA DEL ESTADO MISMO QUE CONTIENE EL FORMATO DEL CONVENIO REFERIDO Y LA INTENCIÓN DE SUSCRIBIRLO CON EL MUNICIPIO DE LA CAPITAL DEL ESTADO.**

**II.- VISTO Y ESTUDIADO QUE FUE EL DOCUMENTO DE REFERENCIA ASÍ COMO SUS IMPLICACIONES O CONSECUENCIAS JURÍDICAS LA COMISIÓN EDILICIA SOMETE A LA CONSIDERACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO EL SIGUIENTE:**

**III.- QUE EL 03 DE AGOSTO DEL 2001 SE CELEBRÓ CONTRATO DE FIDEICOMISO PÚBLICO DE INVERSIÓN Y ADMINISTRACIÓN EL CUAL CELEBRÓ POR UNA PARTE EL GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS Y LA INSTITUCIÓN BANCARIA BBV BANCOMER SERVICIOS S.A. DE C.V.**

**IV.- QUE EN FECHA 02 DE JUNIO DEL 2016 FUE APROBADO MEDIANTE SESIÓN ORDINARIA 01 / 2016 EL PROYECTO NO. 17 DENOMINADO “PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO A LA ECONOMÍA MUNICIPAL”.**

**CONSIDERANDOS:**

**PRIMERO.- QUE LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN EDILICIA DE DESARROLLO ECONÓMICO SON COMPETENTES PARA ELABORAR EL PRESENTE DICTAMEN Y SOMETERLO A LA CONSIDERACIÓN Y APROBACIÓN DEL PLENO DEL CABILDO.**

**SEGUNDO.-** QUE EL OBJETO DEL CONVENIO REFERIDO ES FORTALECER EL COMERCIO PEQUEÑO DEL MUNICIPIO A TRAVÉS DE UN PROGRAMA QUE LES PERMITA RENOVAR ADQUIRIR Y/O EQUIPAR A LAS MICROEMPRESAS, PARA QUE ESTAS IMPULSEN LA VENTA Y/O PRODUCCIÓN DE SUS PRODUCTOS Y CON ELLO DETONAR LA ECONOMÍA MUNICIPAL ASÍ COMO LA CONSERVACIÓN Y GENERACIÓN DE EMPLEOS Y AUTOEMPLEOS.

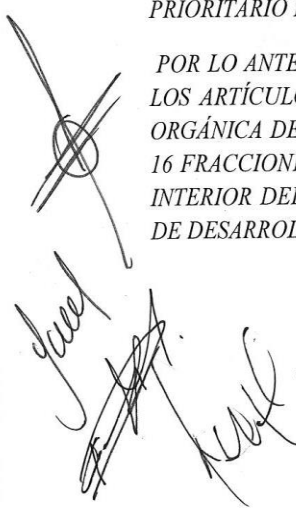
**TERCERO.-** QUE EL MONTO MÁXIMO DEL PROYECTO APROBADO ES HASTA POR UN TOTAL DE \$ 435,000.00 (CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MN) EN EL SIGUIENTE ESQUEMA DE PARTICIPACIÓN.

**EL FIDEICOMISO \$ 225,000.00 (DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS 00/100).**

**EL H. AYUNTAMIENTO \$ 210,000.00 (DOSCIENTOS DIEZ MIL PESOS 00/100).**

**CUARTO.-** QUE LA COMISIÓN EDILICIA DICTAMINADORA REVISÓ MINUCIOSAMENTE EL CONVENIO PRECITADO, Y TODA VEZ QUE RESULTA UN DETONANTE PARA LA ECONOMÍA FAMILIAR DE LOS ZACATECANOS Y QUE POR LO TANTO RESULTA PRIORITARIO PARA ESTA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO Y CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO, EN LOS ARTÍCULOS 48, 49 FRACCIÓN XXVIII, 81 FRACCIONES I, II, III, V, VI DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE ZACATECAS; 12 FRACCIÓN II Y III; 16 FRACCIONES III, IV, VI; 60 FRACCIÓN IV; 67 Y 94 FRACCIÓN IV, DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE ZACATECAS, LA COMISIÓN EDILICIA DE DESARROLLO ECONÓMICO PROPONE EL SIGUIENTE:



**PROPUESTA DE PUNTO DE ACUERDO**

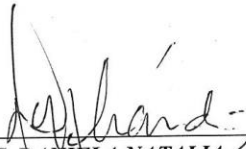
**ÚNICO:** ES DE AUTORIZARSE Y SE AUTORIZA AL PRESIDENTE Y SÍNDICA MUNICIPAL DE ESTA CAPITAL, PARA QUE CELEBRE EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO CAPITALINO, EL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL FIDEICOMISO PÚBLICO DE INVERSIÓN Y ADMINISTRACIÓN DERIVADO DEL IMPUESTO SOBRE NÓMINA DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y ESTE H. AYUNTAMIENTO CAPITALINO.

ZACATECAS, ZAC. A 24 DE JUNIO DE 2016  
REGIDORES DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO ECONÓMICO  
DEL AYUNTAMIENTO 2013-2016

C. P. YAZMÍN BARRÓN ORTIZ



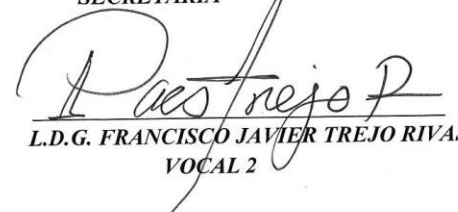
\_\_\_\_\_  
PRESIDENTA



\_\_\_\_\_  
LIC. DANIELA NATALIA  
HERNÁNDEZ DELGADILLO  
SECRETARIA



\_\_\_\_\_  
LIC. CARLO MAGNO LARA MURUATO  
VOCALI



\_\_\_\_\_  
L.D.G. FRANCISCO JAVIER TREJO RIVAS  
VOCAL 2

\_\_\_\_\_  
FRANCO MARCELO LORENZINI CRUZ  
VOCAL 3

---

El C. Presidente Municipal, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:  
“Si algún integrante de este Cuerpo Colegiado desea intervenir, solicito al señor Secretario tome lista de las participaciones”.



---

---

**El C. Secretario de Gobierno Municipal, Lic. José Antonio Alvarado Rodríguez:**

“En primera ronda quien desee participar, no hay participaciones señor Presidente”.

---

---

**El C. Presidente Municipal, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:**

“Solicito al Señor Secretario de Gobierno, tome la votación de forma económica, del punto del orden del día en turno”.

---

---

**El C. Secretario de Gobierno Municipal, Lic. José Antonio Alvarado Rodríguez:**

“Señoras y señores integrantes del Honorable Cabildo de Zacatecas, se les solicita manifestar el sentido de su voto, de manera económica, respecto a la aprobación del Convenio de colaboración con la Secretaría de Gobierno del Estado y el Municipio de Zacatecas, para fortalecer el pequeño comercio del Municipio a través de fideicomiso público de inversión y administración. Es aprobado por unanimidad de votos”. **Punto de Acuerdo número AHAZ/811/2016).**

---

---

**El C. Presidente Municipal, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:**

“Solicito al señor Licenciado continúe con el desarrollo de la sesión”.

---

---

**El C. Secretario de Gobierno Municipal, Lic. José Antonio Alvarado Rodríguez:**

“Informo a la Honorable Asamblea, que el orden del día ha sido agotado”.

---

---

**El C. Presidente Municipal, M. en C. Alfredo Salazar de Santiago:**

“Señoras y señores integrantes de este Honorable Cabildo de Zacatecas, no habiendo otro asunto que tratar y siendo las 13 horas de este viernes 1° de julio del 2016, se levanta esta sesión extraordinaria #48 de Cabildo agradeciendo a todos su asistencia”.

M. en C. Alfredo Salazar de Santiago  
Presidente Municipal de Zacatecas





Lic. Wendy Guadalupe Valdez Organista  
Síndico Municipal

J. Jesús Reyes Beltrán  
Regidor

M.M.P. Yazmín Barrón Ortiz  
Regidora

C. Pedro González Quiroz  
Regidor

T.S. María del Refugio López Escobedo  
Regidora

Javier Quiñones Botello  
Regidor

Lic. Daniela Natalia Hernández Delgadillo  
Regidora

L.A. Carlo Magno Lara Muruato  
Regidor

C.P. María de Jesús Cerros Ozuna  
Regidora

L.M. José Xerardo Ramírez Muñoz  
Regidor

L.A.A.M. Ana Cecilia Espino Salas  
Regidora



ACTA DE CABILDO N° 88.  
SESIÓN EXTRAORDINARIA 48.  
1° DE JULIO DE 2016.

Arq. Josué Miranda Castro  
Regidor

María Silvia Mendoza Rincón  
Regidora

L.D.G. Francisco Javier Trejo Rivas  
Regidor

M.A.P. Hiram Azael Galván  
Regidora